LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana---Bolivar 38 — BUENOS AIRES, Juéves 15 de Mayo de 1884 — AÑO IV---Número 1087

SUMARIO

S. Editorial—La ley de colonizacion.
Telegramas—Exterior—Interior.
Notas.
Del Ñorquin: Espedicion Olascoaga.
La Gastronomia de Madame de Sévigné.
El Colegio del Uruguay.
Noticias.
Congreso Nacional: Cámara de Diputados.
Comercio.
Teatros.
Municipalidad.
Avisos.

La ley de colonizacion

Algunos colegas han persistido en su crítica sobre la ley de colonizacion dictada por el Congreso Nacional en 1876.

Ya hemos dicho reiteradamente como pensamos de esa ley y como estimamos la crítica; pero en el deseo de que las cosas se espliquen cada vez mejor, volvemos con mas detencion sobre el estado de la referida ley, máxime cuando ella ocupa un buen espacio en el importante mensaje del Presidente de la República.

El resultado de nuestro exámen, fué, que esas críticas carecian de fundamento, como lo dirá tambien cualquier hombre que juzgue con despreocupacion.

La ley es escelente; así lo prueban sus disposiciones que esponemos á continuacion.

Los territorios nacionales destinados á la colonizacion se dividen en secciones de veinte kilómetros por costado.

Cada seccion se subdivide en cuatrocientos lotes de cien hectáreas cada uno.

Destínanse cuatro lotes para el pueblo, el que se establece en el centro de la seccion, siempre que los accidentes del terreno no indiquen otra situacion mas ventajosa.

Destínanse para éjido los setenta y seis lotes restantes esteriores de la seccion.

Los trescientos veinte lotes restantes se subdividen en medios y cuartos lotes para ser enagenados.

La seccion—ó partido—es dividido en toda su estension, por dos calles de cincuenta metros de ancho que se cruzan en el centro de la plaza principal del pueblo.

Los caminos vecinales que separan los lotes son de veinticinco metros de ancho.

Los destinados para pueblo se dividen en doscientas cincuenta y seis manzanas de cien metros por costado, dejando calles de veinte metros de ancho y una calle de circunvalacion de cuarenta y ocho metros, que separe el pueblo de las chacras.

Las cuatro manzanas centrales forman la plaza principal, frente á la cual se reservan dos manzanas para edificios públicos.

Las manzanas se dividen en solares de cincuenta metros por costado.

El Poder Ejecutivo queda encargado de determinar los territorios que deben colonizarse, elijiendo los que tengan una comunicacion mas fácil y rápida con los centros de poblacion.

Por cada territorio así designado, debe construir un edificio para la administracion, que tenga capacidad suficiente para alojar cincuenta familias y para contener los acopios de víveres y demás útiles destinados á los pobladores.

Las familias deben ser trasladadas á ese punto, inmediatamente despues de haberse hecho aquellos preparativos.

Los cien primeros gefes de familia, siendo agricultores, *reciben gratis, cada uno un lote de cien hectáreas*, que son distribuidos alternativamente.

Los lotes rurales restantes son vendidos á razon de *dos pesos fuertes la hectárea, pagaderos en 10 mensualidades*, haciéndose el primer pago al terminar el segundo año.

La venta puede limitarse á la cuarta parte de un lote (25 hectáreas), sin que pueda ser estendida á mas de cuatro lotes á favor de un solo individuo.

(Es decir que un gefe de familia puede hacerse de una propiedad de 400 hectáreas).

Los colonos tienen derecho á que se les adelante el pasage desde el punto de embarque hasta el lugar de su destino—á que se les anticipe la habitacion, víveres, animales de labor y de cria, semillas y útiles de trabajo, por un año á lo menos, no pudiendo esos adelantos esceder de la cantidad de mil pesos fuertes por cada colono (gefe de familia), y siendo reembolsables en cinco anualidades que principian á pagarse al terminar el tercer año.

En cada colonia hay un terreno urbano, cuyos solares deben venderse á razon de *dos pesos fuertes* cada uno.

Los lotes tanto urbanos como rurales pueden venderse en pública subasta.

Los lotes destinados para éjido se venden cuando el aumento de poblacion lo exije, pudiendo hasta entonces las autoridades municipales, establecer un impuesto sobre los ganados que aprovechen el terreno.

Los lotes urbanos deben venderse y poblarse en el término de un año; los rurales deben poblarse y cultivarse de continuo por dos años para hacer valedera la venta y donacion.

Cada poblador recibe un boleto provisorio, hasta que se le entregue el título definitivo de propiedad, despues de haber llenado todos los requisitos correspondientes.

El Poder Ejecutivo reserva la seccion ó lotes de seccion que considera convenientes conservar sobre los rios, lagunas, colinas, montañas y bosques.

Los lotes rurales quedan sujetos á las leyes generales de la Nacion, en los puntos que se refieren á espropiacion por causa de utilidad pública, á las servidumbres, á la apertura de caminos.

Entre seccion y seccion subdividida y poblada, se reserva una seccion sin subdividirse, destinada á la colonizacion, por empresas particulares—á la reduccion de indios y al pastoreo.

Estas pueden concederse bajo la condicion de sujetarse en la mensura y subdivision del territorio á la traza prevista en la ley;—de establecimiento 40 familias (140) por lo ménos, en el término de dos años;—de donar ó vender á cada familia un terreno de cincuenta hectáreas á lo ménos;—de construir el edificio de que se habló anteriormente, para la administracion de la colonia y alojamiento de los inmigrantes;—de hacer los adelantos estipulados por la ley, no cobrando por ellos sinó el costo real con un veinte por ciento de prima y un interes de diez por ciento anual sobre el total, no exijiendo el reembolso á los colonos sinó por anualidades y cuotas proporcionales, empezando dentro del tercer año;—de dar intervencion á la oficina de tierras y colonias en esos contratos para impedir las infracciones de la ley;—de sujetarse á las leyes, decretos y disposiciones que se refieren al gobierno, administracion, colonizacion y fomento de los territorios;—de depositar en fin la cantidad de cuatro mil pesos fuertes ó dar fianza abonada por esta suma, que se fija como multa para el caso de falta de cumplimiento al contrato de concesion, sin perjuicio de la caducidad de éste en los casos que hubiere lugar.

Las empresas colonizadoras tienen derecho al transporte gratuito de los inmigrantes, desde el puerto de desembarco hasta el punto de su destino.

La ley destina una disposicion especial á la creacion de colonias por medio de tribus indígenas estableciéndolas por familias en lotes de cien hectáreas.

Las secciones que no sean solicitadas para colonizar, deben arrendarse para la cria de ganados, dividiéndose en cuatro ó mas lotes, siendo entendido que el contrato de locacion queda sin efecto cuando el Poder Ejecutivo juzgue necesario colonizar la seccion, en cuyo caso el poblador tiene derecho á un lote de cien hectáreas gratis en el sitio donde tuviese su casa, y á la preferencia en la compra de otros tres lotes.

Los pobladores establecidos ya en los territorios nacionales, reciben cada uno gratuitamente, siendo mayor de edad, un lote de cien hectáreas, y todo gefe de familia tiene ademas el derecho de comprar otros tres lotes.

En los territorios nacionales que no estén medidos y dados á la colonizacion, pueden concederse áreas á las empresas colonizadoras bajo las condiciones: de no conceder á uno solo mas de dos secciones (cada seccion tiene veinte kilómetros por costado, lo que importa cuarenta mil hectáreas ó diez y seis leguas cuadradas, siendo la legua de cinco kilómetros) de sujetarse en la formacion de colonias á la traza y subdivision prescripta por esta ley;—de introducir, cuando ménos, doscientas cincuenta familias en el término de cuatro años (creemos que esta disposicion deberia modificarse, exijiendo que las familias se remitan primeramente por cuartas partes para evitar pérdida de tiempo en caso de no cumplirse el contrato);—de hacer la esploracion, mensura y division por su cuenta;—y en fin de sujetarse á todas las disposiciones referidas anteriormente, debiendo abonar una multa de diez mil pesos fuertes en caso de falta de cumplimiento, sin perjuicio de caducar el contrato en los casos que hubiere lugar.

La ley dispone la formacion de un fondo especial con el producido de tierras nacionales destinado á la administracion, gobierno y fomento de los territorios, á la difusion de la enseñanza primaria, á la reduccion de indios, y obras públicas de interés general, etc.

Toma tambien medidas para fomentar las colonias nacionales, disponiendo la concesion gratuita de nuevos lotes á los colonos laboriosos é inteligentes, siendo la concesion de dos lotes cuando mas á cada persona;—una prima de diez pesos fuertes por cada mil árboles de mas de dos años á todo colono que tenga seis años de establecimiento;—la exencion de Contribucion Directa por el término de diez años;—la introduccion libre de derechos de los útiles de labranza, semillas, enseres y armas que traigan para su uso los inmigrantes.

Las autoridades civiles, policiales y militares de los territorios nacionales entregados á la colonizacion, están bajo la dependencia del Poder Ejecutivo Nacional.

Un comisario es la autoridad superior militar y política de la seccion, teniendo bajo su dependencia un ayudante escribiente y diez trabajadores soldados.

Tan pronto como se han establecido cincuenta familias, los colonos proceden á nombrar de entre ellos un juez de Paz y cinco municipales.

Los colonos mayores de diez y ocho años se organizan en guardia urbana, bajo las órdenes del Comisario, con el objeto de proveer á la defensa y mantener el órden, suministrándoles el Poder Ejecutivo el armamento y municiones necesarias.

El Gobierno Nacional auxilia el establecimiento y desarrollo de las colonias pertenecientes á las Provincias, trasportando gratuitamente hasta el punto de su destino á las familias que lleguen al país y quieran dirijirse á esas colonias, contribuyendo con la cantidad de doscientos pesos fuertes á la instalacion de cada una de las cien primeras familias que se establecen en la colonia, la que le será devuelta por los agraciados en la forma determinada para los territorios nacionales; quedando á cargo del Gobierno Provincial respectivo su percepcion y devolucion.

En fin el Gobierno Nacional puede colonizar directamente los territorios que siendo aptos para ese objeto le son cedidos por las Provincias.

Tal es la ley de colonizacion: ofrece toda clase de facilidades al inmigrante laborioso, al agricultor verdadero,—es preciso insistir en este punto porque desgraciadamente suelen acudir á nuestras playas muchos individuos que jamás practicaron la agricultura y por consiguiente se encuentran en apuros cuando se encuentran frente á frente con la dura ley de la lucha por la existencia.

¿Cuáles son las críticas que pueden hacerse á esta ley?

Algunos dicen que el sistema del remate puede favorecer el acaparamiento de tierras por los especuladores ricos ó por las compañías poderosas, pero ese defecto, si lo es, es combatido por la necesidad de poblar el terreno adquirido y de hacer todos los gastos correspondientes; luego á nadie le conviene dejar inmovilizado su capital durante mucho tiempo; los especuladores aislados, que quisieran adquirir grandes estensiones de terrenos, se espondrian á arruinarse, y las compañías perderian el dinero de sus accionistas.

En resumidas cuentas, la ley no nos parece defectuosa, pero asi mismo, como no hay cosas perfectas en este mundo, esperemos las objeciones practicas para mejorarla y ponerla á la altura de las necesidades del país: la perfectibilidad es la condicion de las instituciones humanas.

Mas tarde hablaremos de las leyes sobre venta y arrendamiento de tierras nacionales.

TELEGRAMAS
DE
"LA TRIBUNA NACIONAL"

(Agencia Havas)

Tratado de comercio con la China

PARIS, Mayo 13—Se ha estipulado un nuevo tratado de comercio con la China, por el cual se aumentan considerablemente las franquicias otorgadas hasta ahora por el Gobierno del Celeste Imperio.

Los diarios franceses al dar cuenta de la feliz terminacion de la guerra del Tonkin, se muestran enteramente satisfechos con todo lo obrado por el Gabinete Ferry en esta cuestion.

El abandono del General Gordon

LÓNDRES Mayo 13—Ha sido presentada otra interpelacion al Gobierno en la Cámara de los Comunes, referente al abandono en que parece haberse dejado al General Gordon.

La discusion promete ser muy reñida.

Muerte de Midhat Pachá

CONTANTINOPLA, Mayo 13—Ha fallecido Midhat Pachá, ex-gran visir y Reformador de la Constitucion turca

De nuestros corresponsales

Montevideo—*Mayo 14*—Llegó el vapor *Amazone*. Por lo avanzado de la hora no dióle entrada.

La declaracion del médico de Sanidad, sobre las defunciones habidas á bordo del *Savoie*, acusa durante el viaje 4 fallecimientos 3 de ellos de sarampion y uno de fiebre tifoidea. Dejó en la Isla de Flores algunos atacados de sarampion. Al buque le ha sido dado patente súcia. Trasfirióse al 18 de Julio la fiesta de colocacion de la piedra fundamental de la Cárcel Correccional.

El decreto sobre distintivos que deben usar los gefes políticos, etc. etc. establece que los jefes políticos, oficiales 1ros. y 2dos., comisarios de órdenes, é inspectores de policías, primeros y segundos comisarios, usarán desde la fecha del decreto, una placa pendiente de cinta celeste y blanca con su respectivo broche, que en letras esculpidas de relieve indique el cargo que desempeña la persona que lo lleva y en qué departamento. La placa de los gefes será de oro y la de los empleados de plata. «El Siglo» asegura que será espléndido el edificio que se construirá en las Tres Cruces para hospital italiano. En su género no tendrá rival en Sud-América. La parte principal que mira á la ciudad se estiende en 66 ámplias arcadas, divididas al centro por una magestuosa portada, con estátuas decorativas y en la cima otra mayor simbolizando la Caridad. Todo el edificio ocupará la estension de tres manzanas próximamente.

△

Rosario—*Mayo 14*—El abogado defensor de la empresa Brandt en el pleito con la Municipalidad, publica una rectificacion á la noticia dada sobre el fallo favorable á la Municipalidad. Dice recaer únicamente el fallo sobre un incidente de la cuestion con el Empresario de las Aguas Corrientes Contesta á la Intendencia citando artículos del contrato respectivo, sin cumplimiento municipal é insiste en la realizacion de los trabajos una vez que sea firmada la escritura.

Zarpó *Lemmos* con frutos con destino á Liverpool.

Llegaron 111 inmigrantes.

La aduana liquidó 21,994.89.

Mal tiempo, noticias de Santa Fé sin intereses.

△

Córdoba—*Mayo 14*—El *Eco* de hoy publica un manifiesto de adhesion á la pastoral cuyas firmas en su mayor parte son de personas desconocidas, que no significan nada. El domingo próximo tendrá lugar la eleccion de diputados por la Capital.

△

San Luis—*Mayo 14*—El sábado próximo, el cuerpo docente del Colegio Nacional ofrecerá un banquete á su ex cólega el Gobernador Sr. Eriberto Mendoza, en manifestacion de simpatías y felicitándole por su ascencion al Gobierno. Anoche tuvo lugar con asistencia de numerosísima concurrencia el baile dado en el Liceo Artístico en obsequio al General Ayala. La Intendencia Municipal está dictando varias medidas, tendentes al ornato público.

Hay gran aglomeracion de carga en la estacion del Andino.

Las tropas sanjuaninas sufren perjuicios por tener que regresar vacías por la interrupcion del tráfico de carga.

Tiempo magnífico.

△

Esperanza—*Mayo 14*—Todas las Sociedades nacionales y estrangeras, salieron á recibir á distancia de dos leguas de este pueblo al distinguido literato De Amicis. Se le ha alojado en el palacio Municipal, haciéndosele una manifestacion espléndida.

Oficiales

Rioja—*Mayo 14*—Al ministro de J. C. é I. P.—Me hago un deber en tributarle á V. E. mis mas ardientes felicitaciones por los elevados y sanos principios consagrados en la nota de V. E. al V. Cabildo Eclesiástico de Córdoba con motivo de la pastoral del Vicario Capitular del Obispado.—G. N. Gomez—Gobernador.

Mayo 14—Al Gobernador de Rioja—Presento á V. E. mi agradecimiento por las felicitaciones que me envia con motivo de la nota pasada al Cabildo Eclesiástico de Córdoba y lo saludo con mi mayor deferencia.—E. Wilde.

Rioja—*Mayo 14*—Al ministro del culto—Felicitamos á V. E. con efusion por digna actitud asumida en presencia de la pastoral del Obispo de Córdoba.—R. Rivas, Encina, G. Vallejo, José A. de la Vega, Manuel J. Paeos, M. Möller, H. Ciolfi, Domingo Robein, Leopoldo Valle, Dopel A. Pozos, Manuel Jaramillo, P. D. Pelleda, P. San Roman, A. G. San Justo, Roque C. Agüero, J. Luna, Juan Antolines y Pablo Papio.

Mayo 14—A R. Rivas Encina, G. Vallejo, José B. de la Vega, y demás firmantes del telegrama del 14.—Rioja.—Reciban Vdes. mi agradecimiento por los conceptos de que soy objeto en el telegrama que me envian con motivo de la actitud asumida en presencia de la pastoral del Vicario de Córdoba.—Saludo á Vds. con toda deferencia.—E. Wilde.

Rioja—*Mayo 14*—Los que suscriben Profesores del Colegio Nacional felicitan á V. E. por su enérjica y patriótica actitud en la emerjencia suscitada por la pastoral del Dr. Clara y en prevision de sucesos desagradables en este país, donde va á establecerse una Escuela Normal de Señoritas. Hacer efectiva la ley fundamental de la Nacion poniendo á cubierto de las preocupaciones religiosas á la juventud argentina, es un acto que honra altamente al señor Ministro.—Ajenor Quinteros, J. V. de la Vega, José Palombi, Dr. G. Mailer, Sisto J. Grandoli, Justo Herrera, J. Merchante, G. R. Alfed, Estanislao Nieto, A Palmeiro, Juan Antolines y Manuel J. Pozos.

Mayo 14—Al rector y profesores del colegio nacional de Rioja—Agradezco el telegrama que me dirijen con motivo de la actitud asumida por el Ministerio á mi cargo en la emerjencia suscitada por la pastoral aludida, felicitándome de que me acompañe la opinion de Vds., la que tengo en grande aprecio.

Saludo á Vds. con toda deferencia.—E. Wilde.

Comerciales y Marítimos

Avre—*Mayo 13*—Pieles lanares, cotizaciones nominales.

Amberes—*Mayo 13*—Mercado de lanas encalmado; precios sostenidos sin variaciones.

Rotterdam—*Mayo 13*—Azúcares mercado activo; precios firmes.

New York—*Mayo 13*—Cueros vacunos sin gran demanda; precios inalterados.

NOTAS

¡Por un error de redaccion dijimos ayer que el Senado habia prestado en la sesion anterior el acuerdo pedido por el Poder Ejecutivo para nombrar miembro de la Cámara de lo Civil al de la Cámara Comercial doctor Pardo, en reemplazo de éste al Juez de Comercio doctor Ortiz y Juez de Comercio al doctor Lársen del Castaño, actual asesor de menores.

Como es de práctica, el Senado designó una sesion especial para tratar el asunto, que será la del Sábado, en la cual el acuerdo será prestado encontrando desde luego el pleno asentimiento de los señores Senadores

¡Es completamente falsa la noticia del «Diario» de haber pasado el asunto á Comision, y arbitraria y nada bien intencionada su aseveracion de que el acuerdo no será prestado por unanimidad, pues aún se ha prescindido de pasar á Comision el asunto resolviendo tratarlo directamente el Sábado.

⌘

El Coronel Olascoaga ha cumplido su promesa.

Publicamos hoy la primera correspondencia que nos dirije desde Ñorquin.

El frio que le ha hecho ganar cuarteles de invierno, no ha entorpecido su pluma,—de lo que se felicitarán nuestros lectores—y se ha puesto á reseñar el resultado de sus laboriosos estudios, anticipándonos una idea de su importancia cuando los amplie en el libro y los complete con las esploraciones que emprenderá en seguida que la estacion ceda en sus rigores.

Se lee con entusiasmo esa correspondencia desde tan lejos, que nos aproxima á regiones casi ignotas, y nos hace conocer su valor, los nuevos caudales que pueden traer á la prosperidad nacional

El estilo descriptivo y sencillo de nuestro inteligente amigo, nos conduce por el terreno, y nos señala sus variados accidentes favorables ó contrarios en un sentido ó en otro, al incremento de nuestra poblacion y planteamientos de las industrias que no tardarán en solicitar espacio allí para desenvolverse.

Quedamos esperando la segunda correspondencia.

⌘

Sacamos de un pequeño y elegante libro de *Versi* que tenemos delante, las tres estrofas que van en seguida:

Escritas en italiano por Costanzo—uno de los grandes poetas contemporáneos—salta de cada estrofa la dulzura imponderable del idioma, al mismo tiempo que la del pensamiento encerrado en una forma tan bella.

Son éstas:

Jutto cade é risorge, e ognun lo vede,
Ma l'amore, l'amor, Lina, non muore;
Entro l'anima nostra é la sua sede,
Eterno, come l'anima, é l'amore.

E l'amor tuo non muterá mai tempre
Questo solo da te, Lina, desio:
Di amor, di solo amor parlami sempre,
Che qui parla d'amor parla di Dio!

A dolce e nuova poesia mi desti
Con la grazia d'un cenno e d'un sorriso:
A traverso i tuo belli occhi celesti
Mi pare di vederlo il paradiso!

⌘

Se han lucido los cronistas de los diarios de la tarde, al hacer el reportaje del baile de solteros!

Uno de ellos, encuentra al recorrer el salon una dama distinguida, cuya belleza llama verdaderamente la atencion. Observa detenidamente su cara, se detiene en sus dientes y busca una comparacion que haga resaltar su belleza.

A poco andar, sin duda, encuentra ésta:....

«mostraba unos dientes blancos, *como una cucharada de mazamorra*».

(Creemos que los *elojios* están demás en presencia de esta graciosa reminiscencia criolla).

Mas abajo, empieza á describir los vestidos de otras damas, cuyos apellidos no espresa y pone á continuacion:

«Estas dos damas que no he nombrado *haciéndome el diablo*... etc».

. . . .

Haciéndote el diablo, pícaron, eh?

Cómo te habrás quedado de contento por tu gracia!

—

El otro, quiere espresar el trabajo á los miembros de la Comision Directiva para atender á los invitados y dice: «trabajaban como *peones*, para presentar este señor á esa niña» etc.

Uf!

En presencia de estas muestras de talento les enviamos á los señores autores de las crónicas nuestras sinceras felicitaciones!

⌘

Un alto empleado de la Administracion nacional, esponia dias pasados en el Ministerio de Hacienda, una idea que no parece desacertada.

Decia el empleado aludido:

Sabido es de todos que el edificio en que está instalada la Aduana, adolece de defectos de construccion que se hacen notables, sobre todo en el semi-círculo que mira al rio; y esos defectos no son de belleza arquitectónica desgraciadamente, sino de efectos de solidez que pueden llegar á producir consecuencias de consideracion.

Sentado este principio, que no tiene réplica, porque ahí están las paredes horriblemente grietadas, los cimientos carcomidos, y los muros salidos de nivel, se me ocurre que el Gobierno podria recabar del Congreso la autorizacion necesaria para demoler ese edificio vetusto apesar de sus pocos años; para construir en el mismo lugar una casa bella y sólida que guardase simetría en el frontispicio con el Palacio de Gobierno.

De este modo se ostentarian en línea recta, luciendo sus elegantes fachadas á la gran plaza tres hermosos edificios públicos, de los cuales ocuparía el centro la Casa de Correos y Telégrafos.

Los depósitos de Aduana no están bien en ese paraje, y el edificio de nueva construccion deberia ser proyectado para contener en ese centro la Direccion General de Rentas, con todas las oficinas que de ella dependen directamente, y que hoy se hallan diseminadas por la poblacion, pagando fuertes alquileres por arrendamiento.

Por nuestra parte, reproducimos simplemente la idea indicada, sin abrir juicio respecto de ella, ni siquiera cimentarla.

⌘

Con motivo de la remision hecha al Presidente de la Comision Directiva de los Juegos Florales del Uruguay, de la preciosa obra literaria con que el Presidente de la República resolvió premiar al laureado poeta D. Juan J. Garcia Velloso, Profesor del Colegio Nacional del Rosario, por su canto á los «Frutos de la Paz,» se produjeron las notas que publicamos á continuacion:

Buenos Aires, Mayo 10 de 1884.

Al Sr. D. Victoriano E. Montes, Presidente de la Comision Directiva de los Juegos Florales celebrados en la Concepcion del Uruguay

Contestando á su nota de 5 de Febrero ppdo., tengo el gusto de enviar á Vd. la coleccion completa de Rivadeneyra, en 71 tomos, que contiene las obras de los mejores ingenios del habla española, en todos los géneros y formas del arte de escribir, para que, en nombre del Sr. Presidente de la República, se sirva ponerla en manos del distinguido poeta Sr. D. Juan José Garcia Velloso, cuyo canto sobre el tema: *Los Frutos de la Paz*, indicado por el Sr. Presidente, obtuvo el lauro de honor en los Juegos Florales que se celebraron el dia 3 del mencionado mes de Febrero, en la ciudad de la Concepcion del Uruguay.

Rogando á Vd. á la vez, se sirva presentar al Sr. Garcia Velloso, las felicitaciones del Sr. Presidente de la República, á las que uno complacido las mias, por el honroso triunfo alcanzado, me es agradable saludar á Vd. con la mayor consideracion.—E. Wilde.

—La obra á que se hace referencia en la nota que antecede, lleva una primorosa dedicatoria escrita sobre una hoja de pergamino, en la portada del primer tomo, la cual reproducimos testualmente:

Al Sr. D. Juan J. Garcia Velloso
autor de la composicion poética:
LOS FRUTOS DE LA PAZ
Premiada en el Certámen de los Juegos Florales de la Concepcion del Uruguay el dia 3 de Febrero de 1884
COMO ESTIMULO AL ESTUDIO FECUNDO
y testimonio
de aprecio por el mérito literario,
envia
Esta coleccion de Obras Maestras
monumento
del pensamiento y arte castellano
El Presidente de la República—
JULIO A. ROCA.

Buenos Aires, Abril 20 de 1884.

Por la sub Secretaría del mismo Ministerio, se le remitió con igual fecha al señor García Velloso, esta comunicacion, dirijida al Uruguay:

«Me es agradable enviar á V. copia legalizada de la comunicacion que en esta fecha dirije el señor Ministro de Instruccion Pública, al señor Presidente de la Comision Directiva de los Juegos Florales celebrados en el Uruguay, enviándole, para que la haga llegar á manos de V., la obra que el señor Presidente de la República le destina como premio por su canto á los «Frutos de la Paz», que obtuvo el primer lauro en aquel torneo. Saludo á V. con mi particular estimacion y aprecio.—José A. Ojeda».

⌘

Un diario grande, que habla siempre en tono de sentencia, uno chiro y retozon, se han tomado en polémica sobre un punto científico de que ni uno ni otro entienden una jota: sobre la fosforescencia.

El primero le dice al segundo que escribe en tonto y habla por boca de ganso; es decir, por boca de Jamin y de Daguin, terminando así la demostracion que pretende probar:

«Añadiremos nosotros que una de las cosas que menos luz emite, por más que dure demasiado el conato fotogénico, es el estilo tonto de los que escriben por pura petulancia y prurito de pasar par sábios. Tambien es cierto que en este caso, como en todos los ejemplos citados de fosforescencia, hay ausencia completa de fósforo.»

El otro hace hablar á un sábio aleman imajinario por boca de muchos autores aprendidos la víspera de memoria y concluye á su vez su palabra atacando en retirada al enemigo de la manera siguiente:

«El *Nacion* no emite luz propio, sino el que por un pedazo de tiempo, le cede algun astro minor, por cuyo motivo no dá mucha luz»

He ahí la polémica científica, en la que, á pesar de versar sobre la fosforescencia ninguno ha hecho mas luz que la de los claros de las interlineas de sus impresos, proporcionando al lector una dósis de ópio y dejándolo mas á oscuras que al principio.

DEL ÑORQUIN

Espedicion Olascoaga

Ñorquin, Abril 20 de 1884.

Señor Director de La Tribuna Nacional.

Segun prometí á Vd. en mi telegrama desde Tratrayen, voy á darle con gusto algunas noticias de la rejion que hasta aquí he recorrido y de lo importante que como éxito de mis trabajos pudo comunicarle.

Comenzaré por decirle que si bien la rigorosa y escepcional inclemencia de la estacion entrante me ha ganado de mano la internacion á la parte mas austral de las cordilleras, por haberme demorado mas tiempo del que imajinaba emplear en los estudios del interesantísimo valle del Neuquen, estoy muy halagado y contento con el resultado de esos estudios, lo mismo que con el de los que he podido practicar en la parte sud del rio Agrio desde la costa del Neuquen hasta Codihue desde cuyo punto debo internarme al Sud, tomando la direccion de Nahuel Huapi. Pero se ha desatado una série de temporales de invierno sobre las cordilleras, que nos tapan las entradas al Sud y al Oeste, y mi venida á Ñorquin que tenia por objeto completar el camino de mi carro que traigo cargado desde Patagones (lo cual se ha realizado muy felizmente), ha sido al mismo tiempo la ocasion de ganar unos dias de refugio contra el mal tiempo, aprovechándolos para confeccionar planos que debo remitir.

Digo que estoy contento y halagado, porque el éxito de los pocos trabajos que hasta hoy hemos ejecutado, me ha demostrado la seguridad de progresos importantísimos para el país, los cuales tengo la conviccion de que lucirán dentro de muy corto tiempo bajo la eficaz mirada de nuestro actual Presidente. Anticipando á Vd. apuntes sobre este tópico para que los trasmita á su público, es el propósito de esta carta que le escribo abrigado entre las confortables comodidades que me proporciona mi amigo el Teniente Coronel Belisle, Jefe de esta Brigada, mientras que afuera el termómetro se apura en su alarman hasta el camino de *cero* para abajo.

En primer lugar la esploracion sobre el rio Colorado fué una satisfactoria ratificacion de mis creencias anteriores respecto de la corta distancia mediante entre dicho rio y el Negro precisamente en la longitud (7° 30' de Buenos Aires) en que mas conveniencia habia de tenerlo próximo, es decir al comenzar el valle inferior del rio Negro que no podia participar de los beneficios del canal de riego que cruzará el valle de Roca. Este valle como se sabe, termina forzosamente en la angostura de Chichinal con una superficie de cerca de setenta leguas cuadradas. Donde el otro valle se abre para estenderse hasta Choele-Choel es precisamente donde puede caer un canal que con gran facilidad se sacaria del rio Colorado por ser el punto de la aproximacion que hemos constatado. Ese canal, antes de derramar en el valle del Negro podria regar tambien siguiendo un declive natural el territorio alto comprendido entre los dos rios, territorio que tiene su frente de cincuenta leguas sobre el Atlántico, que presenta no menos de seiscientas de superficie para regarse y que daria nacimiento á varias poblaciones con puertos marítimos de bellísima situacion entre Bahia Blanca y Patagones, favoreciendo además la natural continuacion del ferro-carril hasta el rio Negro, lo que seria una repercusion inmensa de los progresos promovidos.

En seguida me vienen las reflexiones sugeridas por el estudio del valle de Neuquen. El Sr. Presidente que me ordenó hacerlo, parece que abrigaba la intuicion de la verdadera importancia que tiene como estension y como calidad de terreno. Desde luego no se escapaba á su penetracion, lo que valdria como situacion geográfica si se hallaba en las de mas condiciones favorables que hoy podemos consignar. Efectivamente, un gran rio que sin duda alguna va á ser navegado como el Negro; vínculo generoso entre éste y la region de los Andes q' flanquea en una larga estension, es uno de los rasgos topográficos de la rejion del Sud que mas especialmente están llamados á favorecer el movimiento de adelantos que en ella se están operando. Poseyendo además en la parte mas inmediata al rio Negro un valle continuado cuya superficie no baja de cien leguas de rica tierra con facilidades para sacar riego, tiene á su favor el pronóstico mas halagüeño que todos le hacemos al haberlo conocido. Ya le he dicho antes que la tierra de este valle es de formacion calcárea nutrida de abundantísimo elemento vejetal de cuyo producto vivo se halla cubierto el suelo por todas partes. El color rojo que es característico de esta tierra, responde hasta la identificacion á las descripciones que he leido del suelo de Westfalia, esa pátria de los señalados con el apodo de «los hijos de la tierra roja», envolviendo la idea de lo que es esa tierra:—el jardin de Alemania que mas embellece las riberas del Rhin.

El Neuquen y su prolongacion hasta el Océano, el rio Negro, forman la continuidad mas feliz que puede ofrecerse en el Sud para que avance la civilizacion con todos sus recursos de mejoramiento, la poblacion con todos los elementos de su actividad social.

Mientras que embarcaciones adaptables vienen á reconocer sus aguas que estoy cierto les darán acceso con muy poco trabajo en la totalidad de la estension que hemos esplorado, hay una via carretera perfectamente espedita que llega hasta el Paso de Judios, donde se obstruye bruscamente el valle apareciendo el rio encajonado dentro de altas y acantiladas barrancas. Aquí está la última estacion del telégrafo y aquí se acaba tambien la via carretera, teniendo que echar sobre el lomo de las mulas lo que quiera conducirse á la rejion de cordillera, donde toman asiento las posiciones militares de la Brigada que hace sus comunicaciones por la via de Mendoza.

Comprendiendo las ventajas que reportaria la continuacion del camino de rodados hasta los Andes, tanto para la economía y facilidad de los trasportes militares, como para el movimiento de poblacion y de comercio que comienza á acentuarse desde Chile al rio Negro y Bahia Blanca y vice versa, y comprometido tambien á continuar con el carro de la Comision que la presta servicios imposibles para los cargueros, emprendí con empeño esploraciones en las barrancas para encontrar paso conveniente hácia el Oeste, sabiendo que en esas latitudes domina el terreno plano hasta muy adentro de las cordilleras.

Pronto se encontró una pendiente suave que nuestro vehículo atravesó orgulloso de ser el primero de su especie que la marcase con la paralela contínua de su rastro.

Es escusado que le describa el camino hecho y los trabajos practicados para allanarlo en ciertos puntos. Eso es largo y va con sus planos por el correo próximo. Bástele saber por ahora que hemos llegado á Ñorquin con nuestro carro cargado sin faltarle un tornillo, y con más, dando pasaje de sobre cargo cómodamente instalada en un cajon á una respetable familia de lechuzos los mas preciosos y orijinales que en mi vida he visto, encontrada en una barranca del Rio Cuyunco, al Sud del Agrio, donde vivia honradamente manteniéndose de la caza de tulduques.

Debo decirle tambien, que el camino lo hemos hecho sobre terreno invariablemente socorrido de buenos pastos, leña y agua, lo cual ha facilitado mi marcha que de otra manera habria sido poco ménos que imposible por causa del corto número y estenuacion de las cabalgaduras que traia. El socorro del campo me ha permitido hacer siempre jornadas muy cortas y dar buenos descansos y mejores piensos á los pobres brutos para que pudiesen sacar su importante tarea.

Algo mas puedo decirle que le será agradable saber á Vd. y á sus lectores: sobre la misma via que desde luego puede llamarse carretera y que tal vez pronto será la del ferro carril que en esta zona se proyecta desde el Atlántico á Chile, nos hemos encontrado con un cerro cruzado de varias vetas de mineral de plata y plomo donde ya comienzan á oirse los entusiasmadores estruendos de la esplotacion á pico y pólvora. Es el cerro muy conocido por el nombre de Campana Mahuida que será la verdadera campana que batirá el somatén á las poblaciones en muchas leguas á la redonda en especial á las de Chile cuyo jénio minero es tan característico. He presenciado los ensayos hechos en diversas piedras del comun y he visto aparecer en la Copela, á parte del plomo, las brillantes perlas de plata fina que representan la proporcion desde 40 hasta 180 marcos por cajon y esto en una hondura que apenas llega todavía á unos seis metros. Dirije ahora los trabajos un jóven Moreno inteligente y honrado que revista en mi Comision como cateador.

Campana Mahuida se eleva precisamente sobre la ribera oriental del rio Agrio sobre el paralelo 38° 12' y longitud 12° 26' Oeste de Buenos Aires. A pocos pasos de la actual boca-mina corre el Agrio y al frente un espléndido valle de rica tierra y abundante pasto que ya está esperando la poblacion que debe acudir al llamado de la *Campana* que ofrece fortuna.

Otro adelanto he encontrado aquí que me ha llenado de gusto, por que me halagan como si lo fueran de mis intereses particulares los progresos en cualquier sentido que se realizan para llevar nuestra tierra al grado de opulencia que tiene señalado en el porvenir. Me refiero al movimiento repentino de poblacion y de tráfico comercial que se ha producido en esta parte de la region Andina, por consecuencia inmediata de las medidas organizadoras del Gobierno en las colonias que aquí están naciendo, secundadas con mucho tino y actividad por el actual gefe de esta Brigada, teniente coronel Belisle. Hay ya ciento setenta familias instaladas y trabajando en los valles de Trocoman y han acudido otras tantas á los de Curilenon y Oarvarco. De Chile se apuran á cruzar la cordillera, antes que se cierre; muchas familias pobres y trabajadoras se han movido desde Antuco haciendo mucha parte del camino en carretas con todos sus pequeñuelos y trebejos. Y si la cordillera no me anticipa dificultades insuperables con su invierno hoy prematuro, me empeñaré en hallar un camino para mi carro hasta la estacion del ferro carril de los Anjeles. Tengo casi la conviccion de conseguirlo aún sin gastar pólvora, solo con mis picos y palas; porque las ascenciones que se presentan son casi todas en cerros blandos. La via carretera entre las dos repúblicas y entre los dos mares será un canal desbordante por donde correrán hombres como corre el agua.

Hasta los indios mas rebeldes emigrados en Chile están tocados de esta fiebre de venir á la *Tierra Generosa*. Eran los únicos emigrados argentinos que contaba la Administracion del General Roca, esta administracion única que figurará en la historia sin haber tenido un solo hombre fuera de la Pátria por causa política.

Espero anunciarle otras noticias por el correo próximo, y entretanto, le aprieta la mano su amigo.

Olascoaga.

LA GASTRONOMIA
DE
MADAME DE SÉVIGNÉ

Todo se ha dicho sobre Mme. de Sévigné: justicia ha sido hecha á su gran amor por su hija, á su magnífico talento, á sus amistades tan bien elejidas. Sin embargo, Mme. de Sévigné, como gastrónomo, se habia sustraido á todos los comentarios.

Hoy presentamos esa mujer de jenio, bajo aquel aspecto, á nuestros lectores.

❊

Mme. de Sévigné gastrónomo no es un mito; ella existe y ha formado en su época entre los que hacian autoridad en materia culinaria. La cosa no da ingar á dudas á los que han leido y releido atentamente las cartas de María de Rabutin Chantal.

La historia y la crónica, crueles ambas, no tienen escrúpulo alguno en mostrarnos la alianza estrecha é íntima de la gastronomía y de las letras. Los poetas y los retóricos, los historiadores y los gramáticos, los mas austeros pensadores, no desdeñaron jamás en los tiempos antiguos como en los modernos, levantar la tapa de la olla y embriagarse con los perfumes exhalados por la deliciosa alquimia de las hornillas.

Fraternidad tocante! alianza admirable de las cazuelas y de la musa! de la cocina con las bellas letras, de la elocuencia con la filosofía! Casamiento de razon de la boca con el cerebro, de lo sólido con lo agradable, que ha continuado mas tarde en Roma en la persona de algunos literatos de la época.

❊

Mme. de Sévigné, al abandonarse á los encantos seductores del arte culinario, no hacia mas que obedecer á una tradicion puramente literaria. Pero seria curioso saber á ciencia cierta si ella formaba entre los güelfos de la manteca ó los gibelinos del aceite, los wigs de las entre costillas ó los torys de la tortilla de tomates. Ella era partidaria del aceite! Por una parte, como todas las parisienses de su tiempo se habia resignado con las clásicas delicias de la cocina á la manteca: pero le bastó tener un yerno gobernador de Provence é ir á tomar los aires en aquel hermoso país, para alistarse, sin titubear, en la oriflama rojo-zafran de los sostenedores de la cocina al aceite.

❊

Cocina al aceite hemos dicho, y desprecio por la manteca.

La cosa sin embargo careceria de importancia si Mme. de Sévigné no hubiese ofrecido en todo la prueba de un gusto fino y delicado, de una interpretacion superior de la belleza y de la bondad. Fácil es establecer que la espiritual marquesa era una verdadera celebridad, una dilettanti de raza, en el arte de comer bien y de beber mejor. Ella soñó, segun se dice, en escribir un "Tratado de la amistad" que nunca principió, pero habria podido producir para el librero Barbin, un escelente libro sobre el arte culinario. Los delicados deplorarán siempre que no se le haya ocurrido tal idea.

Amiga íntima de Fouquet, Mme. de Sévigné conoció los esplendores de la mesa del superintendente que tenia de jefe de su cocinas á una notabilidad del arte: Vatel, el pomposo Vatel.

Cuando sobrevino la caida de Fouquet en 1664, Vatel se fué con su aguja de mechar á Chantilly, en casa del príncipe de Condé, en donde Mme. de Sévigné continuó apreciándolo. La carta de la gran marquesa, fechada el 24 de Abril de 1671, llegó hasta el ditirambo. Ella narra el suicidio del ilustre cocinero en términos pasmantes: «...Vatel, el gran Vatel, jefe de cocina del Sr. Fouquet, que lo era actualmente del Sr. Príncipe, ese hombre de una capacidad distinguida de todas las demas cuya buena cabeza era capaz de atender á la vigilancia de todo un Estado...» Hé ahí como se compadece de ese asado que hubo de faltar en la mesa del rey, de esa marea que no llega á tiempo, de esa estocada con que se atraviesa el rey de los cocineros.

Que se compare con los términos en que hablará de Louvois, veinte años despues, y se verá si la cocina entraba ó nó en las preocupaciones de la buena señora.

En su casa en donde reina, se pone un delantal blanco, dirije á los cocineros, espuma el puchero, prueba los guisos y las salsas.

Esta satisfaccion de amor propio es muy interesante de seguir. «Creeis, escribe á la señora de Grignan, que vuestro hermano sabe lo que son salsas y es capaz de hacerse servir; pues estais equivocada, no sabe nada... y el cocinero mucho menos... Yo, yo soy el águila: No se juzga de nada sin haber mirado el gesto que pongo».

Pobre marqués Cárlos de Sévigné! Cómo se burla de él agradablemente su madre! Ese jóven amable y superficial, ese vividor prendado de la Champmêlé y de Ninon, ese gentilhombre que no pudo jamás pasar del grado de subteniente de los gendarmes del Delfin, no tiene siquiera el mérito de ser entendido en salsas! Epígrama curiosamente ingénuo, que pone de relieve la competencia culinaria de Mme. de Sévigné.

Mas adelante, otro grito del corazon: «... La princesa de Bade viene por Angers... tiene un cocinero admirable!» Mme. de Sévigné puso á prueba al jefe de cocina providencial de la princesa, haciéndose confeccionar por él asados soberbios, sopas de pescado hasta entonces desconocidas, pues, entre otras vituallas, la marquesa gustaba mucho de esta carne.

❊

Si Mme. de Sévigné desechó la manteca, de buena gana, es porque la cocina al aceite debió proporcionarle compensaciones que juzgó bastantes. En gastronomía, como en moral, en elocuencia, en filosofía, en historia, en literatura, sentia admirablemente y veia mejor. Avergüénzase uno cuando se piensa que se ha atribuido á esta mujer superior la ridícula frase: «Racine pasará como el café,» —frase que jamás pronunció, que no se encuentra en ninguna de sus obras en razon de que fué compuesta en todas sus partes por el torpe de La Haipe. Esta sentencia sacramental felizmente corre tan solo entre los sustitutos de las mas letárgicas sub-prefecturas. Si Mme. Sevigné apreciaba á Pascal mas que á Abbadié, si preferia á Bourdaloue, mas que á Casagne, preferia tambien á Tácito mas que á Tito Livio, á Molière mas que á Terencio y á Bencerade mas que á La Calprenède. Por las mismas razones, los mismos sentimientos, los mismos arranques impulsivos, abandonó la manteca por el aceite.

Desde 1672, fecha de su primera iniciacion, hasta 1696, época de su muerte, es decir durante veinticuatro años, la gran cronista dió la preferencia al aceite. Ella firmó un tratado de alianza con la «bouillabaisse» y el «aioli» y permaneciólé fiel hasta su último instante.

❊

Hay que ver lo que dice de la Provence; hay que leer aquellas cartas sabrosas, originales, arrebatadoras, desbordantes de chispa, de «humour», de naturalidad;—hay que contemplar esos cuadritos de la Albania, esos marcos elegantes en donde coloca ora un encantador paisaje, ora un rincon de baile campestre, un séquito de mujeres hermosas y de caballeros galantes. En el castillo de Grignan, admirable morada en donde viven su yerno y su hija, traba relaciones con los productos culinarios del Mediodia y prosigue su aprendizaje en Montélimart, Avignon, Lambese, Salon y Aix; y cuando llega á Marsella, se muestra admirablemente dispuesta en favor de la cocina al aceite.

Si Nimes no era todavía la capital de la *brandade* de bacalao—de que tanto gustaba M. Thiers, Mignet, Gambetta y Alfonso Daudet; —si Tolosa, la pátria de los juegos florales, el corazon del Languedoc, ofrecia á sus afables rejidores la fragancia de sus cacerolas—suave amalgama de porotos blancos, de salchichas, de carnero y de ganso,—Marsella era hacia mucho tiempo la capital de la *bouillabaise*, puesto que Protis, su fundador, habia hecho cocer la primera entre dos trozos de roca, al desembarcar de la trireme que lo habia conducido de Tracia, y que uno de sus hijos, el voluptuoso Petrone, el poeta novelista de *Satyricon* habia llevado la receta á la córte de Neron, entre los pliegues de su toga consular. Así Mme. de Sévigné pudo apreciar los diferentes pescados del Mediterráneo: *sardos* cebreados de rayas negras, *lobos* ventrudos, *rascazos* armados de espinas, *habichuelas* suculentas, cuyas caparazones barbudas adquieren con la coccion tintes de acre rojo, habichuelas mirificas, aceitosas, jugosas, capitosas, las mismas que los griegos llamaban *karabos*!

En seguida vino el «aioli»—esa esquisita y virgiliana pomada de ajo que se prepara siempre como se preparaba antes, en pleno aire, delante de la puerta de los establos latinos; y la sopa de congrios, la mas sincera de las sopas al pescado, en la que descuellan los restaurateurs parisienses Pascal y Roubion; y el plato de tomates rellenos cocidos al horno; y el revoltijo de pimientos y berenjenas! Dulces festines, ágapas picantes cuyo recuerdo conservó la marquesa largo tiempo despues de ese viaje de Camacho, cuando volvió á poner los piés, lijera como una avecilla, en las avenidas cubiertas de fina arena de la plaza Real, esa misma plaza Real en donde habia nacido.

Al dejar la morada de su yerno, Mme. de Sévigné se trasladó á los alrededores de Marsella, á Mazargues, tierra que pertenecia á la casa de Grignan y cuyo nombre llevó algun tiempo su nieta Paulina. El castillo en donde vivía, existe todavía, llamábase *Belle Ombre*. El mar que estaba próximo, llevaba á la gran parisiense sus salmonetes de roca—los que preferia Séjan—sus dorados que tanto gustaban á Virgilio y á Milon el tribuno del pueblo,—sus girelas sabrosas,—pescados todos de los estanques griegos de Niolon, de Endoumea, de Montredon. De este modo Mme. de Sévigné se convirtió en una provenzal acérrima, convencida y estremadamente alegre.

❊

En Livry, en las Rocas, en su castillo de Bourbilly (en Borgoña) aún en la corte de su bello hotel de Carnavalet, ante las admirables alegorias de las cuatro *Estaciones*, esculpidas por Juan Goujon, el mismo recuerdo de la Provence, de sus frutas, de su cocina, viene á asediarla. «Me rogais que vaya á Grignan; me hablais de vuestros melones, de vuestros higos, de vuestros moscateles: ah! los probaria de buena gana! pero Dios no quiere que haga este año un viaje tan agradable.» (4 de Agosto de 1677.) Esto es bien concluyente. El 19 de Febrero de 1690, el mismo lirismo: «Aquí comemos muy bien; no tenemos ¡ay! el rio Sorgue, pero tenemos el mar, de modo que el pescado no falta.» Antes habia ya dicho. «No os compadezco porque careceis de manteca en Provence, puesto que teneis un aceite admirable y escelentes pescados.» (1672), aquel aceite *admirable* era el de las aceitunas de las alturas de Saint-Chamas y de Miramas, aceitunas que habian pasado por los célebres molinos de Salon; aquel pescado escelente eran las alozas y las truchas del Sorgue.

Como Mme. de Grignan, que se nos presentó como la mas linda gobernadora de la época, le hubiese atolondradamente alabado la manteca que habia recibido de Paris; la marquesa se indigna de ese ultraje inferido á sus gustos.

Poco faltó para que Mme. de Sévigné fuese víctima de la irresistible seduccion que ejercia en ella el Mediodia. Y si no, oigámosla:.... «Mme. de Schomberg os aconseja si quereis tomar verdadero café, que le echeis miel de Narbona en vez de azúcar, eso alivia el pecho....» (10 de Enero de 1680).

Miel de Narbona en el café! exajeracion de la cocina del aceite.

❊

Fué un dulce placer el de pasar en el Mediodia los años 1694, 1695 y 1696, que debian ser ¡ay! los tres últimos de su vida. Qué antítesis con el vino de Anjou y las gallinas de Rennes! Ella volvia á emprender el camino de las aceitunas verdes, de la sopa de pescado, de los vinos de Chateauneuf des Papes, de Tavel y de San Lorenzo; en suma, volvia á encaminarse á Grignan.

Grignan espléndida morada: Grignan en donde cantan perpétuamente las cacerolas! Grignan en donde se ama, se come y se sabe hablar! Grignan fortaleza, costurero «boudoir,» comedor! Grignan, en donde los pequeños abates susurran coplas picarescas! Grignan, en donde los obispos tienen siempre puesto el cubierto con una bonita servilleta adamascada doblada en forma de mitra! Grignan, en donde los arzobispos revuelven personalmente la ensalada de remolachas,—remolachas de Gardanne cuya fama no se ha estinguido aun. Grignan, en donde los cardenales devoran frituras doradas en las porcelanas de Mouctiers! Grignan, en donde las copas de cristal chocan alegremente las dulceras! Grignan, en donde el suspiro armonioso de las dijestiones sinceras se pierde discretamente en la escalera de las torrecillas! Grignan, castillo de cucaña en donde cincuenta criados van y vienen atareados, en donde Deville, el jefe de cocina, comanda á veinte marmitones, en donde treinta mosqueteros montan la guardia ante las despensas y bodegas!

Así fué de agradable la carta que escribió á su querido primo el señor de Coulanges el 9 de Setiembre de 1694! La escelente mujer tenia cerca de setenta años, pero todavía le gustaba regalarse.

No es posible dejar de reproducir la obra maestra de una fuerza de imaginacion tan llena de encantos. «.....En el castillo real de Grignan.... Pero ya que estamos en él, hablemos un poco de la continua buena vida que se lleva, sobre todo en esta estacion... Nuestras perdices se alimentan todas de tomillo, de mejirana y de todo cuanto constituye el perfume de nuestras almohadillas. No hay donde escojer. Digo otro tanto de nuestras codornices gordas, de las cuales es preciso que los cuartos se separen del cuerpo, del primer tiron.

En cuanto á los melones, los higos, y las uvas moscatel, es una cosa estraordinaria: si por capricho quisiéramos tener un mal melon, tendríamos que encargarlo á Paris, pues aquí no se encuentran ni para remedio....

Los higos blancos y azucarados, las uvas moscatel como granos de ámbar que se pueden cascar y que os marearian si los comieseis sin tasa, como si bebiereis á pequeños sorbos el mas esquisito vino de San Lorenzo....Querido primo, qué vida! .....»

❊

He ahí una amable y jocosa estravagancia de Mme. de Sévigné. Aquella mujer, superior entre todas, trinchaba voluptuosamente la caza y se complacia en luchar con la cocina de los meridionales.

Esta doble debilidad no debe hacernos olvidar de la moralista que se apiadaba tan tiernamente de la desgracia de Fouquet y del Sr. Pomponne, de la muerte de Turena y de Louvois.

No nos ha parecido mal poner un gajo de mejirana en la mano de aquella gran francesa. Esto la absuelve de un reproche que se le ha dirijido algunas veces: el de ser amanerada.

Tancrède Martel.

El Colegio del Uruguay

A propósito de las obras de albañilería que se están practicando en el grandioso edificio del Colegio Nacional del Uruguay, se han producido las comunicaciones é informes que reproducimos á continuacion, tomándolos del espediente existente en el Ministerio de Instruccion Pública:

Concepcion del Uruguay, Abril 20 de 1884.

Al Exmo Señor Ministro de Estado en el Departamento de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Eduardo Wilde.

Tengo el honor de dirijirme á V. E. con el propósito de que se digne llamar la atencion del Departamento de Ingenieros de la Nacion, sobre la manera poco conveniente como están llevándose á cabo las obras y refacciones de este establecimiento nacional donde, y para lo que, aquella reparticion tiene un empleado inspector.

No se trata ya solo de los obstáculos al funcionamiento de los cursos que esta Direccion á fuerza de una voluntad decidida ha podido hasta ahora contrarestar en silencio, haciendo que las lecciones se dicten en cualquier parte, hasta en las habitaciones desmanteladas, antes de permitir su suspension; se trata de algo mas sério, de la conservacion del mobiliario, al que, con suma imprevision se ha dejado espuesto á las lluvias como si estuviese á la intemperie. Y decia imprevision, Sr. Ministro, porque no puede llamarse de otra manera el permitir que se quiten los viejos techos de secciones donde el mobiliario es *inamovible*, por estar fijo á los pisos de madera, sin tener el material necesario para el nuevo techo; pues resulta ahora, segun se me ha informado, que la baldosa para aquellos, que *hace mes y medio* está amontonada en las galerias del establecimiento y que por consiguiente ha podido ser examinada hasta el cansancio y ver si era ó no adecuada al objeto, antes de permitir romper los viejos techos; resulta decia, *que aquella baldosa no tiene la marca exijida por el contrato* y que los techos, colocados sin esta, no son techos sino tamiz ó filtro, por donde el agua pasa á chorros al estremo de anegar las habitaciones.

Esta imprevision puede acarrear al erario perjuicios de consideracion si no se toman medidas urgentes y oportunas, y es por esta causa que rogaria á V. E. se sirviese así pedirlo al Departamento de Ingenieros.

Dios guarde á V. E.—*H. Leguizamon*.

Departamento de Instruccion—Abril 25 de 1884.—Pase á informe del Departamento de Ingenieros con recomendacion de pronto despacho.—E. Wilde.

—

Departamento de Ingenieros Civiles—Abril 29—Pase á informe del Ingeniero Domingo Sobral—*Guillermo White*.

—

Uruguay, Mayo 8 de 1884.

En cumplimiento de la anterior disposicion, paso á informar á Vd. sobre los techos que denuncia en su nota el Rector del Colegio Nacional de esta ciudad.

Cuando se iba á dar principio al cambio de techos en el local del Colegio antes de abrirse los cursos, el señor Catedrático de Química me indicó la conveniencia que habria en empezar por el sitio en donde está el laboratorio, para que, llegada la época, pudiera comenzarse el curso de química á la par de los demás, cosa que difícilmente podria hacerse si tuviera que trasladarse á otro local, pues aquel está arreglado esprofesamente para hacer en él los esperimentos que son necesarios en un estudio de esta naturaleza. Creyendo atendibles estas razones, las puse en conocimiento del contratista para que consultara al señor Rector quien, conociendo las necesidades del establecimiento, debia decidir si debia ó nó hacerse así, puesto que nada se oponia ello. El Rector no aceptó lo que se le proponia, y para averiguar las causas que para esto hubiera podido tener, se dió principio al trabajo por el ángulo S. E. del establecimiento, hallándose el laboratorio en el ángulo N. O.

El señor Rector sabrá, pues, que por indicacion suya se hizo que el trabajo empezase allí y habiéndosele avisado para que retirara el mobiliario, pues no se ha de suponer que donde se vá á demoler un techo y construir otro nuevo no ha de caer algo de los escombros ó de la mezcla al colocar una al lado de otra las tejuelas; no solo no lo hizo, sino que por una disposicion cuyo alcance recien me esplicó, hizo transportar el mobiliario del aula de química donde se hallaba al punto en que se empezaba á trabajar: allí está todavía y allí se dicta el curso de química, causando la admiracion de todos que habiendo casi tres frentes del edificio, que es una manzana, que están desocupados y donde no se trabaja, se tenga á los alumnos amontonados precisamente en el otro frente que es donde está localizado el trabajo. Si estos son los obstáculos que «la Direccion solo á fuerza de una voluntad decidida ha podido hasta ahora contrarestar en silencio», la culpa es del Rector quien, antes que á sus deberes, atiende á sus caprichos y ridículas pretensiones.

No ha dicho la verdad el Rector del Colegio al hablar de los perjuicios que ha sufrido el mobiliario, pues viendo el abandono en que el Rector dejaba lo que á su cuidado tenia, el Inspector, que no ha tenido á cuidar los muebles del Colegio sinó á vigilar el cumplimiento de un contrato en el que nada se estipuló al respecto, no fué tan *imprevisor* que que no significara al contratista la necesidad de cubrir los escritorios con tablas, sobre las que se colocaban baldosas ó planchas de zinc, evitando su completa destruccion y reduciendo los *perjuicios* á las pequeñas cantidades de mezcla que han caido sobre ellos y que han desaparecido tan pronto como se les ha pasado un trapo mojado. Esto y el agua que ha caido sobre el piso por los espacios que quedaban descubiertos cuando la lluvia obligaba á suspender los trabajos, son los perjuicios que ha sufrido el Establecimiento.

Ha habido goteras en la parte del techo en que habia sido colocada la baldosa de la que si es cierto que una parte habia sido rechazada no tan solo «porque no tiene la marca exijida por el contrato», que para mí seria una causa suficiente, sino porque era inservible, otra que debia ser colocada tan pronto como hicieran asiento las capas de tejuela, cosa que apesar de las teorías del señor Rector en materia de construcciones, creo indispensable para obtener un techo en el que cinco ó seis dias despues de construido no salten las baldosas.

Durante un mes ó más ha estado lloviendo en esta ciudad con interrupciones de horas y por lo tanto ha sido imposible concluir el trabajo y evitar esas goteras que, faltando á la verdad, dice el señor Rector, que han inundado las habitaciones.

Por lo que hace al «mes y medio» que dice el señor Rector que se ha empleado para examinar la baldosa, el señor Director sabe que no es cierto, pues en oportunidad le comuniqué su rechazo, y como el señor Senrot, cuando estuvo en esta, confirmara mi resolucion, el contratista creyó de su conveniencia llevar la apelacion hasta el señor Director, quien en nota de fecha 26 de Abril ppdo. resolvió el punto en cuestion.

Me permito llamar la atencion del Sr. Director, como gefe de la reparticion á que pertenezco, hácia la nota del Sr. Leguizamon. Que se penetre bien de lo que ella significa y verá que no es la denuncia que un empleado en cumplimiento de su deber, hace de faltas de otro empleado, sino la accion desleal de un hombre que se vale de la posicion oficial para herir la reputacion de otro, inventando ó adulterando los hechos.

Desde mi llegada á esta traté de marchar en armonía con el Sr. Rector, y aun cuando pocos dias despues comprendí que no lo he satisfecho, lo he buscado en varias ocasiones para ponerme de acuerdo con él, consultando las necesidades del trabajo con las exijencias del servicio del establecimiento y por una causa ó por otra no se ha servido recibirme sino una vez que fuí á pedirle las especificaciones del trabajo que debia tener, yo y no él; su contestacion fué que me las prestaria por un momento y eso bajo recibo; habia varias otras personas presentes en ese momento. Ultimamente, con motivo del certificado que debia entregar al contratista, le pasé una nota preguntándole el dia en que habian empezado los trabajos, dato que solo él podia darme. Pasaron, más ó ménos, 20 dias y recien el 19 de Abril, porque el contratista lo vió y le dijo que yo no le daria el certificado mientras no estuviera en posesion de los datos que necesitaba, se dignó contestarme. En esa misma nota me hacia presente los perjuicios que las aguas podian causar al establecimiento; hacia un mes que estaba lloviendo; dado el estado de las obras, y sin esperar esplicaciones de mi parte, al dia siguiente pasó al Sr. Ministro, la nota que motiva este informe.

El Rector, prescindiendo por completo del Inspector, comisiona al contratista para que proponga al Inspector General de Arquitectura algunas modificaciones al proyecto; de esto he tenido conocimiento por una carta que el Sr. Haymenan me escribe á nombre del Inspector General, y en la que me dice que no es conveniente hacer tales modificaciones.

Esto es lo que tengo que decir al Sr. Director y como no me considero con mas derechos que otros á ser creido, el Sr Director tiene á su alcance los medios de averiguar quien dice la verdad y quien vijila mejor los intereses que se le confian, si el que firmó un contrato obligando á la Nacion á pagar *doce mil pesos* cuando el valor del trabajo hecho no alcanza á *cuatro mil*, ó el que ha tenido sobre sí la tarea de correjir los errores cometidos en la construccion durante el tiempo en que, segun el Rector decia al Sr. Ministro, no era necesaria la presencia de un ingeniero en las obras y la desgracia de venir á hacer cumplir un contrato defectuoso.—*Domingo E. Sobral*.

ADMINISTRACION

Condiciones de suscricion á «La Tribuna Nacional»

Por mes

En la Capital de la República............ $ m/n. 1
Interior, R. O'tal del Uruguay y Paraguay... » » 1
Esterior.................................. » » 1

	Por trimestre	*Por semestre*	*Por año*
Capital.....	$ m/n. 2 40	$ m/n. 4 80	$ m/n. 9
Interior etc.	» 3 36	» 6 42	» 12 54
Esterior....	» 3 64	» 6 88	» 13 36

—Las suscriciones directas del Interior y Esterior se cobran anticipadas.
—Los agentes tienen el 20 o/o de comision.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

Marcos F. Gutierrez,
Administrador, Bolivar 38

NOTICIAS

Las fiestas mayas—Como es de práctica en todos los años, el Intendente Municipal señor Alvear, repartirá tarjetas á las autoridades nacionales y provinciales y familias, para presenciar desde los balcones de la Casa Municipal el desfile de las tropas y los fuegos artificiales.

En virtud de que el Gobierno Nacional hará la recepcion oficial en su Palacio, con las invitaciones que reparta el Intendente, podrán concurrir tambien las familias el 25 de dia.

Los fuegos artificiales se quemarán solo la noche del 25 y serán superiores á los de los años anteriores.

Se construirán con ellos grandes castillos, formando un cuadrilongo, á objeto de que puedan ser presenciados de todas direcciones.

La iluminacion se hará con gas y luz eléctrica durante las dos noches, colocándose para esta última en el centro de las dos plazas una gran torre de fierro con un poderoso foco, que será alimentado por corrientes eléctricas de las máquinas que para el ensayo, tiene colocadas en el kiosko del Mercado del Centro el señor Cassels.

La iluminacion á gas se hará en la forma que se acostumbra en este género de fiestas.

La gran estrella de cristales que tiene el letrero «Paz y Progreso» y que en otras fiestas ha estado colocada sobre el arco de la recoba se pondrá en la cornisa de la balaustrada de la Casa Municipal.

El Concejo Deliberante invitará tambien para concurrir á los salones que ocupa en los altos de Colon.

De acuerdo con el proyecto del Dr. Larroque que fué aprobado por el Concejo y que hemos publicado ya, se colocará en el salon de sesiones de este, la lápida de mármol que se ha mandado grabar para conmemorar el aniversario de nuestra regeneracion política y se invitará por tarjetas para presenciar el acto.

Favorecerá mucho al desfile, el arreglo del adoquinado que en estos momentos ha mandado con ese objeto hacer el Sr. Alvear, conjuntamente con la construccion de la calle Defensa entre Rivadavia y Victoria y el de la parte de terreno que ocupaba la recoba.

La demolicion de esta, es motivo mas para que pueda lucir el desfile de las tropas por el contorno de la gran plaza.

Erratas—Salvamos los errores que por culpa del orijinal aparecieron ayer en la nota dirijida por el Dr. Benjamin Zorrilla al Intendente Municipal.

En el párrafo que empieza «Así, pues, ni el testo. . .» en la línea donde dice: lo han hecho buscar, debe leerse lo han hecho buscar recursos . . .

En el párrafo «Pero aun suponiendo. . . .» donde dice «la edificacion de escuelas que ha suspendido—debe decir: que ha emprendido....

Quedan salvados esos errores.

¡Suprema Córte—Ayer hemos oido en la Casa Rosada que el candidato para reemplazar en la Córte al doctor Pizarro, es el Dr. Alejo Gonzalez Garaño.

Vénias supletorias—Una jóven de veinte abriles, á quien conquistó el corazon despues de largos galanteos un jóven mayoral de tramways se ha presentado al Juzgado de lo Civil á cargo del doctor Molina Arrotea, pidiéndole su vénia para contraer matrimonio con aquél, pues le ha jurado un amor eterno.

La jóven se llama Corina Creimea y su futuro esposo, Lucio Arias.

Cuántos viajes gratis en perspectiva!

—Ante el mismo Juzgado se ha presentado una robusta hija de la bella Italia solicitando igual cosa.

Angela Mosca, que asi se llama la peticionante, quiere casarse con un compatriota suyo José Antinori que le zumbaba al oido.

La novia, cuyos padres no existen ya, sabe que es italiana, pero ignora el pueblo de su nacimiento, lo que preocupa grandemente á Antinori, pues se hace cuenta de [illegible] si su mosca *es de Milan*, no será [illegible] que se llevará en matrimo[illegible]

Sucesos municipales—[illegible] á las 4 p. m. celebró sesion secreta el Concejo Municipal.

En ella se trató de los estractos de las sesiones secretas anteriores que habia publicado "La Nacion", y de la manera como deberá procederse para averiguar quien habia sustraido esos datos, proponiéndose en el transcurso de la discusion que se originó, nombrar una comision con ese objeto, pensamiento que no fué aceptado, resolviéndose tan solo que como estaba acordado, la Secretaría levantara el sumario respectivo.

Se trató en seguida de la acusacion al Intendente y despues de una corta discusion, se resolvió proseguirla, nombrando una Comision compuesta de los doctores Roberts y Tamini para que formulen los nuevos cargos que se han de hacer á aquél.

Hasta tanto no se espida esa Comision, el Concejo no volverá á celebrar sesion.

El Intendente Municipal remitió ayer al Concejo Deliberante varios espedientes y notas en que le corresponde resolver.

Entre ellos el estado de la Caja Municipal de la última quincena del mes pasado que por una ordenanza especial el Concejo habia resuelto se mandara quincenalmente,—y algunos espedientes con los informes que el mismo habia pedido.

Un sirviente de la Intendencia los llevaba con los recibos respectivos, y fueron rechazados de la Secretaría, diciendo con respecto á la nota que podia dejarla pero que no darian recibo de ella.

En esta virtud volvió todo á la Intendencia.

El Dr. Crespo—El Departamento Nacional de Higiene, del que es miembro el Dr. Antonio F. Crespo, electo últimamente Diputado al Congreso, pasó ayer una nota al Ministro de Marina, pidiendo le fuera acordado á este señor el título de miembro honorario en recompensa de los servicios prestados por él á ese Departamento.

No dudamos que el Ministerio accederá á los deseos del Departamento de Higiene, realizando al mismo tiempo un acto de justicia.

Congreso Nacional—En la segunda página, como de costumbre, publicamos la crónica de la sesion habida ayer en la Cámara de Diputados. En ella encontrará el lector el mensaje y proyectos presentados por el Poder Ejecutivo sobre reformas á la ley municipal.

Inspeccion de Colegios—En el Ministerio de Instruccion Pública, se recibió la interesante nota que publicamos á continuacion, suscrita por el Rector del Colegio Nacional de esta Capital:

Con el objeto de tener una constancia evidente acerca de cuáles son los colegios particulares que segun comunicaciones de ese Ministerio han sido acojidos á los beneficios de la Ley sobre libertad de enseñanza, se han tomado todos los antecedentes que existen en el archivo de este Colegio, resultando que por disposiciones superiores, y en las fechas que se indican, se hallan comprendidos los siguientes:

Instituto Mercantil; Seminario Anglo Argentino; Colegio Nuevo; Colegio Británico; Ateneo Franco Argentino; Colegio Negrotto; Colegio Literario; Liceo Universitario, Colegio del Plata.

En cuanto al Colejio del Salvador, la redaccion de la nota y cópia del decreto de 16 de Octubre de 1881 que existe en este archivo, con un testo ambiguo, pues dice en el considerando: "que el Rector ofrece sujetarse á las disposiciones y reglamentos vigentes sobre la materia, de acuerdo con las prescripciones de la ley».

Teniendo esto en cuenta, en vista de las alteraciones que ha sufrido el plan de estudios, y no estar determinados en la generalidad de los casos, qué grado de instruccion puede dar cada uno de esos establecimientos, lo cual es de suma conveniencia el conocer, soy de opinion que seria muy oportuno practicar una visita por comisiones de profesores de este Colejio, no solo al del Salvador, sinó á los demás que dejo mencionados, con escepcion de los dos últimos que han sido recientemente inspeccionados.

Espero que V. E. considerando la necesidad de la medida que indico y fundado tambien en el artículo 13 del decreto de 8 de Marzo de 1879, se servirá autorizarme para llevarla á debido efecto.

Dios guarde á V. E.—*Amancio Alcorta*.

Ministerio de R. Esteriores—El lúnes próximo quedará completamente instalado en la casa calle de Suipacha núm. 149, el Departamento de Relaciones Esteriores con todas sus oficinas.

El edificio es estenso y lujoso, y su situacion bastante central, pues queda situado entre las calles de Cangallo y Cuyo.

De modo, pues, que la recepcion diplomática del juéves, será la primera que ofrezca el Ministro Dr. Ortiz, en su nueva casa oficial.

Datos comparativos—El Director de la Estadística Nacional, que lo es tambien de la Oficina Central del Censo Escolar, mandado levantar en toda la República, ha dirijido al Ministerio de Instruccion Pública, la nota que trascribimos en seguida:

Sospechando que en la publicacion de los resultados del Censo Escolar, pudiera ser de utilidad una comparacion del estado de nuestra instruccion primaria, con el que rije en las demas repúblicas hispano-americanas y el Imperio del Brasil, me permito solicitar de V. E. quiera dignarse pedir por medio del Ministerio de Relaciones Esteriores, á las legaciones, y donde no las hubiere, á los cónsules generales acreditados en esos países, algunos datos que juzgo indispensables al logro del objeto señalado.

Los datos que necesitaria, y que habria que

Bollini y Muro

ESPLENDIDO SURTIDO DE MUEBLES
EN VENTA PARTICULAR
Al precio que venden
LOS FABRICANTES
PRECIOS RIGUROSAMENTE BARATOS

88—BOLIVAR—88
1011 perm.

ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CAIL

Sociedad Anónima—Capital: fr. 20.000.000
CONSTRUCCION ESPECIAL DE APARATOS
PARA
INGENIOS DE AZUCAR
Y DESTILERIAS

Ferro-Carril portátil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal, Locomotoras, Dragas Remolcadores, Chatas de fierro, Puentes y Carpinteria de fierro, Máquinas á vapor perfeccionadas, Instalacion de usinas para la industria.

Representantes en las Repúblicas Argentina, Uruguay y Paraguay
En Buenos Aires: CHAVANNE & ROUX Calle Reconquista 179
N 419 perm.

Castells & Cª

BAZAR-FÉRIA
POR MAYOR Y MENOR
136—FLORIDA—136
SURTIDO VARIADO DE ARTICULOS DE MENAGE
Y mercaderias generales
ARMAS DE TODAS CLASES
Cuadros al oleo
NOVEDADES PARA REGALOS ETC.
Casa comisionista introductora
Recibe órdenes para hacer venir de Europa y Estados Unidos cualquier clase de mercaderias, mediante una módica comision 159 perm.

pedir directamente á los respectivos gobiernos, porque estadísticas recientes sobre esta materia es de presumir que no existan en la mayor parte de los paises arriba mencionados, serian los siguientes:

1° Cifra probable de la poblacion á fines de 1883.

2° Número de escuelas primarias, fiscales y particulares, habidas á fines de 1883

3° Número de Maestros y Ayudantes de ambos sexos, que enseñaron en las Escuelas primarias, fiscales, y particulares, durante el año 1883.

4° Número de alumnos que asistieron, en término medio, á las Escuelas primarias mencionadas en el art. 2°, durante el año 1883.

4° Suma gastada por el Estado en el sosten de la instruccion primaria, durante el año de 1883.

6° Número de Escuelas Normales para Maestros de ambos sexos, habidas á fines de 1883.

7° Número de Maestros y Ayudantes de ambos sexos que enseñaron en las Escuelas Normales, durante el año 1883.

8° Número de alumnos que concurrieron, en término medio á las Escuelas Normales, durante el mismo año.

9° Suma gastada por el Estado en el sostén dó la instruccion Normal, durante el mismo año.

10. Total presupuesto de gastos del Estado, relativo al año anterior.

Protesto á V. E. mis respetos.—*F. Latzina.*

Conferencias—En el Colegio Nacional dará una el viérnes á las 8 p. m. el señor Alejo Peyret, sobre la *República de Atenas*.
Entrada libre.

Sobre el lance anunciado—Hemos hablado con el Comisario de la Seccion 3ª, en cuya jurisdiccion se dice que el lance tuvo lugar, y éste funcionario nos ha asegurado que no tiene conocimiento que tal duelo se haya producido.

En consecuencia, suponemos fundadamente que si el hecho tuvo lugar, el gefe de Policia no ha llamado á su despacho á los duelistas, pues para que este funcionario tuviera conocimiento del lance, era necesario que el Comisario de la seccion se lo hubiera comunicado, segun la práctica de la Policia, y esto no ha ocurrido.

Además, podemos garantir que no se ha adoptado medida alguna contra los duelistas, lo que no seria esplicable, si el gefe de la Reparticion tuviera conocimiento del hecho que cae, como *todo delito, bajo su jurisdiccion*.

Estadística escolar—Existen actualmente en la capital 171 escuelas con 517 maestros, de estos 158 varones y 359 mujeres con 23205 alumnos inscritos, 10881 varones y 12324 mujeres. Asistencia media, 19363.

Se paga por la Comision Nacional por sueldos mensualmente 21.393 ps.m|n; por alquileres 14.157 ps. m|n.—Gastos 871 79—Total 36.421 pesos 79 cents. m|n.

Cada maestro cuesta en término medio 41 pesos 52 cts. m|n. Cada alumno segun inscricion 1 pesos 60 cts. segun asistencia media 1 peso 93 cts.

Mortandad de hacienda—En los terrenos bajos del Tandil, se está produciendo gran mortandad de hacienda causada por el zagüipó.

Un ovejero de 1,200 ovejas que tenia ha perdido 1,100 en solo ocho dias.

La Comision Nacional de Educacion—En su última sesion dictó las siguientes resoluciones:

Conceder licencia por un año, sin goce de sueldo, á la Preceptora de la Escuela núm. 9 de la 8ª Seccion, nombrándose maestra interina á doña Justina Barral, sub-Preceptora á la Ayudante Gregoria Ramos y Ayudante á doña Lastenia Millburg.

Crear una Escuela Graduada de niñas en la 4ª seccion, que funcionará en el nuevo edificio sito en la calle de Piedras esquina á la de Garay, propiedad del Consejo, *refundiéndose* en ella las escuelas núm. 12 y 16 de la Concepcion y organizando el personal docente de la siguiente manera: directora Josefa Lopez Francia (Profesora Normal), sub-Preceptora Superior Elena Pagés, Maestra Elemental María Butty, Maestra Infantil Antonia Olivera, sub Preceptoras y Ayudantes, las de las escuelas refundidas.

Crear una Escuela Graduada de varones en la misma seccion, quedando organizado el personal docente de la manera siguiente: director don Juan Scarpa, sub Preceptor Superior don B. Galiano, Maestro Elemental don Miguel Munar, Maestro Infantil don J. M. García, quedando refundidas en esta Escuela las 4 y 15 de la Concepcion.

Nombrar director de la N. 17 de la misma Parroquia á D. Saturnino Benavides en reemplazo del señor Munar.

Trasladar al nuevo edificio del Consejo, la Escuela N. 9, que dirije doña Herminia Justo, que se declara Elemental, refundiéndose en ella la N. 13 de la misma Parroquia, con su personal docente.

Pasar como directora de la Escuela que deja la Sra. Lopez Francia, á la Sra. Edelmira Chavarria, actual directora de la N. 12.

Aceptar la renuncia de la preceptora de la Escuela N. 8 de San Juan Evangelista—Da. Margarita Estariolo, nombrándose en su reemplazo á doña Cármen F. de Baffico.—Manifestando á la Comision Seccional las razones que tiene para *no aceptar su propuesta*.

Nombrar director de la Escuela N. 2 del Pilar al profesor normal D. Felipe Sanchez Mendoza en reemplazo de D. E. Rodriguez que falleció.

Ayudante de la Escuela Graduada de San Miguel á don Juan Palucci y don Evaristo P. Lavandeira en reemplazo de don Agustin Márquez y don Emilio Gil, que renunciaron, Ayudante de la núm. 8 á don F. Barral, Director de la Escuela Mixta Nacional del Fuerto «General Roca» á don F. Rival, Ayudante de la misma á don N. Rival, con la asignacion de 30 pesos m|n.

Ordenar los siguientes pagos:

A la Provincia de San Luis por subvencion correspondiente al 3er. cuatrimestre de 1882 8559 pesos 72 cts. m|n. A Spinedi hnos. por baldosas, 661 pesos 47 cts. m|n.

Entregar á sus respectivos dueños las casas que ocuparon las escuelas refundidas en los edificios del Consejo, por lo cecesivamente caro de sus alquileres y que son las siguientes.

San Juan 369, Chacabuco 525, Tacuarí 619, E. Unidos 288, Tacuarí 389, Chacabuco 541, Victoria 563.

Programa—Hoy aparecerá seguramente el programa de las carreras que deben tener lugar el 22 del corriente en el Hipódromo.—Nos aseguran que todas serán interesantes, especialmente una en que corren *Sam Waller Nana, Dird* y otros caballos.

Inmediatamente que aparezca el programa, lo haremos conocer de nuestros lectores.

El señor Cranwell—En el *Mateo Bruzo* que saldrá en estos dias de nuestro puerto, parte á Europa el señor Guillermo Cranwell, dueño de la conocida botica de este nombre.

Su viaje por el viejo mundo durará algun tiempo.

Propiedad municipal—Los señores Macario Torres y Manuel Linares, se han presentado al Juzgado á cargo del doctor Cárlos Molina Arrates, denunciando como de propiedad municipal la casa calle Cuyo 479 y un terreno ubicado en la calle Cochabamba entre los números 751 y 769.

Loteria San José—En el sorteo practicado ayer en Merlo, obtuvieron los premios mayores los siguientes números:
1801, con 10000; 8453, con 500; 10139, 12463, 6936 con, 200; 2115, 4261, 5455, 4506, 6849, 10689, 12054 con 100.

Gran baile—El sábado de la presente semana tendrá lugar el casamiento de la señorita Angela Unzué con el caballero Félix Alzaga.

El casamiento se festejará con un espléndido baile para el cual han empezado á hacerse grandes preparativos.

Han empezado ya á circular las invitaciones.

Casamiento—Empieza á hablarse de un próximo casamiento: el de una de las señoritas de Rodriguez Moujan con el jóven Manuel Patiño.

No se dice nada aun respecto á la fecha del enlace.

Monja—Una jóven de veinte años de edad, hija de un matrimonio italiano que tiene muchos años de residencia en el pais, vá á profesar de monja en el convento de las Capuchinas.

Se llama Aurelia Catáneo y el nombre que llevará en el convento, es el de Sor María Rafaela.

La futura monja ha hecho ya su testamento en la escribania de Aranda.

Anticipo de subvencion—Habiendo reiterado el Gobierno de la Provincia de La Rioja, el pedido de anticipo de la subvencion acordada por el H. Congreso en el presupuesto vigente á dicha Provincia; y teniendo en cuenta las razones aducidas, el P. E. de la Nacion, ha resuelto el pedido de conformidad.

Depósitos judiciales—El Juez Dr. Basualdo ha mandado transferir del Banco de la Provincia al Nacional, los fondos allí depositados pertenecientes á las testamentarias de Isidoro Duranger y Bruno Castro y en el juicio sobre retencion de una capellania, seguido por don Apolinario Benitez.

Estos asuntos pertenecen á los entregados por la Comision nombrada por el Gobierno para la revisacion de los archivos judiciales de la Provincia.

La hacienda en los Corrales—En el pasado mes de Abril ha ocurrido el siguiente movimiento de hacienda en los Corrales:

Hacienda vacuna introducida	33.566
Existencia de Marzo	491
Muerta para el abasto	11 345
Extraida á invernar	9996
Id para saladero	866
Id " embarque	25
Id abasto de los pueblos	4690
Inutilizados por enfermos	30
Cuereados	2
Existencia para Marzo	1103

Durante el mismo mes, se han archivado 295 guias con 4329 y retirado 227 con 2134.

Rifa de cedulillas—La Sociedad de Misericordia ha obtenido permiso del Intendente Municipal para efectuar una rifa de cedulillas durante las fiestas mayas, como lo hace anualmente.

Herederos—El Juez Dr. Basualdo ha declarado única y universal heredera de los cónyuges Juan Mosto y Serafina Cogorno á la hija legítima de éstos doña Cecilia Mosto y Cogorno de Devotto.

Honorarios—La Cámara en lo Civil de Apelaciones ha regulado los honorarios del Dr. Echeverria, en la testamentaria de D. Julio Pacheco, en la suma de 1300 pesos nacionales.

Testamentaria—Ante el Juzgado en turno á cargo del Dr. Molina Arrotea, se ha hecho ayer el juicio testamentario de Da. Marcelina Laso.

Causa á verse—Ante la Suprema Corte Federal se verá hoy á las 12 m., la causa seguida por los Sres. Rovnlen, Marini y Ca contra .. P. Boyd por cobro de pesos.

Turno de Secretarios—Se ha cambiado el turno de los Secretarios del Juzgado á cargo del Dr. Cárlos Molina Arrotea. Mañana entrará de turno el Secretario Dr. Casabal, siguiéndole despues el señor José Agustin *Novaro* y el Dr. *Abel Miranda*.

Ya lo saben los litigantes.

Pleito Colon—El Juez Dr. Basualdo ha llamado á juicio verbal para el 17 del corriente á las partes del pleito Colon, con el fin de tomar en consideracion algunas diferencias de la memoria.

El perito Fernando Morg ha pedido el mismo tiempo le sean regulados sus honorarios.

En la colonia Caroya—Respecto de las denuncias hechas por vecinos de la colonia Caroya, al Ministerio del Interior, sobre la irregularidad con que los maestros don Clodoveo Vela, y doña Emelinda C. de Vela, atendian á la escuela de la localidad, el Presidente de la Comision Nacional informa al Departamento respectivo, que en vista de las indagaciones hechas para averiguar la verdad de esa denuncia, de lo cual se ocupó el Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Córdoba, ha resuelto destituir á aquellos de sus empleos, reemplazándolos con don Antonio Delgado y su señora, reteniéndole ademas una parte de sus sueldos por las faltas de asistencia cometidas.

Las Obras Públicas—Antes de las fiestas mayas quedarán terminadas las obras de adoquinado que se hacen con toda actividad en la calle de Defensa entre Victoria y Rivadavia lo que ocupaba la Recoba y parte de las que rodean las plazas.

El Intendente con el objeto de facilitar la tarea á los obreros que trabajan de noche y acelerarlas, ha mandado que se coloque un foco de luz eléctrica sobre un alto poste de madera, el cual debia desde ayer mismo funcionar.

Se emplea en ellos los adoquines ingleses que han llegado ultimamente.

Las vias de tramways que pasaban por la calle de Defensa y que vendrian á quedar cruzando la gran plaza que resulta de la union de las dos, serán levantadas hoy definitivamente y reemplazadas por otras que rodearán aquella, á cuya construccion se dió principio ayer.

Sabemos tambien que como complemento de las obras del nuevo proyecto de plaza, el Intendente ha encomendado al estudio de su oficina de ingenieros, la reforma ó nueva construccion de una hermosa fachada del teatro Colon, en la parte que dá frente á aquella, así como tambien la de un elegante y cómodo vestíbulo para el mismo.

Se ocupa tambien en apurar los trabajos que comprenden el gran proyecto de la apertura del boulevard que partirá de la plaza de Mayo y que todos conocen.

En Balcarce—El Gerente de la Sucursal del Banco de la Provincia, en Balcarce, Sr. Bartolomé Zambonini, hizo ayer un telegrama á una persona de su relacion que reside en esta ciudad, comunicándole que una manifestacion popular celebraba á las puertas del establecimiento, la apertura de sus oficinas

Mensaje en proyecto—Se ordenan debidamente en el Ministerio del Interior, las cuentas que fueron presentadas despues de cerrado el ejercicio de 1883, con el objeto de elevar un Mensage al H. Congreso, solicitando un crédito suplementario por el valor que ellas representan, para en seguida decretar su abono.

Provision de forrage—Conforme á lo establecido en la Ley de Contabilidad, se ha resuelto en acuerdo general de Ministros, aceptar la propuesta presentada por D. Meliton Panelo, para la provision de forrages destinados á los caballos de los cuerpos que están de guarnicion en esta capital.

Las entregas se harán segun los pedidos de cada cuerpo, que serán formulados por la cantidad que el Estado Mayor fije para la racion de cada caballo, segun el número que estén autorizados á tener, por el mismo Estado Mayor.

La tonelada de alfalfa se le abonará á razon de 27 pesos, con 75 centavos; y la fanega de maiz, á 2 pesos, 83 centavos, entregado todo en los cuarteles que ocupen los respectivos cuerpos.

Para enganchados—Por el Ministerio de la Guerra, se ordenó á la Comisaria General, remita 60 vestuarios para enganchados á la oficina respectiva establecida en la ciudad de San Juan.

Ordenes de pago—Por intermedio del Ministerio de Hacienda, se manda pagar á los señores Ferran y Tordera, 12259 pesos que importan uniformes de parada entregados en la Comisaria de Guerra, con destino al regimiento 2° de artilleria; y al habilitado de la Cámara de Senadores, 15301 pesos, que importa la planilla por viático de 28 Senadores correspondiente al año actual.

Entrega de 70,000 pfts.—En cumplimiento de la Convencion celebrada en 10 de Setiembre de 1880, y Protocolo aclaratorio y adicional de la misma, de 10 de Agosto de 1881, entre los Plenipotenciarios de Bolivia y la República Argentina, para la union de las líneas telegráficas entre estos dos paises, y por la cual el Gobierno Argentino se compromete á contribuir con la cantidad de pfts. 70.000, á ese objeto se ha resuelto en Acuerdo General de Ministros, que por intermedio del Departamento de Hacienda se haga efectiva la entrega de esa cantidad.

Provision de curatos—Con fecha de ayer, el Ministerio del Culto, pasó la siguiente circular á los Gobierno de Provincia:

Para los fines de la Administracion, éste Ministerio necesita conocer detalladamente la forma en que el Gobierno de V. E. ejerce el Vice Patronato respecto á los curatos de esas Provincia.

Necesita ademas, saber cuales son los curatos provistos interinamente, y desde que fecha data el interinato en cada uno de ellos.

Debo esperar que V. E. se servirá trasmitirme á la posible brevedad, el resultado de sus investigaciones en el sentido espuesto

Reitero á V. E. los sentimientos de mi consideracion distinguida.

E. WILDE.

Al Arzobispo de Buenos Aires se le remitió al mismo tiempo esta comunicacion.

Para los fines de la Administracion, éste Ministerio necesita que S. S. I. se digne comunicarle á la mayor brevedad, cuales son los curatos de ésta Capital que ha provisto interinamente el señor Arzobispo, y desde que fecha data el interinato en cada uno de ellos.

Me dirijo á S. S. I. con éste objeto, y le repito los sentimientos de mi respetuosa consideracion.—E. WILDE.

Maestros Normales—Por decreto del P. E., se mandan estender los correspondientes diplomas de Maestro Normal, á los exalumnos del Colegio Nacional de San Luis, señores Ramon Arias, y Genaro Pereyra, que terminaron satisfactoriamente sus estudios profesionales.

CONGRESO NACIONAL

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

Nuevo compañero—Un diputado incorporado—Despachos de comision—Asuntos entrados. El conflicto municipal—Las elecciones de Santa Fé—Puerto sobre el Carcarañá—Muelle en el Cármen de Patagones—Verja y vereda para el Departamento de Agricultura.

A las 2 1|4 de la tarde declaróse abierta la sesion de la Cámara de Diputados con asistencia de 80 de sus miembros, procediéndose en primer término á tomar juramento al nuevo diputado por Catamarca, don Fidel Castro, que quedó incorporado á la Cámara.

El Secretario dió cuenta de haber sido nombradas por el Presidente las siguientes Comisiones:

Revision de Códigos—Solveira, Vega, Castro, Peña y Molinatiaga.

Auxiliar de presupuesto—Solari, Corvalan, Gallo P., Iramain, Pujol.

Especial de cuentas—Enciso, Sosa, Quintana, Beltran y Zavalla.

Despachos de Comision—La de Obras Públicas se espide en el proyecto que autoriza al P. E. á invertir hasta la suma de 60 mil pesos fuertes en la terminacion del edificio para la Academia Nacional de Ciencias en Córdoba, y en la solicitud de los señores Portalis hnos. y Carbonie, pidiendo garantía para la construccion de un Ferrocarril en la Provincia de Entre Rios.

La de Poderes se espide favorablemente, en los diplomas presentados por los diputados electos por la Provincia de Santa Fé.

Asuntos entrados—Doña Guillermina I. de Barrera, viuda del Sargento Mayor don Federico Barrera, solicita pension. (A la C. Militar)

—Las pensionistas militares, señoritas de Solusso, solicitan permiso para continuar residiendo en Montevideo. [A la misma]

Doña Margarita A. de Romero, pensionista militar, solicita aumento de pension. (A la misma)

Doña Clecolina E. Correa, reclama de una resolucion de la Cámara recaida en una solicitud de pension. [A la misma].

Dr. Gertrudis Montero de Rojo, solicita pension graciable. (A la misma).

Don José C. Arancibia solicita la proteccion del Congreso para la instalacion de un Liceo telegráfico argentino de ambos sexos. (A la C. de Peticiones).

El diputado O. Leguizamon pide la vénia de la Cámara para continuar formando parte de la Comision encargada de promover en nombre de la Nacion la espropiacion de los terrenos designados para ensanche del Riachuelo (Acordado).

El de igual clase, D. J. Solari pide permiso para ausentarse por 20 dias de la capital. (Acordado).

En seguida se da cuenta de un proyecto presentado por el diputado Lahitte, autorizando al P. E. á invertir hasta la suma de 600,000 $ m|n. para facilitar el trasporte de la inmigracion europea á la República Argentina, el que brevemente fundado por su autor fué destinado á la Comision de Colonizacion é Inmigracion.

—

El diputado Gilbert hizo mocion en seguida para que fueran tratados sobre tablas los dos despachos de la Comision de Obras Públicas á que hacemos referencia mas arriba, aprobándose el despacho por el cual eran rechazados los dos proyectos.

Se sancionaron despues los siguientes proyectos, prévio el informe respectivo y algunas esplicaciones:

Proyecto del Senado autorizando se manden practicar los estudios necesarios para la construccion de un puerto sobre el rio Carcarañá á inmediaciones del camino de Córdoba al Rosario.

Otro del mismo, mandando practicar estudios para un muelle, faro y boyas en el puerto del Cármen de Patagones.

Y otro autorizando la construccion de una verja y vereda al rededor del edificio del Departamento Nacional de Agricultura.

—

Dióse cuenta en seguida de haberse recibido un mensaje del Ejecutivo, que fué leido por el Secretario, y cuyo testo es el siguiente:

Buenos Aires, Mayo 14 de 1884.

Al H. Congreso de la Nacion.

Un conflicto ocurrido entre el Concejo Deliberante y el Intendente Municipal, pone al P. E. en el caso de dirijirse al H. Congreso esponiendo sucintamente los hechos, y solicitando la resolucion de las dificultades que actualmente perturban la marcha de la corporacion.

El régimen municipal ha esperimentando en esta ciudad inconvenientes y vicisitudes que retardaron su resolucion.

Suprimido bajo el Gobierno del general Rodriguez en 1821, se restableció despues de la batalla de Caseros; prescripto por la Constitucion Nacional, á todas las Provincias que componen la República, no llegó sin embargo á establecerse sólidamente en esta ciudad.

Las leyes orgánicas sufrieron modificaciones frecuentes y esta circunstancia unida á *irregularidades y errores que no es necesario recordar*, privaron por algun tiempo á la Municipalidad de influencia propia y del concurso activo de la opinion.

En 1871 la Provincia de Buenos Aires inició la reforma de su Constitucion y alcanzó á realizarla en dias de serenidad y de concordia.

El régimen municipal fué establecido sobre bases espansivas pero, como en épocas anteriores, la Municipalidad no llegó á instalarse y el P. E. vióse obligado á nombrar Comisiones que administraran los intereses de la comunidad.

Declarada esta ciudad, capital de la República, el E. Nacional se preocupó de la organizacion del Gobierno Municipal y sometió á la consideracion del H. Congreso un proyecto que fué sancionado con las modificaciones introducidas en aquella ilustrada discusion.

La ley fué puesta en vigencia, notándose desde los primeros momentos de su ejecucion deficiencias más ó ménos graves; y el P. E. esperaba que la esperiencia indicara la forma prudente de corregirlas para someterlo á la consideracion de V. H.; hoy debe anticipar esa resolucion.

Hace algun tiempo se manifestaron constantes desacuerdos entre el Concejo Deliberante y el Intendente, y si bien fueron resueltos, poniendo á contribucion el patriotismo y la prudencia, dejaron desgraciadamente displicencias y antagonismos que han estallado en estos dias con grave perjuicio de la institucion.

El 7 del corriente el Concejo Deliberante entró en sesion ordinaria y despues de ocuparse de asuntos diversos, escuchó la lectura de un proyecto presentado por algunos concejales, los que manifestaban que velando por los intereses bien entendidos del municipio y cumpliendo en conciencia el mandato que recibieron de sus comparroquianos, creian que habia llegado el momento de acusar al Sr. Intendente Municipal Sr. D. Torcuato de Alvear por negligencia grave en el desempeño de sus deberes y de acuerdo con el artículo 56 de la ley orgánica, sometian á la consideracion del Concejo el siguiente proyecto de—

RESOLUCION:

Art. 1° De acuerdo con el artículo 56 de la ley orgánica municipal, suspéndese en el desempeño de sus funciones al actual Intendente Sr. D Torcuato de Alvear por el máximum de tiempo que espresa la segunda parte del citado artículo.

Art. 2° Comuníquese, etc.

Consta de la acta del Concejo Deliberante recibida en el Ministerio del Interior, que usaron de la palabra algunos concejales y que puesto á votacion el proyecto en debate fué sancionado por el Concejo en la forma presentada.

El 8 del corriente el Intendente Municipal y el Concejo Deliberante dirijieron al Ministerio del Interior las notas que se acompañan en copia; promoviéndose media hora despues *de recibidas un conflicto entre el Intendente* y el Presidente del Concejo, por haberse posesionado éste del despacho del primero. Ambos requirieron el ausilio de la fuerza de Policía y obligado el P. E. á evitar choques en las opiniones públicas, y á tomar en consideracion los hechos producidos, dirijió al Presidente del Concejo la nota que se acompaña, contestada con la de fecha 12 que tambien se adjunta.

Este incidente, ha venido ha perturbar la marcha del Gobierno Municipal, á poner en evidencia que el art. 56 de la Ley Orgánica es insostenible y que si no se dictan disposiciones que lo corrijan ó complementen, podrá dar lugar á una injustificable infraccion de los principios que garanten la regularidad de los procedimientos y la manifestacion imparcial de la justicia.

Al Concejo Deliberante no puede atribuirse la facultad de iniciar la acusacion, la de proseguir el juicio y la de pronunciar el fallo ó sentencia definitiva—Esto es contrario á nuestras disposiciones constitucionales y á los principios que rijen en todos los paises bien organizados.

Y si á esta consideracion se agrega un ligero exámen del irregular procedimiento adoptado por el Concejo Deliberante, se llega á la conclusion de que, el art. 56 de la Ley Orgánica exije inmediata reconsideracion.

No es posible entretanto que la situacion creada por los hechos mencionados continúe—ella importa una perturbacion en el funcionamiento municipal y el P. E. teniendo presente que por el artículo 67 inciso 27 de la Constitucion Nacional, el H. Congreso ejerce una legislacion esclusiva en todo el territorio de la Capital de la Nacion, pide á V. H. se digne sancionar las disposiciones complementarias que juzgue convenientes, á fin de que el enjuiciamiento del Intendente Municipal pueda iniciarse y proseguirse con sujecion á los principios que garanten la imparcialidad de los juicios y á las reglas y prácticas que tienen ya el concenso universal y miéntras ésas disposiciones son adoptadas, pide á V. H. la sancion del proyecto que *acompaña con el núm. 1.*

Al dirijirse á V. H. con motivo de este desagradable incidente, cumple tambien al P. E. pedir la reforma de otras disposiciones que la práctica ha mostrado ser defectuosas ó deficientes, y en ese propósito solicita la sancion del adjunto proyecto de ley.

Es posible que al tomarlo en estudio aparezca la conveniencia de otras modificaciones, y el P. E. que anhela en cuanto es dable la perfeccion de la Ley Orgánica de que se ocupa, se anticipa á manifestar que cooperará á mejorarlá y á garantir la libre organizacion y el lustre de la Municipalidad de la Capital.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
BERNARDO DE IRIGOYEN.

Leyóse tambien el siguiente proyecto:

Buenos Aires, Mayo 14 de 1884.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1° Mientras se considera el proyecto de reformas á la Ley Orgánica de la Municipalidad, presentado por el P. E. y se dictan las disposiciones complementarias del artículo 56 de dicha ley, q' son necesarias para el cumplimiento del Intendente, quedan impedidos los efectos del citado artículo.

Art. 2° Comuníquese al P. E.

IRIGOYEN.

En cuanto al otro que publicamos á continuacion, no fué leido por su estension.

Su testo es el siguiente:

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1° Quedan modificados los artículos de la ley orgánica de la Municipalidad de la Capital que se espresan á continuacion, en la forma siguiente:

Art. 2° (de la ley) A los objetos que se determinan en la presente ley, el Presidente de la Cámara de Apelaciones de lo Civil, el Intendente Municipal y el Presidente del Concejo Deliberante, formarán anualmente en el primer período de sesiones municipales, listas de cincuenta individuos de los mayores contribuyentes de cada parroquia que reunan las condiciones necesarias para ser miembros del Concejo Deliberante, debiendo para este fin tener en vista los informes de la Direccion de Rentas de la Nacion y demas oficinas correspondientes.

Art. 3° Estas listas se publicarán en los diarios por ocho dias, durante los cuales podrá observarlos cualquier elector de la parroquia, en escrito dirijido á la Junta creada por el artículo anterior

Vencido el plazo indicado, la Junta resolverá sobre las reclamaciones deducidas, integrará las listas si hubiere lugar y procederá en acto público á insacular, de entre ellas, las Comisiones empadronadoras, compuestas de tres individuos, y los jurados de apelacion compuestos de cinco.

*Art. 5° Inciso 2° A los estranjeros mayo*res de edad que sepan leer y escribir, que hayan pagado por Contribucion Directa ó patente comercial ó industrial, ó cualquier impuesto municipal una suma de 200 pesos á lo ménos en el año, ó que ejerzan una profesion liberal, que hayan residido en la Capital con dos años de anterioridad al dia de la inscripcion y que se hallen al solicitarla en la parroquia.

Art. 15 La Junta creada por el art. 2° insaculará en el primer período de las sesiones municipales y de entre las listas formadas con arreglo á los art. 2° y 3° de esta ley, y escluyendo á los insaculados con arreglo al art. 3°, cinco individuos en calidad de propietarios y tres suplentes para presidir las mesas receptoras de sufragios en las elecciones ordinarias y estraordinarias que tuvieren lugar dentro del año. Los individuos que resultaren designados, nombrarán de entre ellos su Presidente é instalarán por sí las mesas en los dias fijados para la eleccion.

Art. 3° Inciso 20. Los estrangeros que hayan cumplido 25 años de edad, sepan leer y escribir, y estén inscriptos en el padron, pagarán en el municipio un impuesto mayor de quinientos pesos por Contribucion Directa, posean el idioma nacional y se hallen domiciliados en la Capital desde cinco años antes de su eleccion.

Art. 4° El Concejo tiene la facultad de espulsar de su seno con dos tercios de votos *de la totalidad de sus miembros á cualquiera* de ellos por trasgresiones ú omisiones en el desempeño de sus deberes ó por actos de indignidad ó desacato contra la Corporacion.

La minoria solo podrá declarar cesantes á los municipales ausentes de la Capital sin permiso del Concejo y despues de cuatro citaciones consecutivas, sin éxito. Las vacantes se comunicarán inmediatamente al Presidente del Departamento Ejecutivo á los efectos del artículo 17°.

El Concejo puede tambien proceder contra las personas de afuera que faltasen al respeto de sus sesiones ó á alguno de los miembros de la Corporacion, ó á esta en general, ordenando el arresto del culpable por un término que no esceda de 30 dias y sometiéndolo á la justicia por desacato en caso de mayor gravedad.

Art. 56 El Concejo Deliberante podrá acusar al Intendente Municipal por mala conducta ó negligencia grave en el desempeño de sus deberes, despues de haber aducido los cargos y declarado haber lugar á la formacion de causa, por mayoria de las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros.

El procedimiento para la acusacion será actuada, guardándose las formas esenciales de los juicios; y la sentencia tendrá solo por efecto destituir ó absolver al Intendente.

La acusacion se hará ante un Tribunal compuesto del Presidente de la Suprema Corte de Justicia y de los Presidentes de la Cámara de Apelacion de la Capital, los que podrán ser recusados por justa causa, debiendo ser reemplazados en este caso y en el de impedimento ó escusacion por los vocales de esos cuerpos á quienes corresponderia la Presidencia.

Declara la procedente la acusacion por el Tribunal Creado, podrá el Concejo suspender al Intendente en el ejercicio de sus funciones con el número de votos indicado.

Art. 69 Inciso 4°—Observar en el término de cinco dias útiles las ordenanzas que estime ilegales ó inconvenientes, inclusive la del Presupuesto general; pero si el Concejo insiste en su resolucion por dos tercios de votos de la totalidad de sus miembros deberá promulgarlas y cumplirlas.

Si vencidos los cinco dias útiles, la ordenanza no fuera observada, ni promulgada, se considerará en vigencia.

Art. 2° Quedan derogadas las disposiciones contenidas en los arts. 75, 76, 77 y 78 de la Ley Orgánica de la Municipalidad.

Art. 3° Comuníquese, etc.—IRIGOYEN.

—

Destinado este asunto á la Comision de Negocios Constitucionales, iba á levantarse la sesion, cuando el diputado Ocampo hizo mocion para que el despacho de la Comision de Poderes con respecto á las elecciones de Santa Fé, fuera tratado sobre tablas.

Aprobada esta mocion, y habiendo el Presidente manifestado que los electos deseaban tomar parte en la discusion, la Cámara pasó á cuarto intermedio con el objeto de invitar á *los interesados á entrar al recinto.*

Reabierta la sesion, el Sr. Calvo usó de la palabra para manifestar que las elecciones iban á ser fuertemente discutidas y que quiza ocupasen cuatro ó seis sesiones de la Cámara, dejando así para muchos dias despues la consideracion de un asunto de vital importancia, cuál era y de qué trataba el Mensage del P. E.

Debia darse preferencia, dijo, á la suspension del art. 56 de la ley municipal, hecho que en sí no importaba ir al fondo de la cuestion, mientras se ponia á la Corporacion municipal en condiciones de poder funcionar, cosa que actualmente le estaba impedido, perjudicando gravemente los intereses de la capital, pues no podia, negarse que aquella Corporacion dirija la marcha é inversion de muchos millones de pesos, infinidad de contratos particulares, etc.

La Ley Orgánica, dijo ademas, es una Constitucion, como lo es nuestra carta fundamental, cuyas disposiciones deben ser reglamentadas.

En mérito de estas consideraciones, el Sr. Calvo hizo mocion para que el proyecto suspendiendo los efectos del art. 56 de la ley municipal, fuera tratado sobre tablas.

El Sr. de la Barra, sin desechar la mocion anterior, hizo otra supletoria, para que en caso de ser rechazada aquella se encomendará á la Comision, se espidiera en el asunto en la sesion próxima.

Partidario de esta indicacion, manifestóse el señor Leguizamon (L.) y á continuacion el Sr. Villamayor iba á objetar algo, pero el Sr. Calvo retiró la suya, adhiriéndose á la del Sr. de la Barra que fué aprobado.

Por indicacion del señor Argento para el estudio de este asunto se designó á mas de la comision ya nombrada, la de Legislacion y Justicia.

Ambas presentarán pues su despacho en la sesion de mañana.

—

Púsose luego en discusion el despacho de la Comision de Poderes, aconsejando la aprobacion de las elecciones últimamente practicadas en la Provincia de Santa Fé, por las que resultaron electos los señores Estanislao Zeballos y Eusebio Gomez.

Informó estensamente el Sr. Arigós, empezando por manifestar, que teniendo conocimiento la Comision, de que Santa Fé estaba dividida en nueve departamentos y que las elecciones solo se habian practicado en cuatro; trató de informarse por qué se habia operado este fenómeno, obteniendo los siguientes datos:

Antes de la reforma de la Constitucion, Santa Fé solo constaba de cuatro circunscripciones electorales: á saber, San Gerónimo de Coronda, San José, ciudad de Santa Fé, y ciudad del Rosario, pero reformada la Constitucion, esta habia autorizado la subdivision de esos departamentos, bajo cuya base la Legislatura habian hecho la subdivision, aumentando á nueve los departamentos.

Que la ley mencionada no tuvo efecto hasta el 1° de Enero, en que recien fueron constituidas las autoridades departamentales, fecha en que la junta encargada de hacer los nombramientos de conjueces para las elecciones se reunia tambien como lo hizo, que la junta creyó que la ley no podia tener efecto todavia, por cuanto no era posible rehacer el padron, procediendo entonces á nombrar los escrutadores de cuatro departamentos que eran los ya nombrados.

Hizo luego una reseña de los incidentes producidos en el Congreso con motivo de la discusion que originó la sancion de la actual ley de elecciones, y terminó fundándose en las razones que espuso, aconsejando la sancion del despacho en discusion, pues la Comision no habian encontrado vicio alguno en las espresadas elecciones.

Seguidamente tomó la palabra el Sr. Argento para atacar al despacho de la Comision.

Dijo que al entrar al debate conocia la inmensa desventaja en que lo colocaba por ser sus adversarios muy poderosos para entrar con ánimo sereno y desprevenido, porque iba á hacer valer sus derechos como juez en esta cuestion.

Las elecciones practicadas en Santa Fé son nulas, agregó, porque no solo se ha violado uno ó dos de los artículos de la ley respectiva, que bastaria á autorizar esta afirmacion, sinó que han sido violados ocho artículos.

El artículo 1° ha sido violado porque en vez de practicarse las elecciones, en los nueve departamentos de que se compone la Provincia; solo se ha verificado en cuatro. Para justificar esta asercion, el Sr. Argento hizo leer los artículos 2° y 3° de la ley de 26 de Octubre del año pasado, un decreto del Gobierno santafecino de fecha 15 de Diciembre del mismo año y finalmente un certificado oficial por el que constaba que las autoridades departamentales habian sido constituidas con fecha 1° de Enero, con escepcion de las de San José donde no se habia verificado hasta el 3 de Febrero.

El art. 20 se habia violado tambien, porque la eleccion no se practicó en el pueblo cabeza del Departamento.

El 21, porque la insaculacion de los escrutadores se habia hecho en dos actos separados, y en épocas distintas, cuando la ley prescribe que sea en uno solo.

El 22, porque en la seccion de la Capital, la eleccion solo habia tenido lugar en la 1ra. série, por cuanto para la segunda solo se presentaron un escrutador y un suplente á mas de haberse carecido de los registros y la urna respectiva, pues la Policía encargada de entregarla, la habia enviado sí, pero sin las llaves, privándose así de votar á mas de 200 ciudadanos que habian concurrido.

El 30, por la forma en que la eleccion se habia hecho, es decir en unas secciones por el voto público y en otras por el voto secreto.

El 37, porque el escrutinio no se hizo en tiempo legal, sinó recien el 1° de Abril, y esto en virtud de la censura de la prensa local, que acusaba á la Junta de rebelion contra las leyes.

El 38, porque eso mismo escrutinio se hizo antes de tener la Junta las dos terceras partes de las actas de las elecciones; y el 52, porque tampoco se habia esperado la mitad, mas una de las actas mencionadas, sinó que se habia procedido á él, con solo dos de las actas.

Terminado que hubo el señor Argento su argumentacion, fué rebatido punto por punto, por el señor Arigós.

Antes de votarse, el Sr. Zeballos pronunció un bello y elocuente discurso, que arrastró completamente á la Cámara y puesto á votacion el despacho de la Comision, fué aprobado contra el único voto del Sr. Argento.

En seguida levantóse la sesion siendo las 6 de la tarde.

TEATRO NACIONAL

AL PÚBLICO

Teniendo firmado un contrato con D. Octavio Lascano, *sobre la Empresa del Teatro Nacional, por ocho años*, el que requiere mi intervencion segun el artículo 11 del mismo (por tener una tercera parte).—Participo al público que no aceptaré operacion alguna que se haga sin mi consentimiento.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1884—*David Argüello*, Perú 106.

El contrato existe en la Secretaria del Sr. Lacasa, Juzgado del Dr. Bustos.

1323 Jn. 8

COMERCIO

Bolsa

Mayo 14.

+ CÉDULAS—Série E al contado—13,000 á 89 3|4. Id F—7090 á 86. Total—20,000.

+ ACCIONES—Al contado—350 á 151 1|2 152 1|2 y 154. Para fin de mes—4500 á 152, 153 1|5, 153 3|4, 153 y 154 Total—4750.

+ CERTIFICADOS DEL BANCO NACIONAL—Al contado—100 acciones del á 63 1|4. Para fin de mes—18 0 á 64 y 64 1|2. Total—1950.

+ CAMBIOS—Hé aquí los tipos que rigen en plaza:

Lóndres	47 1|4 47 1|2 47 5|8.	
Paris	4 98 fr á 5 fr 01	5 fr 02 á 5 fr 03
Francia	4 98 fr	5 fr 02 á 5 fr 03
Amberes	4 98 fr	5 fr 02
Génova	4 98 fr	5 fr 04
Alemania		4 m 06 á 4 m 0
Rio Janeiro		₡ 11 $ 000

Montevideo 109 25 de premio.

La Bolsa estuvo ayer poco animada.

Las cotizaciones no tuvieron gran variacion comparadas con las del dia anterior.

+ VENTAS EN LA PLATA—El martillero D. Rufino Degreef, vendió el mártes los lotes siguientes:

Seccion	12	manzana	M	2	lotes	10000
Id	12	id	BB	1	id	6500
Id	13	id	M	2	id	7200
Id	15	id	UU	2	id	28000
Id	9	id	EE	24	id	57600
Id	15	id	Q	3	id	72000
Id	15	id	M	1	id	28400
Id	4	id	D	2	id	24400
Id	4	id	D	2	id	24000
Id	4	id	L	1	id	26000
Id	4	id	P	2	id	15200
Id	14	id	FF	1	id	20300
Id	3	id	A	3	id	22800
Id	14	id	SS	1	id	15700
Id	11	id	CC	1	id	3700
Id	2	id	DD	1	id	7100
Id	11	id	M	6	id	18000
Id	2	id	RR	2	id	16000
Id	2	id	V	2	id	10000
Id	16	id	P	1	id	10100
						417700

Compradores los señores: Bieule, Pontremoli, Troncoso, Lascano, Ferrer, Llovet, Rodriguez, Wulff, Muñoz, Acame, Amespil, Creccio, Martinez, Saldivar, Cánepa y otros.

—

Remates para hoy

Adolfo Bullrich y Ca.—5 notables fincas 1ª en la calle de Chacabuco números 80 al 94; 2ª, Alsina números 238, 231 y 235; 3ª y 4ª Esmeralda 478 y la contigua 484; 5ª, Reconquista números 207 al 211; en los dias 15, 16 y 17 del presente mes. A las 3 p. m.

Rufino Degreef 200 lotes de terreno en La Plata. Piedad 80. A las 2 p. m.

Tallaferro y Sanchez—Muebles. San Martin 51. A las 12 del dia.

MERCADO CONSTITUCION

Mayo 14.

97 wagones entrados con varios frutos y entre estos 11,250 arrobas lana. A Barracas al Sud entraron por ferro-carril 418 capones en pié 406 bolsas trigo 27 pipas aceite 1194 cueros de potro 30 cueros lanares 95 fardos lana y 15.000 kilos huesos. El mercado en lanas continúa flojo así como en lanares; en potros y cerdas firme, en los demás frutos en general no tiene variacion á dias anteriores.

Ventas de hoy:

1500 arrobas lana especial por Bonorino ps. 94; 3000 id id id buenos y regulares id Bellocq id 92 75 67; 4000 id id superior id é inferior id G. y Bilbao id 83 76 60; 1600 id id buena id Bonifacio id 78; 2700 id id y borrega id Arana id 75 B 62; 1400 id id id id Chiliado id 75; 1000 id id id id Correas id 73 700 id borregas superiores y buena id B. y Hillner id 73 68.

Potros—10 cueros campo superiores por Bellocq ps. 45.

Sebo—7 bordalezas sebo superior por A. Serantes ps. 45 y 40.

Lanares—60 docenas superiores y desechos por Serantes 26 20 15 rls lib; 800 id id id Chillado 23 18 14 id id 300 id id inferiores estacion id d id Bellocq 22 18 17 13 id id; 800 id id id Arana 20 16 13 id id; 100 id id id B. Hillner 20 14 id id.

Cerda—120 arb. cerda superior por Serantes ps. 167.

Corderitos—50 docenas nueva superiores por Bellocq ps. 16 1|2.

Trigo—200 fanegas trigo de costa superior por Bunge ps. 92.

—

MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Mayo 14.

109 wagones entrados con diferentes frutos entre ellos 1100 ab lana; 3347 bolsas trigo y 185 fardos pasto. El estado del mercado en lanas, lanares, corderitos y maiz continúa flojo trigo y alfalfa firme.

Ventas de hoy:

400 arb lana clase buena por N. y Cernadas ps 70, 200 id id borrega id id Balleto 62.

Lanares—300 ds estacion reg. y desechos por N. y Cernadas 17, 13 y 9 rls lib; 150 id id id Balleto 16, 10, 200 id de matadero reg. Belando 17.

Corderitos—300 ds cueros de corderitos al barrer por Belando ps 4.

Trigo—100 fgas trigo de la costa supr, por Zoppi ps 101; 150 id id id id Perazzo 95; 250 id id del salado id Robbio 95, y 92; 200 id id id B. y Naon 91; 500 id id id en depósito id Balleto 95.

Maiz—100 fgas maiz morocho en espiga por Benvenuto ps 50; 100 id id desgranado id el mismo 45; 120 id id id id Santa Maria 47; 60 id id en espiga id el mismo 50; 150 id id id desgranado sup. id P. y Alonzo 50; 1200 id id amarillo id bueno id Robbio 50; 80 id morocho id id Tarigo 48; 100 id id id id Maggio 45; 200 id id amarillo desgranado inf. id Zoppi 40, 35; 80 id morocho id id Descalso 40; 70 id id id Peluffo 40; 50 id id id id G. y Bilbao 40; 200 id id amarillo reg. id Somariva 42; 100 id id id id Sobrado 42.

Alfalfa—25 fardos pasto sup. por N. y Márquez ps 600 tond. 100 id id bueno y mezcla id Santa Maria 500 y 330, 60 id id id Lattiga 550

Corrales de abasto

HACIENDA INTRODUCIDA EL 11 MAYO

Consignatarios	Capataces	Procedencia	animales
J. C. Boerr	P. Salto	Magdalena	417
L. y Moores	E. Escolar	Ayacucho	193
S. A. Gomez	M. Rodriguez	Mar Chiquita	251
Id id	M. Perez	Ajó	65
A. Ceballos	B. Serna	Las Flores	127
D. Esquivel	A. Acosta	Chascomús	41
Duggan hnos	M. Arrotea	Magdalena	144
		Total....	1159

PRECIOS

Primer aparte novillo y vaca 340, 320, 300, 280 270.
Segundo id id 220, 210
Matanza general 200, 180, 150 120 80.
Cueros de novillo 155 150, 140 130
Id de vaca 165, [illegible], 99
Terneros grandes 120 100
Id chicos 80 60
Capones 40 á 45
Novillos para invernar 290
Vacas para id 250
Matanza de reses—635 cabezas.
Id de terneros—72 id.

Tesoreria Nacional

Al contado	42.214,01
En letras	6.860,50
	49.074,51
	821.963,44
Hasta hoy	871.037,95

Despacho de Aduana

Mayo 14.

Ferreteria—Drisdale 13 bts palmatorias de bronce, cuchillos para saladero, piedras para afilar guadañas, 50 tornos para barcos y fraguas portátiles; Borra 30 baris alumbre para elásticos; Rivolta y Ca. 15 cuñetes cadena de fierro, 13 casc id, 3 id sierras, caños y codos de fierro, 1 cj brújulas para bolsillos, id para buques, relojes de carrera etc, etc, 3 cj bisagras y cerraduras; Dassaud 4 bts juegos de ejes para carruajes, tazas para los mismos; Gusvandant 1 máquina para imprimir; Diekman 3 cj hojas para puñales y cuchillos; Burton 2 casc planchas de bronce, 3 id caños de id, 11 bts picos, cerraduras etc; R. Bossi 8 bts estaño en barras, alezuas, cepillos para caballos etc etc; M. Forrester 5 arados de acero, 1 máquina para enroscar, 1 cj escoplos etc etc; S. M. Gerault, 2 cj puñalitos franceses, 1 id alfileres para colgar ropa etc; Wiengreen 2 máquinas para imprenta Ymohr Belt 2 cj cepillos para calzado; Challe y B. 1 máquina para moler trigo.

Bebidas—C. F. Bally 1 bts vino aleman; Borra 100 casc vino de Italia; O. Sagasti 100|4 vino priorato; Charoet 3 obordo vino Bordeaux 25 cj bitter; Lassalle é hijo 5 bds vino de Marsella; M. y Tudor 50 cj cerveza alemana; Artaza y L. 4 cj cidra, Ambroseti 5 casc vino de Italia, Pedeflous 200 cj vermouth de Francia, Peters y hnos. 933 damajuanas aguardiente.

Lozas y vidrios—Cayol 2 cj floreros cristal, Bohemia, Devoto y hnos 650 bls papel estraza, M. y Tudor 12 fds bls de papel, Monsegur 2 fds id id, 2 id papel para bolsas, Natta y B. 97|3 vacias F. Chas é hijos 8 bts juegos para lavatorios y muestras de loza ordinaria, 75 cj vasos, copas, botellas de vidrio fundido, 6 id copas, jarras, vasos, id cortado.

Comestibles—Zambianchi 10 sacos ají en rama, 200000 naranjas; A. Nuñez 274 40|100 hectólitros sal comun; J. P. Laborde 1 casco jamones y salchichon; Azzarri 8 cj id id; J. Belando 137 90|100 hectólitros sal comun; Margall 4 cj hongos, anchoas y aceitunas aprensadas; Bletcher 50 cj queso Pategras; 30 id id de Limburgo; Maupas 200 bcas azúcar; Rocha y Hnos. 500 id id; N. Repetto 107 sacos yerba paraguaya; A. Carnet 76 cj aceite Garnier; Eugenio Mataldi 2 cj cigarros italianos; G. Fernandez 1 cj chorizos y queso de España; W. Pants 250 bcas azúcar; N. Repetto 160 id idi Girou 25 id id; B. Bidart 500 id id; G. y J. Bell 50 cj salmon, 70 id encurtidos ingleses; Fenilland 158 sacos nueces; O. Sagasti 555 cj aceite de Olivo, 20 id conservas de pescado; Snell 450 cj estearinas; Borra 10 bcas queso; Lassalle 15 bultos queso Pategras; A. G. de Rosas 100 bcas azúcar; Charost 100 id id; Pohltauth 300 id id.

Merceria, libreria — Del Campo 6 cj tiras bordadas, 1 id cinta de algodon para presillas; Bagley 1 cj abrochadores de algodon; Curuchet 1 cj hule para muebles; Renaudiere 1 cj papel para empapelar; Semillosa y R. 13 cj cajas para cigarros; Barretche 1 cj artículos de electro plata, 2 id id de marroquineria, 1 id canabá algodon; Candegabe 1 cj guantes cabritilla, 1 id piel de Suecia; Maldonado 6 Hijos 2 cj sobres para cartas, 1 id libros impresos, etc; Lohoman 1 cj cuerdas para guitarras, 2 id acordeones; J. M. Girault 6 cj libros y libretas en blanco; Northman 1 cj polainas de paño; Monsegur 105 cj cajas para fósforos; Jacopsen 2 cj libros impresos y otros artículos para libreros; J. Seré 7 cj papel para empapelar; Zorraquin 2 cj delantales y vestiditos para niños, polainas de casimir para id; Demarchi y P., 14 cj perfumeria; Cranwell, 7 fd papel para imprimir, 1 cj crisoles pulverizadores; Northman, 4 cj hilo en carreteles; Thompson, 27 cj hilo en carreteles,

Sombreros y Zapateria—Cayol, 1 cj marroquines granceados, carneros id; Hardt y K. 2 cj sombreros de lana; Mainier, 1 cj becerros betunados; Fels, 1 cj sombreros de lana; Bemberg y H. 3 id id de castor; Tornquist, 1 cj sombreros de id; Cayol, 4 cj cueros de cabra lisos, 2 id badanas curtidas, 3 fd suelas; Manteles y P. 1 cj vaquetas charoladas, 2 id carneros, cabretillas; Balty, 8 cjn calzados; Coqueteaux, 3 cj sombreros de paño.

Muebles—Peretti, 1 cjn brazos de madera para galeria, 3 id lavatorios de laton; Marcó del Pont, 8 cjs muebles de jacarandá; H. Altgelt, 1 carro de dos ruedas; Thompson, 1 cjn relojes y cadenas de oro; Sabathé, 1 cjn charreteras de lana para tropa; Shaw y Hnos, 2 cjn muebles para uso particular y artículos de electro plata.

Drogas, Pinturas—Godet, 40 cjs goma rubia; Scotto y N. 80 cjs estearina para fosfóros 15 id goma laca; Monsegur, 200 bcas malt; Shaw y hnos, 30 cascos masilla, 3 id pintura; Tornquinst, 4 bcas carbonato de plomo en polvo, 1 id minium.

Tejidos y confecciones—Hardy, 1 fdo lienzo gris. 11 cjs zarazas; Tornquinst, 7 cjs casimir lana, bramante; Drabble y hnos, 132 cjs bramante, zaraza para vestido; J. Bell é hijos, 4 fdos arpillera; R. Bossi, 22 fdos lona algodon; Mathey, 4 fdos id de hilo; Hopman, 27 bultos arpillera, alemanesco; género algodon para trages; Moller, 18 fdos arpillera, Atorenzen, 4 cjs géneros algodon para trages, 1 fdo coti hilo Scotto y N., 4 cjs bramante.

Milligan y W. 25 bts bramante, arpillera, frazadas algodon, lona de hilo, coco punzó, género algodon para pantalon, frazadas inglesas; R. P. Brouenell 16 bts bramante, lienzo tabla, zaraza para vestido, brin hilo; Gefford 1 cj colchas de algodon, 1 id paño, 3 fds género algodon para camisetas, Zuberbühler 1 cj raso de algodon, 3 id bramante, 2 fds lienzo tabla, 1 id uso doméstico; Castañeda 2 cj pañuelos algodon para mano.

—

Marítima

Hoy se esperan en nuestro *Hannover*, de Bremen; *Leibnitz*, de Liverpool; *Cosmos*, de Montevideo; *Silex*, del Uruguay; *Proveedor, Pingo* y *Minerva*, del Rosario.

Anuncian salida para hoy *Cosmos*, para Uruguay; *Silex*, para Montevideo; *Proveedor, Pingo* y *Minerva*, para Rosario; *Mondego*, para Southampton; *Umberto 1. Mateo Bruzzo*, para Génova.

ULTRAMAR

Porfino de Martino, bca italiana de 413 tond cap. A. Duarte, de Marsella el 3 de Febrero, á Melara Marti, con: cargamento general.

Ella, id americana de 621 tond capitan E. Mathe, de Montevideo, á A. C. Bean, en lastre.

Norfal K., vapor inglés de 1153 tond cap. Nooloston, de Glasgow el 11 de Abril, á E Norton y Ca., con: cargamento general.

Leibnitz, id id de 1455 id cap Brown, de Liverpool el 18 de Abril, al mismo, con: cargamento general.

Hope, bca inglesa de 547 tond capitan W Shanlon, de Newoport el 7 de Abril, al F. C de la Ensenada, con: al F. C. del Norte, 250 d carbon; F. C. Ensenada, 251 id id, 918 ee, 124 travesaños fierro.

ENTRADAS DE LOS RIOS

Diana, vapor fcés del Rosario á P. Christophersen, con: Portalis hnos., 550 bcas harina; Fliess, 150 id id; H. Argelli, 117 id cebada; J. Bandoy, 50 id trigo; A. Cadret, 15 tros pimienta, 7 cj tabaco; A varios, 10 bultos encomiendas.

CABOTAJE

J. Victoria, bdra de Rosario á Barrios, con 11500 kilos papas, 22000 ajos.

Constante A., pbot de Gualeguay á Nuñez, con 890 hect. carbon.

República S. M., id de Santa Fé á Marraspin, con 400 bcas harina.

Ruiseñor, id de Colonia á Rivara, con 50 bueyes, 2 vacas, 4 caballos.

Virginia F, id de Magdalena á Huergo, con 116 ovejas.

J. Gildipe, id de id á id. con 231 bcas lana, 4 cascos grasa, 135 cueros lanares.

S. Emilio, bdra de San Nicolás á Nuñez, con 4 tond papas, 10000 cebollas.

Puan, berg. de B. Blanca á Borzano, con 263 cueros lanares, 3 atados id corderos, 71 id vacunos, 257 id id, 16 bcas sebo, 70 bolsas lana, 307 cueros lanares, 7 bcas cerda, 3 fdos venados, 9 id id lanares, 117 bcas lana, 49 crs vacunos, 1 bcas cerda.

SALIDAS

Apolo, para Montevideo; *Diana*, id Rosario.

TEATROS

Nacional—Empresa Oliva—Debut de la gran Compañía de zarzuela—Direccion del reputado maestro don José Puig. Para el Juéves 15 de Mayo de 1884. —La preciosa zarzuela LOS DIAMANTES DE LA CORONA.—A las 8 1|2 en punto.

Opera—Compañía Massenet—Jeudi 15 Mai 1884. —21me. representation de l'abonnement—LE VOYAGE de Mr. PERRICHON, comedie en 4 actes—A las ocho.

La Florida—Domingo 18 de Mayo—Gran Romería con bailes Españoles—Gran orquesta—Entrada para caballeros 40 centavos—Señoras y niños 40 id.

NOTA—Habrá Romerias todos los Domingos siempre que el tiempo lo permita.

MUNICIPALIDAD

Crédito público local

Desde el dia 14 del corriente se pagarán en esta Oficina los espedientes que despache la Comision Liquidadora.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1884.—*El Presidente.* 1405 17

Comision Liquidadora de la Deuda Flotante

Las personas cuyos nombres se consignan pasarán á esta oficina á notificarse de las resoluciones recaidas en sus espedientes.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1884.

Por autorizacion.
A. Reybaud.

VISTA—116 José Mancheri, 380 La Compañía Tramways de la Ciudad Buenos Aires, 416 Serafin Delufiche, 449 Miguel Sapa, 451 Victor Melche, 468 Miguel Salatrava, 472 *Angel Orsi, 495 Nicolás Martinez, 497 Ramon* Gil, 583 Vito Carbone, 611 Antonio Otero, 651 José Tuso, 853 Francisco Maño, 855 Manuel Piñeiro, 859 José Blanco, 898 Pedro Puente, 911 José Esqueglia, 943 Francisco Graneli, 980 Juan Ramiechig, 1057 Cármen Llolli, 1104 Liberato Delelis, 1116 Manuel Gatido, 1171 Manuel Piñeiro, 282 Juan Lamberti, 291 Ramon Castañero, 1825 José Celias, 1087 Lisandro Deluco, 1218 Pedro Fragosa, 1222 Lucas Vallectino, 1228 Juan Labaña, 1242 Domingo Ritulio, 1248 Vicente Martinez.

COMPAREZCA—58 Vito Lomardo, 254 Angelo Zacone, 294 José Cascallar, 409 Francisco Castavenuevo, 716 José Perez, 817 Rafael Casso, 891 José Gonzalez, 1067 Rafael Manhieri, 1096 José Arseno, 1098 Felipe Carocelli, 1112 Juan Padin, 1121 Pascual Peluse, 1163 Manuel Garcia, 1179 Bartolomé Imbert, 1191 Manuel Calvo, 981 Felipe Cetaro.

MANIFIESTE—253 Angelo Llamar, 419 José Forquete, 420 Ledelia de Leda, 430 Miguel Esmaltona, 442 Rafael Alvisto, 452 Gerónimo Ferrela, 569 Nicolás Capucho, 654 Francisco Debeli, 699 Cayetano Nochetti, 910 Domingo Covas, 911 José Caputo, 1014 Vicente Lavandeira, 1034 José Manco, 1052 Joaquin Pascual, 1115 Juan Insua, 1118 Ramon Parda, 1122 Angel Tamborini, 1206 Miguel Magariños, 404 Domingo Santilo, 1238 Manuel Perez y Lopez.

1406 23

—

Ordenanza sancionada por el H. C. Deliberante en su sesion de 23 de Abril de 1884.

ORDENANZA.

Art. 1° Queda absolutamente prohibida la introduccion de reses ó carne para el abasto, por otras calles que por las de la Arena, Puente Barracas, Salta, Rivadavia y Santa Fé, bajo pena de comiso y multa del cuádruplo del valor del impuesto.

Se esceptúan de esta disposicion las reses beneficiadas en los Corrales de Abasto, así como las que se introdujeren por el ferro-carril ó por el puerto.

Art. 2° El introductor de carne en el Municipio así como el carrero ó abastecedor ó carnicero, deberán conservar junto con la carne ó reses los correspondientes boletos de abasto y brete segun el caso, hasta que pase á recojerlos el Inspector, bajo la pena de comiso y multa que establece el artículo anterior.

Art. 3° Los boletos de abasto y brete serán sellados con el dia de la espedicion y durarán para aquel solo dia y solo para una res cada boleto, bajo igual pena ó multa.

Art. 4° Al entrar la carne ó reses en los mercados municipales, el inspector de la puerta efectuará el recuento de lo que se introduzca y exijirá los correspondientes boletos.

En los mercados particulares recojerán los espresados boletos los inspectores esternos del mercado del Centro, así como en los puestos ó cuartos á la calle.

Estos boletos serán remitidos antes de las doce de cada dia subsiguiente á su fecha al Administrador de Mercados, quien los remitirá antes de las tres del mismo dia á la Municipalidad, con detalle por duplicado del número de boletos de cada clase.

Art. 5° El Pro secretario á quien se entregarán los boletos recojidos con un detalle de ellos, pondrá al otro que será elevado á la Intendencia y por esta á la Contaduria la palabra «igual» si en efecto lo estuviere.

Art. 6° La Contaduria con la nota de lo remitido á Tesoreria por el señor Administrador de Corrales en dia anterior, cotejará si el producido corresponde á los boletos espedidos y dará cuenta inmediata á la Intendencia de las irregularidades que observare.

Art. 7° El Pro secretario por sí ó por un empleado á su cargo, hará el recuento de las papeletas que le devuelva el Administrador de Mercados, verificando su exactitud con el detalle que este eleve; si resultare disconformidad lo pondrá inmediatamente en conocimiento del señor Intendente y de la Contaduria. Los boletos revisados se archivarán dia á dia durante todo un año.

Art. 8° El Pro Secretario anotará dia á dia en un libro, el número é importe de los boletos que recojidos se le devuelvan, especificando la clase.

Art. 9° El Administrador de Corrales remitirá diariamente con los fondos, un detalle de su procedencia que quedará en Contaduria á los efectos del art.

Art. 10 El encargado de la recaudacion en el matadero, deberá dar fianza por una suma prudencial por los valores que se le confian diariamente.

Art. 11 Para las medias reses vacunas se espedirán boletos *ad hoc* que no se venderán sinó á los dos interesados conjuntamente.

Estos boletos llevarán cada dos igual numeracion y sello del dia de espedicion.

El que usare de un boleto de media res en vez de res entera, sufrirá la pena de comiso y multa como si no hubiere satisfecho impuesto alguno.

Art. 12. El visitador de recaudadores y jefe de inspectores, presenciará la entrada y salida de las haciendas de los Corrales que se efectuará en las dos horas del dia que determine el Administrador de los Corrales, haciendo su recuento en presencia de las guias de introduccion ó estraccion; visitará los recaudadores esternos verificando en aquel acto la existencia de boletos con los que hubiere vendido, vijilará que los inspectores estén en los parajes que el Sr. Administrador indique ó estime conveniente, y dará cuenta inmediatamente de cualquier irregularidad que observare.

Art. 13. Los comisos que efectúen los empleados municipales ó los particulares, serán á su favor, debiendo dar cuenta el Administrador de Corrales para que los haga efectivos y aplique la multa y cobre los derechos á que hubiere lugar.

Art. 14. Los matarifes y demas gente empleada en la matanza, deberán lavar á lo menos una vez por semana la ropa que usan para la faena, bajo la prohibicion de trabajar.

Art. 15. Diariamente deberán lavarse interior y esteriormente los carros de conduccion de carne que serán pintados en su parte esterior cada tres meses.

Los infractores sufrirán una multa de dos nacionales por cada vez.

Art. 16° Comuníquese, etc.

ALBERTO M. LARROQUE.
Arturo Lavalle.
Secretario.

Es cópia—
Arturo Lavalle.

—

Marzo 17 de 1884.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, y agréguese al Digesto Municipal.

ALVEAR.
M. Obarrio.
Secretario.

1349—23

Anacleto de la Llosa
Q. E. P. D.
Falleció el 8 de Mayo de 1884

Ricarda O. de Llosa esposa, sus hijos Julio Llosa, y Rosario Llosa de Ocamendi, sus hijos politicos, nietos y demas deudos invitan á las personas de su relacion á el Funeral rezado que por el alma de dicho finado se celebrará el Juéves 15 del presente á las 11 de la mañana en la Iglesia de Nuestra Señora de Monserrat, favor á que quedarán eternamente agradecidos.

El duelo se despedirá de la puerta del Templo.
Unica invitacion. 1404 15

BANCOS

Banco Nacional

42—RECONQUISTA—42

HORAS DE OFICINA DE 10 A. M. Á 4 P. M. Y LOS SÁBADOS HASTA LAS 5 P. M.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interes será como sigue:

ABONA:
Sobre depósitos á la vista hasta $ m|n. 200,000...... 3 p%
Id id id de $ m|n. 200.000 á $ m|n. 500,000...... 2 "
Id id id de $ m|n. 500,000 arriba...... 1 "
Id id id á 90 dias fijos...... 5 "
Id id en caja de ahorros despues de 30 dias...... 6 "
Id id en plata, despues de 60 dias...... 4 "

COBRA
Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 p% trimestral...... 7 p%
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 p%...... 8 "
Por adelantos en cuenta corriente...... 9 "

Buenos Aires, Noviembre 1° de 1883.
Martin A. Mansell
Secretario.

El Banco Inglés del Rio de la Plata

RECONQUISTA 71 Á 77 Y EN EL ROSARIO, EN QUINA CALLE PUERTO Y CORDOBA

Capital autorizado lb st. 1500000
Id suscrito...... 1000000

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos Descuenta letras ó pagarés. Adelanta dinero sobre valores aprobados. Se encarga del cobro de pagarés, letras cupones, etc. Compra y negocia letras sobre el estranjero Da cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa, los Estados Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros. Gira sobre las plazas y paises siguientes:

Lóndres y las ciudades principales de Inglaterra, Escocia é Irlanda, Paris, Burdeos, Amberes, Génova y otras ciudades de Italia, España, Suiza, Montevideo, Nueva York, Rio Janeiro y otros puntos en el Brasil.

Transfiere fondos por telegrama ó de cualquier otra manera del continente de Europa y vice-versa, por intermedio de la gerencia principal del Banco en Lóndres, número 3 Old Jewry, y en fin se ocupa de toda clase de operaciones [illegible]

ABONA
En cuenta corriente á la vista...... 3 p% anual
Por depósito á retirar con 30 dias de aviso...... 5 "
Por depósitos fijos por 60 y 90 dias...... 5 1|2 "

COBRA
Por adelantos en cuenta corriente...... 9 p% anual
Por descuentos de letras, pagarés á otros valores...... Convencional

T. H. Jones,
Gerente.

Buenos Aires Marzo 10 de 1884.

SECCION PARA TODOS

Loteria de la Beneficencia de San Luis

AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880
Premio mayor 10,000 ps. oro
Billetes á 1|2 peso oro
Se juega en Villa Mercedes el Juéves 15 de Mayo. Los estractos llegan el Sábado 17 de Mayo por la mañana. Perm.

CHOCOLATE GODET
EL MEJOR Y MAS BARATO
SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES
Y
CONFITERIAS
485 perm.

DR. JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venereo-sifilíticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
400—CORRIENTES—400
HORAS DE CONSULTA
De 9 á 11 a. m. y de 4 á 5 p. m.
154 perm.

SEMINARIO INGLES
EN EL GRAN EDIFICIO CONOCIDO POR
COLEGIO DEL CABALLITO

Se recomienda á los padres ó encargados de niños que deseen ponerlos como pupilos, que visiten el citado Establecimiento, para cerciorarse de las cualidades y ventajas que ofrece.

Sus espaciosos dormitorios ventilados y en condiciones higiénicas irreprochables, sitio para recreo, jardin, huerta, y magnífica pileta de baño, en la que, sin riesgo alguno, aprenden la natacion, hacen del Seminario Inglés uno de los mejores establecimientos de educacion, puesto que participa de las ventajas del campo y de la ciudad, con la cual une dos líneas de tramways.

El plan de estudios nomina de Profesores y la atencion asidua que se dispensa á los niños, satisfarán á las personas mas delicadas en materia de educacion.—*Adolfo L. Negretto, Director.*

perm

Loteria de Beneficencia
DEL
ROSARIO DE SANTA-FÉ
PREMIO MAYOR 10,000 $ M|N
Tiene 12 millares—1.000 suertes
Se juega todos los sábados en el Rosario y la estraccion empieza á las 7 a. m.
El billete entero vale 2 1|2 $ m|n., el quinto 50 centavos los estractos vienen al dia siguiente.

LOTERIA DE CARIDAD
PARA EL
HOSPITAL DE MENDOZA
Autorizada por la ley 3 de Setiembre de 1883
Y PATENTADA POR EL EXMO. GOBIERNO NACIONAL
PREMIO MAYOR
10,000 pesos m|n.

La loteria que está en circulacion, es compuesta de 14 millares, numerados desde el 1000 al 14,999. El valor del billete es de 2 1|2 $ m|n., dividido en quintos de 1|2 peso m|n.

Los billetes son litografiados en papel color rosado impresion café, numeracion negra, fechados:

MAYO 17 DE 1884
PROGRAMA

billetes á 2 1|2 ps. m|n.		$ m|n.	35,000
Deduccion del 25 p%			8,750
75 p% al público		$ m|n.	26,250

PREMIOS

1	de	10000	10,000
2	"	500	1,000
6	"	200	1,200
16	"	100	1,600
61	"	20	1,220
128	"	15	1,920
924	"	10	9,240

1200 suertes ó 6,000 en quintos $ m|n. 26,250

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en el escritorio calle Tucuman N. 94, y en las principales agencias.

Esta loteria acepta como propio el estracto de la Loteria de Beneficencia de la Capital y paga por él todas sus suertes, por consiguiente acepta tambien como propia la estraccion que tendrá lugar en la administracion general de dicha loteria Moreno 32, el dia 17 de Mayo á las 10 de la mañana.

Los estractos se reparten gratis

La Loteria de Mendoza tiene un depósito permanente en el Banco Nacional de 40,000 ps. m|n oro en garantia de sus premios.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1884. 794 perm.
Artenza y Ca.

Loteria Estraordinaria
De Beneficencia de la Capital
Premio mayor ps. 50,000 m|n
Se juega el 26 de Mayo próximo

PROGRAMA—1 premio de 50,000—1 de 20,000—1 de 10,000—2 de 5,000—2 de 2,000—3 de 1000—8 de 800—18 de 200—28 de 100—88 de 30—108 de 30—1,760 de 20.

Son 2,000 premios en 20 millares
El billete entero vale 10 ps. m|n y el quinto 2 ps. m|n
La Comision Administradora.
2511 66

INSTITUTO OPTICO OCULISTICO
OLIVA Y SCHNBL
99—FLORIDA—99

Matemáticas—Medicina—Electricidad
Anteojos especiales

LOTERIA DE BENEFICENCIA
DE LA
CAPITAL
PREMIO MAYOR 10,000 PESOS m|n.

La loteria que está en circulacion es compuesta de 14 millares numerados desde el 1,000 al 14,999.—El valor del billete es de 2 1|2 $ moneda nacional, dividido en quintos de cincuenta centavos.

Los billetes son litografiados en papel ladrillo, tinta negra, numeracion verde y sello negro al reverso, con la inscripcion:

MAYO 17 DE 1884
PROGRAMA

14000 billetes á 2 1|2 $ m|n		$ m|n	35000
Deduccion 25 p%		"	8750
Al público		$ m|n	26250

PREMIOS

1	de	10000	10000
2	"	500	1000
6	"	200	1200
10	"	100	1000
61	"	20	1220
128	"	15	1920
991	"	10	9910

1200 suertes ó sean 6000 en quintos $ m|n. 26250

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion, calle Moreno número 82, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde, y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, [illegible] ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las diez de la mañana.

Mayo 13 de 1884.
perm. LA COMISION ADMINISTRADORA.

Barcena y Flores
DESPACHANTES DE ADUANA
COMISIONISTAS EN GENERAL
34—CALLE VICTORIA—34
BUENOS AIRES

Se encargan de toda clase de despachos y operaciones de Aduana, como igualmente de la tramitacion de asuntos ante el Gobierno Nacional y Tribunales de la Capital.
Por referencias—Sres. Francisco Seeber, Francisco Uriburu, Francisco Tau y Pastor Senillosa. 127 perm.

VAN GELDEREN Y TRANT
TRADUCTORES PÚBLICOS
33—SAN MARTIN—33
N340 perm.

Instrumentos de cirugía,
—o—
APARATOS ORTOPÉDICOS
BRAGUEROS, FAJAS, ETC.
SE FABRICAN POR MAYOR Y DE MEDIDA
EN CASA DE
A. BELLIZA Suipacha 109
Representante de la muy acreditada casa R. H. Mathieu fils de Paris. Esta casa ha obtenido los premios superiores en todas las esposiciones. N.333 perm.

NUEVA PUBLICACION
REPERTORIO
JURÍDICO-ALFABÉTICO
De la Jurisprudencia
Establecida por la Suprema Córte Federal
POR EL
Dr. D. Eugenio Perez

Conteniendo mas de 2500 resoluciones nuevas, abrazando la materia de los 23 tomos de los Fallos publicados.
1 gran volúmen á la rústica . . . 5 $ m/n.
La misma obra encuadernada . . 6 » »
Librería de Félix Lajouane, editor—PERÚ 51 y 53

1310 Jn.

VAPORES
LA PLATENSE
Compañía francesa de navegacion á vapor
Nuevo itinerario
DESDE EL 15 DE ABRIL DE 1884, HASTA NUEVO AVISO

Carrera entre Buenos Aires y Montevideo—Salidas de Buenos Aires: APOLO, Lúnes, Miércoles y Viérnes—Salidas de Montevideo: APOLO, Mártes, Juéves y Sábados.
Carrera entre Buenos Aires y Rosario—Salidas de Buenos Aires: MINERVA, Mártes, Juéves y Sábados—TRIDENTE ó DIANA, Lúnes, Miércoles y Viérnes—Salidas del Rosario: MINERVA, Miércoles, Viérnes y Domingos; TRIDENTE ó DIANA, Lúnes, Juéves y Sábados.
Carrera entre Buenos Aires y Santa-Fé—Salidas de Buenos Aires; TRIDENTE ó DIANA, Lúnes, Miércoles y Viérnes—Salidas de Santa-Fé; TRIDENTE ó DIANA, Miércoles, Viérnes y Domingos.
Carrera entre Buenos Aires y Patagones—Salidas de Buenos Aires; POMONA, el 1° de cada mes—Salidas de Patagones; POMONA, el 15 de cada mes.
Carrera entre Buenos Aires y Bahia Blanca—Salidas de Buenos Aires; POMONA, el 1° de cada mes, SULLY, el 15 de cada mes—Salidas de Bahia Blanca SULLY el 1° de cada mes, POMONA, el 17 de cada mes.
Abril de 1883.

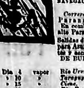

LLOYD ARGENTINO
COMP. NACIONAL DE NAVEGACION Á VAPOR
Carrera de los Rios Paraná y Uruguay
En combinacion con el alto Paraná.
Salidas del mes de Mayo para Asuncion, Corrientes y escalas.
DE BUENOS AIRES

Dia 4 vapor *Rio Uruguay.*
» 10 » *Taraguy.*
» 15 » *Cisne.*
» 20 » *Rio Paraná*
» 25 » *Rio Uruguay*
» 30 » *Taraguy.*

Estos vapores seguirán para Montevideo cada vez que haya carga.
Carrera del alto Paraná—Salidas de Corrientes, el vapor ALTO PARANA, los dias 7, 15, 23, 30.
Habiendo agua este vapor podrá seguir hasta Posadas conservando el mismo itinerario.
Los vapores hacen sus operaciones en la Boca del Riachuelo y salen á las 11 de la mañana.
Pasage del tramway y conduccion de equipage de la Plaza Victoria gratis.
NOTA—Las guias serán recojidas en el Resguardo de por los interesados.
Por mas informes, Agencia General, calle 25 de Mayo. 1458 perm.

AVISOS

Al comercio D. José Reunandi, avisa al público que vendió á don Luis Ambrosioni, la Botica de su propiedad situada en la calle General Viamonte esquina Maipú.
Cualesquiera que se crea con derecho á reclamo se presentará en la misma Botica en el término de tres dias de la fecha.—Buenos Aires, 15 de Mayo de 1884.—Corredor, *José Negri.* 1426 17

Profesor francés se precisa para la enseñanza elemental, 253 calle Chile. 1433 17

Comisaría General de Guerra. Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, Jefes y Oficiales que revistan en las Planas Mayores Activa y disponible, que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Abril ppdo., el que quedará cerrado el Juéves 22 del corriente.—Buenos Aires, Mayo 14 de 1884.—*El Habilitado.* 1437 22

Niñera y mucama Se necesita una mujer formal con buenas recomendaciones de su conducta, Rivadavia 710 (altos) escalera de la derecha.

A los que deséen adquirir un precioso reloj extra, de bolsillo, se vende uno de ocasion, nuevo flamante de oro, traido últimamente de Suiza, indica ademas de la hora, el mes, fecha y fases de la luna, la máquina ha sido particularmente construida con especial prolijidad y á todo costo, por uno de los primeros artistas en el arte: dirijirse Corrientes 315. 1424 16

Rosario perdido se ruega á la persona que haya encontrado un rosario de coral engarzado en oro, con crucifijo del mismo metal y quiera entregarlo á la casa calle de Europa 357, por ser recuerdo de familia, se le dará una gratificacion. 1422 16

Se necesita un dependiente para Tienda que sea práctico en el ramo. Paraguay 493. 1128 16

Se necesita una casita para tomarla empeñada, el dinero está pronto; el interesado puede ocurrir á la calle Lorea 152. 1117 20

A las imprentas Se vende una fundicion completa de cuerpo 8 algo usado.
Tambien se vende un lote chico de cuerpo 12. Ocurrir á esta imprenta.

Juan P. Pocotche Pedicuro ofrece sus servicios en su consultorio calle Cangallo 132 (altos), esquina San Martin.—Horas de consulta: de 11 á 3 de la tarde.—A domicilio, prévio aviso, de 6 á 10 de la mañana. Los dias de fiesta á domicilio de 6 de la mañana á 2 de la tarde. Limpia y esmalta la dentadura, llama la atencion sobre la especialidad de un líquido para la destruccion del callo y de los instrumentos aún no conocidos en el país para la extraccion de las raices profundizadas en los tejidos, como igualmente para la extraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallos, etc.—Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre. N. 398 perm.

Prefectura Maritima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á un bote viejo tinglado que ha sido hallado en la costa de San Isidro y de las dimensiones que ha continuacion se espresan, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes: Eslora 6 m. 60 centímetros—Puntal 80 id.—Manga 1 m. 90 id.—Buenos Aires, Abril 21 de 1884.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor. 1186 M 25

Se ha estraviado una libreta del Banco de la Provincia á nombre de Garzaniga por valor de 226 ps. m/n. Se ruega á quien la haya encontrado la devuelva á la calle Castelli núm. 8. 1177 M 22

Dr. Crespo Ha trasladado su Estudio á la calle Rivadavia 429. Consultas de 12 á 2 p. m. 1283 M31.

Prefectura Maritima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á un bote denominado «P. Dinapoli» que ha sido encontrado por el patron de la balandra «Gloria» en la Barra, previniéndose que vencido dicho término y no habiendo comparecido nadie á reclamarlo se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Mayo 7 de 1884.—P. A. *J. Goyena*, Oficial Mayor. 1364 Jn. 31

Comisaría General de Guerra—Se avisa á los Pensionistas Militares que el dia 12 del corriente se dará principio al pago por el mes de Abril último.—Mayo 9 de 1884.—*El Habilitado.* 1375 16

Acaba de recibir la casa introductora y depósito de Pianos de Hodelgues Hos, calle de Piedad 375, entre Suipacha y Artes, un espléndido surtido de pianos que venderá á precios sin competencia. Taller especial para composturas, afinaciones y alquileres. 1280 18.

Prefectura Maritima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á un barril aceite marca «J. M. núm. 33—Buenos Aires» y una pipa vacía de petróleo encontradas en el Rio frente á los muelles de pasajeros y Catalinas; previniéndose que si vencido dicho plazo no se presentan se procederá segun corresponda.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1884.—P. A. *J. Goyena*, Oficial Mayor. 1363 Jn. 13

Pianos Precios sin competencia—Hemos recibido un gran surtido de todos los fabricantes y tambien los acreditados Garbeau de Paris de 350 y 700 ps. m/c., garantidos por cinco años. Depósito calle Tacuarí núm. 85.
Tambien vendemos á pagar por mensualidades. 1309 Jn. 9

Prefectura Maritima AVISO—Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de 30 dias á contar desde la fecha á los que se consideren con derecho á un envase conteniendo aceite de petróleo salvado en Los Pozos, para que se presenten á deducir las acciones correspondientes; vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1884.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor. 1413 Jn 17

Cajistas En la Imprenta de la Penitenciaría se precisan cajistas para obras.—Es escusado se presenten si no saben bien el arte. 1402 22.

Casas se vende una en la calle Venezuela en 110.000, otra en la calle de Arenales en 60.000, otra calle Ecuador en 25.000, otra calle Ombú en 38.000, otra casa en 75.000, otra calle Lorea en 140.000, otra calle de Cangallo en 190.000. Ocurrir Santa Fé 198 de 12 á 1 y de 5 á 6 de la tarde. 1307 17

Mensura El Agrimensor que suscribe ha sido autorizado para medir y dividir un terreno de propiedad Fiscal vendido en remate público en Enero del año próximo pasado, á los señores Don Emilio Frers, Francisco Bartolo, Juan Girondo, Valentin Courtuchet, Domingo Reinoso, Rodolfo Fancke y Juan y Teodoro Petersen. Dicho terreno está ubicado en el Partido de Lincoln.
Se previene á los señores linderos don Luis Palma y D. Miguel Duggan, que se dará principio á esta operacion el dia 16 del presente.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1884.—*Octavio Castro*, Bolívar 73. 1389 16

Se alquila un lindísimo departamento con balcones á la calle, compuesto de una hermosa sala y gran dormitorio, propio aunque para dos personas; es ricamente amueblado y en muy buena casa de familia, con todas las comodidades. Para tratar, hasta las doce del dia Talcahuano 27 último piso puerta derecha. 1390 15

A los propietarios é inquilinos principales de casas de inquilinato. Se ofrece un jóven para arreglar las libretas de casas de inquilinato. Tambien se encarga de sacar patentes de casas de negocio, rodados, etc. Domicilio Bolívar 558 y San Juan 614. 1378 16

Casa de modas de Mme. Elisa Dubreuil, Ca o 15 fantes Victoria 162. Gran Esposicion Lúnes 12 de Mayo, de sombreros recibidos, de 30 docenas de pico flores, penachos de todas clases y sobre todo de coronas de luto, salidas de las primeras casas de Paris. Al mismo tiempo avisa á su clientela que por medio de la semana entrante pondrá en venta gorras de Piel en las mas finas á 70 ps. m/c. 1395 19

Trapos viejos que sean limpios se compran en esta Imprenta.

Resguardo El que se considere con derecho á un fardo de lana que ha aparecido en la ribera de la Aduana Vieja, con fecha 8 de Enero último, puede presentarse á reclamarlo en esta Gefatura.—Mayo 3 de 1884.—P. A.—*Sixto Sosa.* 1320 19

LICITACION
Comisaría General de Inmigracion

No habiendo aceptado el Ministerio del Interior la única propuesta presentada para la provision de los Hoteles de Inmigracion, llámase nuevamente á licitacion por propuestas cerradas dicho servicio, la cual tendrá lugar el dia 14 de Junio próximo, á la 1 p. m. en punto.
El pliego de condiciones á que deberán sujetarse los proponentes estará á la vista de los interesados en la Secretaría de la Reparticion, calle 25 Mayo núm. 215 desde las 11 de la mañana hasta las 4 p. m.
Dichas propuestas dirijidas al Comisario General serán redactadas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, acreditando el depósito en fondos públicos, del 5 p% á la órden de S. E. el señor Ministro del Interior.
Este depósito será duplicado por el licitador cuya propuesta fuere aceptada.
No se recibirá propuesta alguna ni se harán modificaciones despues del término fijado, debiendo ser aquellas abiertas en presencia de los licitadores, á la hora indicada, clasificadas por el Escribano de Gobierno y elevadas en oportunidad al Ministerio para la resolucion que corresponda, pues el Exmo. Gobierno, se reserva el derecho de aceptar ó no dichas propuestas.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1884.
Juan S. Gomez, Secretario.
1126 Jn. 11

MENSAGERIAS-CORREOS
"LA CONSTANTE"
De Guaminí, Carhué y General Acha
11—TACUARI—13

El Empresario y dueño que suscribe avisa al público en general que desde la fecha queda establecida al servicio la nueva línea de Mensagerías por Guaminí, Carhué y General Acha, saliendo de la Capital en el primer tren del Ferro-Carril del Sud hasta la Estacion *Arroyo Corto* y de allí á los puntos indicados como sigue:
Para Guaminí y Carhué sale de Buenos Aires los dias lunes.
Para General Acha sale los dias 5, 9, 15, 19, 25 y 29.
Se reciben Encomiendas, Equipajes y lo que se dignen encomendarme en la Administracion Central de Mensagerías «Union Argentina» calle Tacuarí 11 y 13 y en los pueblos donde están mis agencias, responsabilizándome de todo con sujecion al Reglamento.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1884.—*Juan Negri.* 1423 28

Policía de la Capital
AVISO DE LICITACION

Por el presente se llama á licitacion, para la provision de mil quinientos veinte y siete (1527) uniformes de verano con destino á los vigilantes de este Departamento; los que se compondrán de las piezas siguientes:
1527 Chaquetillas.
1527 Pantalones.
1527 Corbatines.
1527 Morriones con escarapela, rompon, chapa y respiraderos.
3054 Números de paño para el brazo.
3054 Pares de polainas de hilo blanco.
3051 Id id guantes id id id.
25 Ginetas para sargentos 1ros.
80 Id id 2dos.
82 Escuadras para cabos 1ros.
80 Id id 2dos.
Las medidas de dichos uniformes serán nueve:
1ra. talla, tres medidas que se numeran así: 1-10-100.
2a. Id id id id id 2-20-200.
3a. Id id id id id 3-30-300.
Las medidas de los morriones, 4-4 1/2, 5 y 5 1/2 en cantidad proporcional.
Las chapas de los morriones con los números y cantidades siguientes:
Para Sargentos con el núm. uno, 25.
Id id con el núm. dos, 80.
Id Cabos con el núm. uno, 82.
Id id id con el núm. dos, 80.
Id Vigilantes del 1 al 1260.
Tambien se presentarán propuestas por los siguientes trajes:
Seis trajes compuestos de levita, pantalon, chaleco y gorra para Ordenanzas de este Departamento.
36 trajes de saco, pantalon y gorra para ordenanzas de Comisaría, llaveros y conductores de vehículos.
40 trajes de saco, pantalon y gorra para los peones de Mercados y Caballeriza de Policía.
Las piezas que componen estos uniformes así como los morriones, escarapelas, respiraderos, pompones, polainas, ginetas, calidad de paño, vivos etc., se presentarán iguales en calidad, material y confeccion á las muestras que existen en este Departamento, las cuales estarán á la vista de los interesados.
Las propuestas se presentarán cerradas el Viérnes 13 de Junio próximo á la 1 p. m., en el despacho del señor Gefe, y se abrirán en presencia de éste, los interesados y Escribano de Gobierno.
No se tomarán en consideracion las que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, y que no acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 5 o/o del importe de su propuesta.
Las propuestas se sujetarán estrictamente á las condiciones establecidas en este aviso, y las que se presenten modificándolas ó faltando á algunas de ellas no se tomarán en consideracion.
La entrega de estos uniformes y demas objetos á que esta licitacion se refiere, se hará por cantidades de á doscientos ante una comision compuesta de los señores Comisarios don Ernesto Villanueva don Mariano Beascochea y don Manuel J. Martinez, para su recibo ó rechazo si no se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones espresadas; debiendo terminar la entrega el 15 de Setiembre próximo.
El pago se hará por Tesorería Nacional, en letras á tres meses de plazo, sin interés, y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.—Buenos Aires, Mayo 13 de 1884.—*E. F. Naon*, Comisario de Ordenes. 1411 Jn 12

Policía de la Capital
AVISO DE LICITACION

Por el presente se llama á licitacion para la provision de ciento setenta (170) uniformes de verano, para el Cuerpo de Bomberos de esta Capital: estos se compondrán de las piezas siguientes:
170 Chaquetillas.
170 Pantalones.
170 Cascos con penachos.
170 Pares de calzado.
340 id id guantes de hilo blanco.
340 id id polainas id id.
70 Escuadras y ginetas para clases.
Las piezas que componen estos uniformes, así como los cascos, penachos, ginetas, calidad de paño, vivos, etc., se presentarán iguales en material y confeccion á las muestras que existen en este Departamento, las cuales estarán á la vista de los interesados.
Las propuestas se presentarán cerradas el Sábado 14 de Junio próximo, á la 1 p. m., y se abrirán en el despacho del Sr. Gefe, en presencia de éste, los interesados y Escribano de Gobierno.
No se tomarán en consideracion las que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, y que no acrediten haberse depositado en el Banco Nacional el 5 por ciento del importe de su propuesta.
Las propuestas se sujetarán estrictamente á las condiciones establecidas en este aviso, y las que se presenten modificándolas ó faltando á alguna de ellas, no se tomarán en consideracion.
La entrega de estos uniformes y demás objetos á que esta licitacion se refiere, se hará antes del 15 de Setiembre próximo, ante una comision compuesta del señor Jefe del Cuerpo don José Calaza, y Comisarios D. Natalio G. Silva y D. Fernando Cordero, para su recibo, ó rechazo, si no se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones espresadas.
El pago se hará por Tesorería Nacional, en letras á tres meses de plazo, sin interés, y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.—Buenos Aires, Mayo 5 de 1884.—*F. F. Naon*, Comisario de Orden. 1412 Jn. 13

LICITACION
Ministerio de Hacienda

Por órden del Exmo. señor Ministro de Hacienda se llama á licitacion por el término de quince dias para la reparacion de las casillas del Resguardo en el Muelle de Pasageros, de conformidad con el pliego de especificaciones que se pondrá á la vista de los interesados en la Secretaría de dicho Ministerio.
El proponente cuya oferta sea aceptada presentará al firmar el contrato correspondiente, un certificado del Banco Nacional, de haberse depositado en él á la órden del Ministerio de Hacienda un valor igual al 5 p% del costo de las obras.
El 28 del corriente á las 2 p. m. podrán los interesados concurrir á la Secretaría del Ministerio de Hacienda á hacer verbalmente sus propuestas.
1414 19 *E. Hansen.*

JARABE
SAN BERNARDO
Este Jarabe milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de—
L.L. JONES
Calle de Florida número 67
2650 perm.

ARTICULOS DE IMPRENTA
Litografía y encuadernacion
TIPOS, MÁQUINAS, PAPEL
CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196—BOLIVAR—204

La casa ofrece un gran surtido de tipos (300 variedades) últimos precios de la plaza: garante su exactitud y tamaño y proporciona las reposiciones.
Las fundiciones son europeas, pero tiene todas las ... que se correspondan.
Envía catálogos completos á quien los solicita.

MÁQUINAS MARINONI, de todos formatos MINERVA ... Últimos modelos Cortadoras, prensas de estirar, prensas de encuadernador, etc. etc.

Estos artículos provienen de las mejores fábricas francesas, inglesas, alemanas y norte-americanas.
Los que deseen informaciones detalladas, pueden dirijirse á la casa por correo.
Se hacen venir con una módica comision, no solo los artículos de este ramo, sino cualquier clase de mercaderías europeas ó americanas.

Surtido completo de artículos para litografías máquinas, tintas, piedras, etc.
Artículos para encuadernacion.

BUENOS AIRES
196 - BOLIVAR - 204
Casilla del Correo 701
3811 perm.

José C. Maldonado é hijo
Despachantes de Aduana
Agentes marítimos y comisiones
EN GENERAL
Buenos Aires—20—Victoria—20

CORRALON SAN MARTIN
SANTA-FE Núm. 77
Antigua casa de
D. ROSETI Y COMP.
Se vende carbon de primera calidad para cocina, coke, fragua Cardiff á precios módicos, se garante peso y calidad.
A. TORRIGLIA y Cía.
N. B.—Pídase comunicacion por el Teléfono Gower Bell con el corralon S. Martin.
Union Telefónica No. 3847. 1.151 Jl 19.

IMPORTANTE
GRAN DEPÓSITO
DE
PAPEL
MÁQUINAS, MOTORES, TIPOS, TINTAS, PIEDRAS LITOGRÁFICAS
Y ÚTILES DE
Imprenta y Litografía
WIENGREEN & Cª
73--MORENO--77
912 perm.

Academia Británica
253—CHILE—253
Director: ROBERTO BIRD
Enseñanza primaria, superior y universitaria
CURSOS ESPECIALES
El bienestar de los pupilos reciben la constante atencion del Director y su esposa.
El establecimiento proporciona los muebles á los internos. 567 perm.

A los estudiantes libres
Un jóven con diploma de Profesor y otros títulos de competencia, esplica la mayor parte de las materias del plan de estudios del Colegio Nacional y de la Escuela Normal de Profesores. Prepara jóvenes que deseen ingresar á la Escuela Naval, Colegio Militar ó Instituto Agronómico de Santa Catalina.—Dirigirse Arenales número 445, de 6 á 8 p. m. 1262 Jn. 8

LA NACIONAL — A. TURDERA — FÁBRICA DE GUANTES — 71—FLORIDA—71 — Buenos Aires — N512 pm.

CONSTRUCCION
DE
OBRAS DE ALBAÑILERIA
Se hacen toda clase de construcciones en la Capital. Se conceden largos plazos, se aceptan hipotecas ó cualquier otro arreglo para facilitar los pagos.
Escritorio, 22 Florida 2° patio. 1351 Jn. 8

Candelillas del Dr. Berthaud
DE IODOFORMO
Adoptadas y recomendadas por médicos célebres, especialistas en el tratamiento de las **enfermedades de los órganos genitales.** Tienen por escipiente la manteca de cacao pura y por base el iodoformo completamente inodoro; este último medicamento ha sido objeto de sérios estudios por parte del Dr. Berthaud, que por fin consiguió obtenerlo puro y SIN OLOR, pues era el único inconveniente con que tropezaba para que su empleo fuera universalmente puesto en uso.
Las **candelillas Berthaud** es la única preparacion que puede en menos de una semana curar radicalmente **la blenorragia, la blenorrea, la gota militar,** y seguramente es el específico mas recomendable para el tratamiento del **bulbo vaginitis,** enfermedad específica en las niñas.
EN VENTA EN TODAS LAS BOTICAS
AGENCIA POR MAYOR
DROGUERIA DEL LEON
140 — RIVADAVIA — 140

Ministerio del Interior
Buenos Aires, Abril 30 de 1884.
Se hace saber á los siguientes señores: Mené y Ca. Próspero, Faustino García y H. Chaves, Cornelio Laurencio, José C. Rosa y A. García, Manuel S. Aguirre, Luis Albot, Francisco Albert, Enrique Artigas, Nicolás Avellaneda, Manuel Blancas, Bartolomé Casco y Ca., Emiliano Daz, Cárlos Delcasse, Nicolás Muñoz, Andrés Montaldo, Santiago Perez Millan, P. Quintana, Belisario Roldan, Juan B. Repetto, Cornelio V. Villar, Leon Leonaro, Licímaco Correa Luna, Alberto G. Kratsenshi y Angel Costa que tienen solicitudes sobre tierras para colonizar pendientes ante este Ministerio, que deben pasar á enterarse de las providencias recaidas en ellas, en el término de 15 dias contados desde la fecha, pasado los cuales se les tendrá por desistidos de su peticion.
1291 M. 16 *Federico Pinedo.*

Lotería Pública de San José
Premios mayores $ 10,000 y 20,000
Moneda nacional oro
Se juega semanalmente en Buenos Aires (Merlo, calle San José núm. 50 frente á la Iglesia).
Los premios se abonan:
Buenos Aires—Maipú 210.
Montevideo—18 de Julio núm. 80.
Los sorteos son públicos y autorizados por un Escribano Público.

A LOS PROPIETARIOS
Los propietarios que deseen recibir en su domicilio las boletas de avaluacion de sus propiedades en el corriente año, pueden ocurrir á esta Inspeccion (Maipú 115) durante el presente mes á dar la ubicacion de ellas y su direccion.
Este aviso se refiere principalmente á los dueños de muchas ó varias propiedades y á los de terrenos valdios donde no es posible dejar las boletas como lo manda la ley.
Buenos Aires, Mayo 1° de 1884.
1279 Jn 4 *La Inspeccion.*

Línea Regular Postal
DE PAQUETES ITALIANOS
Entre Italia, Brasil y Rio de la Plata
Viajes rapidísimos en 18 dias

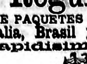

SERVICIO REUNIDO BI-MENSUAL HECHO POR

La Societá Italiana Trasporti Marittimi **RAGGIO y Ca.**
Con los siguientes vapores:
SIRIO — PERSEO — ORIONE
AGENTES:
LAVARELLO y Ca.
75 CALLE DE CORRIENTES 75

SOCIETA **R. PIAGGIO e F.**
Con los siguientes vapores:
UMBERTO I — MARGHERITA
AGENTES.
ERNESTO PIAGGIO
199 Calle del 25 de Mayo 199

CONSTRUCCION Y VELOCIDAD ESPECIAL
Comodidades de primer órden.—Iluminacion eléctrica.—Tratamiento y servicio escepcional
Salidas fijas de Génova á Buenos Aires el 1° y 15 de cada mes
PRECIOS DE PASAGES
1ª clase $f. oro 150—2ª clase $f. oro 120—3ª clase $f. oro 50

El espléndido y rápido vapor
«SIRIO»
SALDRA EL
Para Génova y Nápoles con escala en Lisboa.
Agente: LAVARELLO Y COMP.
CALLE DE CORRIENTES, NUMERO 75

El espléndido y rápido vapor
"UMBERTO I°"
SALDRA EL 18 DE MAYO
No tocará en ningun puerto del Brasil, pasando directamente á Barcelona y Génova.
CAPITAN: FRANCISCO MARLANI
Para Génova, Nápoles y escalas.
Agente: ERNESTO PIAGGIO
CALLE DEL 25 DE MAYO, NUMERO 199
1116 perm.

IMPRENTA
LA TRIBUNA NACIONAL
38—BOLIVAR—38

Se hacen en esta imprenta toda clase de impresiones con esmero y prontitud á precios sumamente moderados, contando para ello con un espléndido surtido de materiales de primera calidad.
Tambien el establecimiento de LA TRIBUNA NACIONAL *dispone de un taller completo de litografía, y puede por lo tanto hacerse cargo de cualquier clase de trabajo litográfico, como ser: Billetes para Bancos, Cédulas, etc.*

PORTALIS FRÉRES
CARBONNIER & Cie.
106 PIEDAD 106
COMPAÑIA DE FIVES-LILLE, FRANCIA
Sociedad anónima, capital 12.000,000 fr.
MAQUINARIA Y MATERIALES PARA TODAS INDUSTRIAS—APARATOS LOS MAS PERFECCIONADOS PARA INGENIOS
DE AZÚCAR Y DESTILERIA
Gran premio de la Esposicion Continental 1882
Materiales para ferro-carriles, construcciones navales
Tirantes de fierro doble T, etc.
CORRALON: MONTEVIDEO 34 Y RIVADAVIA 745 Y 747
N.491 perm

FÁBRICA DE CONFITES Y CHOCOLATES

CHOCOLATES
A. GODET
BUENOS-AIRES
CALIDAD FINA
166 perm.

ESTACION DE INVIERNO
ENTRADA Victoria 166 altos — ENTRADA Victoria 166 altos
SASTRERIA
Esquina Victoria y Perú
PALACIO DE LA INDUSTRIA
F. MARTIN
BUENOS AIRES
ENTRADA Victoria 166 altos — ENTRADA Victoria 166 altos
PAÑOS Y CASIMIRES EXTRA

1162 dpm. M21

PILDORAS DEL DOCTOR HAYDOCK
PARA EL HIGADO—(Cubiertas con azúcar)
Una píldora es una dósis! Una píldora es una dósis! Una píldora es una dósis

En todas las enfermedades de los riñones, retencion de orina, las píldoras del doctor Haydock para el hígado son un remedio perfecto.
Para las enfermedades de la muger postracion nerviosa, debilidad, abatimiento general, falta de apetito, dolores de cabeza, se encontrará que las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO son un remedio eficaz.
Sus efectos son universales, y se puede garantizar que curan con certeza.

LAS PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO,
Son la verdadera esencia de la Salud y la más grande bendicion que la Ciencia ha dado al mundo:
CURAN MALARIA TERCIANA, Y TODA CLASE DE FIEBRE
Estas píldoras curan positivamente todas las afecciones biliosas y malarias. Atacan directamente la causa de la enfermedad y la arrancan de un golpe del sistema del paciente. Fortalecen el cuerpo y son un preservativo para las epidemias y los ataques violentos. Una botella de las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK alivia cualquier dolor anima el espíritu y purifica la sangre.
Envíese por este medicamento y no se tome ningun otro.
La irresolucion y la tardanza equivalen al suicidio, cuando se tiene ... el remedio que cura inmediatamente. Atáquese el mal á tiempo y se evitarán muchos dias de sufrimiento.

SINTOMAS DE BILIOSIDAD
1. El Paciente se queja de peso y llenura del estómago.
2. Dilatacion del estómago y los intestinos.
3. Cardialogía.
4. Sensacion de cansancio, dolor en las estremidades y mucho sueño despues de las comidas
5. Mal gusto en la boca, especialmente por la mañana, y la lengua sucia.
6. Estreñimiento, con ataques ocasionales de diarrea.
7. Dolor de cabeza frontal.
8. Espíritu abatido y gran Melancolía, con pereza y tendencia á dejarlo todo para el dia siguiente.

LAS PILDORAS del DR. HAYDOCK para el HIGADO, curan todos esos síntomas.
Para obtener las Píldoras Legítimas del Dr. HAYDOCK, de las cuales hay muchas falsificaciones, obsérvese que la ... de W. H. TONE y Ca. aparece escrita en cada paquete de una docena. No se compren sin este requisito
HAYDOCK Y CO.
Unicos Fabricantes
NUEVA YORK, E. U. A.
ÚNICOS AGENTES DEPOSITARIOS EN LA REPUBLICA ARGENTINA
Gibson, Rolon y Ca.
sucesores de Santago Torres y Ca., farmacéuticos y droguistas por mayor
1769 perm. CALLE DEFENSA 67, 69 y 71 (Buenos Aires)

A la Ciudad de Lóndre
Hoy la mas vasta y la mejor surtida de Buenos Aires, recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados por cada paquete de FRANCIA ó INGLATERRA, habiendo establecido el sistema de vender todo de *Confianza* y á *Precio fijo*, lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.
CALLE PERU, 30, 32, 34, 38, 40 y 42
Entre Rivadavia y Victoria
38, CALLE PERU, 38

FIESTAS MAYAS
ESTACION DE INVIERNO DE 1884
Avisamos á nuestras favorecedoras y al público en general, que los surtidos recibidos en prevision de la Estacion actual, son los mas completos que se pueden desear. Como siempre, hemos reunido las novedades las mas recientemente creadas, las mas de moda y las ofrecemos á nuestras favorecedoras, desafiando toda clase de competencia.
Sea en vestidos hechos, tapados y confecciones de todas clases para señoras y niñas, sea en sederías, groes negros y de colores sederías de fantasía para adornos ó vestidos; sea en terciopelo de seda, felpa de fantasía y liso, velvetin ó terciopelo inglés, negro y de colores; sea en artículos de punto de lana; sea en corbatas, ropa blanca, parures, corsées, medias y artículos de toilette; sea en géneros para vestidos, cuyo surtido es inmenso; sea en géneros blancos de algodon ó de hilo para uso de familia; sea en mercería, cintas, flecos y galones para guarniciones; sea en mantillas españolas, echarpes, andaluzas, fichus de encajes y otros muchísimos efectos de fantasía; sea en gorras y sombreros para señoras y niñas.
Ninguna casa puede ofrecer hoy un surtido tan completo á precios tan cómodos como el que se encuentra

A LA CIUDAD DE LONDRES
Entre Rivadavia y Victoria—38, PERÚ, 38—Entre Rivadavia y Victoria
NOTA—La esposicion de los nuevos surtidos en artículos de estacion, principiará el Lúnes 5 de Mayo, Mártes 6, Miércoles 7 y dias siguientes. 1306 M 30

COMISARIA DE GUERRA
Licitacion para la provision de 200 caballos y 245 mulas

El 15 de Mayo próximo á la 1 p. m. tendrá lugar en el Despacho de los señores Inspectores de Armas anexo al Estado Mayor General del Ejército, en presencia del señor Comisario General de Guerra y actuando el Escribano General de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision indicada, bajo las bases siguientes:
Los caballos y mulas serán de freno, gordos, sanos de pies y lomo, con esclusion de chicos.
La entrega se hará al señor Coronel D. Manuel Obligado en la forma siguiente y en Reconquista:
118 caballos y 150 mulas para el Regimiento 12 de Caballería de línea.
90 caballos y 95 mulas para la Comandancia de la 1ra. Brigada de la 4a. Division.
La fecha para la entrega será fijada por los proponentes.
Las propuestas serán presentadas en el sello que corresponda segun la Ley y acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber depositado en efectivo ó títulos de crédito á la órden del Ministerio de Guerra, el 5 p% del valor total. Esta cantidad será doblada al firmar el contrato por la persona que obtenga la provision.
El contratista que aceptada su propuesta falte á lo estipulado ó desista de su cumplimiento perderá el depósito mas ps. 1000 m/n. de multa.
El pago se efectuará por Tesorería General, en letras á cuatro meses de plazo, sin interés y á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.—Comisaría General de Guerra, Abril 14 de 1884.—*El Comisario General.* 1083 M 15

Administracion de Correos
AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama nuevamente á propuesta por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde Ituzaingo á Posadas.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5 m/n. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Administracion de Correos y Secretaría General el 31 de Mayo á las 3 p. m.—*E. Saenz.* 1290 Jn. 3
Las propuestas se abrirán el dia de su vencimiento.

OTRO
Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos á caballo durante un año, haciendo un viage quincenal en cada una de las líneas—1ª De la Capital á la misma pasando por Uyamampa, Animas, Campo Grande, Boqueron, Manga, Cruz Grande, Porongos, Cuartas y San Isidro (81 leguas).
2ª línea—De la Capital de Santiago á la misma pasando por Churqui, Rio Hondo, Viñará Charco, Retiro, Campo Grande y Santa Cruz (71 leguas.)
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 m/n. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado, por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Administracion de Correos de Santiago y Secretaría General el 21 de Mayo á las 3 p. m.—*E. Saenz.* 1281 M28.
Las propuestas se abrirán el dia de su vencimiento.

OTRO
Por disposicion del señor Director General, se llama nuevamente á propuestas por treinta dias, para el servicio Correos por Mensagerías durante un año haciendo tantos viajes cuantos trenes haya desde San Vicente á la Estacion del ferro carril del Sud del mismo nombre.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 m/n. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado, por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General de Correos el dia 15 de Mayo.—*E. Saenz*, Secretario General. 1095 M. 15
Las propuestas se abrirán el dia de su vencimiento.

OTRO
Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos por Mensagerías y Correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente de Ensenada á Magdalena por mensagería; y de Magdalena á Rivadavia hasta la Avanzada pasando por lo de Miró y Groussaud; 5 viajes redondos por mensagería y 3 por Correo á caballo.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Secretaría General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 15 de Abril.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría General de Correos el 16 de Mayo á las 3 p. m.—*E. Saens.* 1110 M 16
Las propuestas se abrirán el dia de su vencimiento

OTRO
Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año, haciendo los siguientes viajes redondos:
1° Azul á Tandil, seis viajes mensuales.
2° Azul á Juarez; seis idem.
3° Azul á Tres Arroyos y Necochea; seis idem.
4° Tandil á Juarez; diario en verano y quince dias en invierno.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de Correos el 17 de Mayo á las 3 p. m.—*E. Saens*, Secretario. 1144 M 17
Las propuestas se abrirán el dia de su vencimiento.

OTRO
Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos por Mensagerías durante un año haciendo un viage semanal entre Gualeguay y Tala.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5 m/n., con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado, por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General de Correos del Paraná el 24 de Mayo á las 3 p. m.—*E. Saens.* 1200 24 M
Las propuestas se abrirán el dia de su vencimiento.

OTRO
Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo tres viages redondos semanales desde la Colonia Esperanza á las de Sarmiento y Felicia.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps 5 m/n confirma de fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Administracion de Correos del Rosario y Secretaría General, el 23 de Mayo á las 3 p. m.—*E. Saens.* 1199 23 M
Las propuestas se abrirán el dia de su vencimiento.

OTRO
Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo tres viages redondos mensuales, desde Ituzaingo á Posadas.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos 5 m/n. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual haber conste depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Administracion de Correos de Corrientes y Secretaría General el 27 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 27 de 1884.—*E. Saens.* 1224 M. 27
Las propuestas se abrirán el dia de su vencimiento.

OTRO
Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales desde el Rosario al Sauce, Cerrillos y el Hinojo, hasta la «Comercial» de D. José Marquez (Provincia de Santa-Fé).
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Administracion del Rosario y Secretaría General el 4 de Junio de 1884 á las 3 p. m.—*E. Saens*, Secretario General. 1336 Jn. 4

OTRO
Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensajería durante un año, haciendo seis viages redondos mensuales desde Maipú á Payrredon.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 m/n con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado, por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco p% del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General el 5 de Junio á las 2 p. m.—*E. Saenz.* 1338 Jn. 5

OTRO
Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año haciendo dos viages redondos diarios desde la Estacion Ascuénaga á Giles.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 m/n. con firma de fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado, por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría General el 6 de Junio á las 4 p. m.—*E. Saens.* 1352 Jn. 6

L. LANDREAU
Despachante de Aduana
ALSINA 27.

VERDADERA
LECHE CUTANEA
DE
F. DOMINGUEZ
Esta preparacion quita toda clase de manchas del sol, barros del rostro, dejándolo hermoso, blanco, fino y sin arrugas, sin causar el menor daño.
SE VENDE
Antigua farmacia inglesa de L. Jones
67—FLORIDA—67

Portalis Freres, Carbonnier & Cie.
CORRALON DE FIERRO
Calle Montevideo 34 y Rivadavia 745 á 747

Fierro—En barras, chapas, ángulo T, tirantes de doble fierro T, flejes, carbon de fragua, ocretiza, etc.
Carbon de Cardiff—De las mejores minas.
CIMENTO PORTLAND—INGLES, DE LA CONOCIDA MARCA YOSSON Y Ca.
Alambre de acero y fierro—Para cerco, de la fábrica de acero HAYANGE (Alsacia Lorena) (les petits fils de Francois de Wendel y Ca.)
Este alambre en la licitacion promovida por el Ferro Carril del Oeste obtuvo la preferencia sobre todas las marcas por la conveniencia del precio y de la calidad despues de haber sido ensayado en los Talleres del Ferro-Carril.
ESCRITORIO
106—CALLE DE PIEDAD—106
N492 perm.

1332 Jn. 10 dpm.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR
Este **Jarabe depurativo y reconstituyente,** de un gusto agradable, de una composicion exclusivamente vegetal, hasido aprobado en 1778 por la antigua Sociedad real de Medicina y por un decreto del año XIII. — Cura todas las enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como *Escrófulas, Eccema, Soriasis, Herpes, Liquen, Impétigo, Gota, Reumatismo.* — Por sus propiedades aperitivas, digestivas, diuréticas y sudoríficas, favorece el desarrollo de las funciones de nutricion, fortifica la economía y provoca la expulsion de los elementos mórbidos, ya sean virulentos ó parasitarios.
ROB BOYVEAU LAFFECTEUR
de YODURO DE POTASIO
Es el medicamento por excelencia para curar los accidentes sifilíticos antiguos ó rebeldes: *Ulceras, Tumores, Exostosis,* así como el *Linfatismo,* la *Escrofulosis* y la *Tuberculosis.* — EN TODAS LAS FARMACIAS.
En Paris, casa J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, Rue Richelieu, y Sucesor de BOYVEAU-LAFFECTEUR

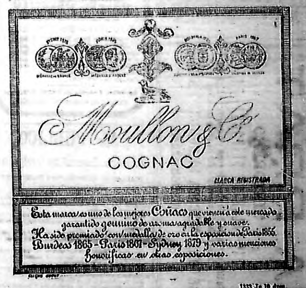

1333 Jn 10 dpm.

LICITACION
Departamento de Ingenieros de la Nacion

En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la construccion y conservacion de un camino carretero que partiendo de Orán (Provincia de Salta) vaya á unirse en Caiza con el que liga este punto á la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.
Las propuestas se presentarán hasta el dia 10 de Junio á las 3 p. m. que tendrá lugar su apertura, debiendo ser formuladas de acuerdo con las condiciones y bases para la licitacion que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion, en la Capital de la República y en los Juzgados de Seccion respectivos, en las Ciudades de Salta y Jujuy.
Esta es segunda y última licitacion.—Mayo 10 de 1884. 1375 Jn 10

ARTICULOS
DE
Librería, Educacion, Ingeniería y Escritorio
CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196--BOLIVAR--204
Se ofrece el mas completo surtido de
LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.
MUEBLES y aparatos escolares de toda especie.
CUADROS Y MAPAS. Mas de cien diversas series.
APARATOS de física y química ... fantasía y de
PAPELES de oficio, carta, ...
dibujo. Gran surtido.
ESCRITORIO—Libros en blanco ingleses y de todo lo relativo al ramo.
CUADERNOS, lápices, plumas tinta inglesa, francesa y del país, carpetas etc
ORGANOS, armoniums para escuelas, iglesias y casas particulares.
PIANOS de diferentes marcas.
INGENIERIA, niveles, teodolitos, miras parlantes, cajas de compases papeles de todas clases.
Agencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York
AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. K. JOHNSTON
DE LONDRES Y EDIMBURGO
La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase de artículos, ... de su ramo, y mediante una módica comision. N312 perm.

PREFECTURA MARITIMA
Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á las embarcaciones y objetos que á continuacion se espresan que han sido encontrados abandonados con motivo de las inundaciones en el Riachuelo, previniéndose que vencido dicho término y no habiendo comparecido nadie á reclamarlos se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.
1 Un bote denominado «No se pudrirá.»
4 id; dos de ellos en regular estado y los otros dos inservibles. 1 viga de madera dura de seis metros de largo por cuarenta y cuatro centímetros de espesor.
1 Una pipa de sebo.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1884.
P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.
1307 Jn. 6

LA ESTACION
Periódico para Señoras
Habiéndose dado principio en el mes de Abril ppdo. á la publicacion de esta espléndida «Gaceta de Modas», edicion en español del afamado periódico «La Saison» que tan inmensa y merecida aprobacion tiene desde hace muchos años y en todos los paises, por cuanto ventaja á todos los demas que por su estilo, salen á luz en Francia, España y Alemania, tenemos el honor de avisar á los interesados que hemos sido nombrados Agentes en esta República de «La Estacion» quesiempre estará á la misma altura que «La Saison Francesa» y habiendo llegado la entrega núm. 1, nos complacemos en invitar á la suscricion, que desde Abril hasta Noviembre del presente año vale:
Edicion de lujo con 36 figurines iluminados en Buenos Aires, ps. m/n. 5, fuera de la Capital id 6, edicion económica en Buenos Aires, ps. m/n. 2 50, fuera de la Capital 3 50.
Sale á luz «La Estacion» el 8 y el 22 de cada mes, y se reciben pedidos de suscriciones en nuestra librería y en sus Sub-Agencias en la campaña y en las provincias del Interior. Florida 242 y 244. Buenos Aires, Abril 29 de 1884. Perm.

PARA
EL REUMATISMO
Y la inflamacion del hígado
Reumatismos curados infaliblemente con la *Pomada Maravillosa* preparada con sustancias vegetales por el doctor *Francisco Scarelo*, recien llegado del Brasil, á donde este remedio ha encontrado la pública satisfaccion como lo acreditan varios certificados médicos que posee.
Esta Pomada, aprobada por la Junta de Higiene de Rio Janeiro y Montevideo, cura radicalmente cualquier Reumatismo por viejo y crónico que sea, en pocos dias de tratamiento—El inventor de esta célebre remedio se ofrece *gratuitamente* aplicarlo, caso de que el paciente estuviese imposibilitado de hacerlo—El mismo inventor tiene tambien la *Pomada de la Vida* que sana radicalmente la enfermedad del *Hígado*.
Depósito y punto de venta:
75—SALTA—75
Horas de consulta de 10 a. m. á 4 de la tarde.
127 perm.

Ferro-Carril del Sud
Desde el 7 (inclusive) del corriente mes se librará al servicio público la nueva prolongacion de la vía hasta Bahía Blanca.
Por pormenores respecto á la marcha de los trenes, véanse los horarios de la Compañía y la Guía de Kidd.—Buenos Aires, 5 de Mayo de 1884.—*Guo. Cooper*, Administrador. 1332 16

Catálogo de los libros de ocasion
Sobre ciencias, derecho, literatura, historia, viajes, etc., está á la disposicion de los interesados.
N. B.—Todas las obras tienen un 30 y 40 o/o. de rebaja.
Librarie Litteraire—C. Pensee
217—CUYO—217
OTRO
En la misma casa—Imprenta *La Comercial*
Impresiones rápidas de todas clases, memorandums, cuentas, ...
Esmero y prontitud, diarios franceses
217—CUYO—217

GAZCON Y LAMELA
Ajentes Judiciales
Ofrecen sus servicios á sus relaciones, se encargan de toda clase de asuntos y comisiones ante los poderes judiciales y Administraciones de la Capital de la Provincia, La Plata—Escritorio Perú 159; de 12 á 4 p. m.
1233 M15.

A los Profesores y Directores de Colegios
Método de Aleman por *Adolfo von Gelderen* Director de la Escuela Nacional de Profesores y Catedrático de Aleman del Colegio Nacional, y *Ernesto Bachmann* Catedrático de la Escuela Normal de Profesores y del Colegio Militar de la Nacion.
Aparecerá pronto, editado por Jacobo Peuser, San Martin 96—Buenos Aires. 1370 16

SELLOS DE GOMA
Y GRABADOS SOBRE MADERA
PREMIADO EN LA EXPOSICION CONTINENTAL
CON EL GRAN PREMIO
Unica medalla en este ramo—Gran rebaja de precios
Ver mi catálogo número 4—Con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramos y nuevos estilos de sellos de goma.
Especialidad en retratos sobre madera
PRECIOS MÓDICOS
H. D. WOODWELL
140—CALLE PIEDAD—140
N379 pm.

PENOPHENON
Cura radical del dolor de muelas
Destruyendo el nervio y al mismo tiempo desaparece la cárie y no deja entrar el aire.
Se vende en la antigua—
Farmacia Inglesa
DE L. L. JONES
67—FLORIDA—67
2656 perm.

F. BERTUCH & Ca.
Unicos concesionarios para las Repúblicas Argentina, Uruguay y Paraguay y el Imperio del Brasil de las Máquinas
Para la produccion de frio
FABRICACION DE HIELO
Sistema "Linde"
Aplicaciones:—Cervecerías, chocolaterías, destilerías, conservacion de carnes y legumbres, saladeros, mercados, hospitales, etc.
1396 Jn. 16

JUAN BORRA
Despachante de Aduana patentado
Calle Reconquista 164
perm.

Comisaria General de Guerra
Licitacion

El 31 del corriente á la 1 p. m. tendrá lugar en el Despacho de los Sres. Inspectores de Infanteria y Caballeria anexo al Estado Mayor General del Ejército, con presencia del Comisario General de Guerra y actuando el Escribano Mayor de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas de la 3ª Brigada de la 3ª Division del Ejército é indios auxiliares á ella agregados.

Estas fuerzas ocupan la línea avanzada de Carhué que corresponde desde el Fuerte «General Acha» hasta el rio Colorado por un lado, y por el otro desde el referido punto hasta Bahia Blanca.

Art. 1º La provision se hará con sujecion á las bases siguientes—y compuesta de los artículos que á continuacion se expresan, divididos en la forma de Racion Diaria, Mensual y de Familia, entregándose por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA

1 kilo [illegible] decígramos, carne fresca de vaca (3 libras) [illegible]

RACION MENSUAL

[illegible]

RACION DIARIA y datos para FAMILIA

[illegible]

Art. 2º Los proponentes establecerán precios por reses de vientre, en pié, para entregarlas en caso que les sea pedido por el Gefe de la Brigada.

Art. 3º Todos los artículos deberán ser de primera calidad; la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 4º Recibida la última quincena será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos visados por el Gefe Superior servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 5º Las propuestas deberán hacerse con las prescripciones y en el sello que corresponda segun la Ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito de 5 p. % del importe total en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantía de la propuesta, cantidad que será devuelta por la persona cuya propuesta no se aceptase, en garantía de su contrato.

Art. 6º Las propuestas establecerán los precios de la entrega separadamente por las raciones diaria, mensual y de familia.

Art. 7º El contrato durará un año á contar desde la fecha de la aceptacion de la propuesta, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin expresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 8º Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con excepcion de los que fuesen necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los Proponentes.

Art. 9º En el caso que el proveedor no entregue los artículos necesarios para el abasto, ó que no fuesen de la calidad estipulada, los gefes están autorizados para comprarlos á particulares siendo por cuenta del mismo abonar las diferencias que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa de 5 p% que se hará efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 10 La conduccion de víveres y ganado será hecha con personal al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 11 Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los Gefes en los recibos.

Art. 12 No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma indicada ó en las que se haga cualquier alteracion aumentando y disminuyendo artículos.

Art. 13 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir y si lo hiciere perderá el depósito siendo extensiva esta disposicion al caso en que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 14 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible para el consumo de quince dias por lo ménos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 15. Despues de abierta la primera propuesta no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, cual fuere el sentido en que se hagan.

Art. 16. El proponente cuya propuesta sea aceptada deberá concurrir á firmar un contrato dentro del tercer dia á ser notificado por el Escribano.

Art. 17 El pago se hará por Tesoreria Gral., en letras con interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.

Comisaria General de Guerra, Mayo 1º de 1884.
1297 31 *El Comisario General.*

A. PRAT
TINTORERO
74—CALLE DE SUIPACHA—74
Se tiñe, se limpia, toda clase de ropa y géneros; se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina
SE COMPONE ROPA DE HOMBRE Y NIÑOS
BUENOS AIRES
655 Jn. 5

Departamento de Ingenieros Civiles
Licitacion

En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la construccion de un camino carretero entre la ciudad de Salta y el pueblo de Santa María (Provincia de Catamarca).

Las propuestas se formularán de acuerdo con las disposiciones relativas á la materia y las especificaciones y presupuesto que estarán á la vista de los interesados, durante el término de la licitacion, en los Juzgados de Seccion de Tucuman y Salta y en la Secretaría del Departamento de Ingenieros en la Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 27 Mayo del corriente año.—Abril 27 de 1884.—*El Secretario.*
1247 M 27

CORSÉES FINOS
ÚNICA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES
TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN
SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES
603 A 0

CH. ALBERT
VINO de ZARZAPARRILLA: [illegible] Granos, Empeines, Vicios de la sangre, Debilidad.
BOLOS de ARMENIA: Gonorreas recientes [illegible], Flores blancas, Color pálido.
GRANOS de SALUD PURGATIVOS: [illegible]
[illegible]
Paris, 19, Calle Montorgueil, 19, Paris.

NUEVA ARMERIA DE PARIS
DE
E. BARRIÉ
40—Calle de Rivadadavia—40
POR MAYOR Y MENOR
Especialidad en escopetas fuego central, finas, revolver, cartuchos de todos sistemas, cuchillería francesa é inglesa, composturas, etc.
BUENOS AIRES
perm.

APERITIVO-BERTHE
Pídase con Exigencia!
Este delicado Tónico
ES EL MAS HIGIENICO
225 perm.

LA UNION TELEFÓNICA
DEL
RIO DE LA PLATA
AVISA AL PÚBLICO DE BUENOS AIRES
Que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de líneas de oficina ó líneas particulares.
A menos precio que en cualquier otra compañía
Su lista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el "Bell," no el "Gower Bell" es el que mas se usa en todas partes del mundo.
MAS DE MIL QUINIENTOS aparatos están funcionando en este momento en la República Argentina.
Se venden teléfonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de líneas en cualquier parte de la República Argentina, Uruguay y Paraguay.
24—San Martin—24
perm. *F. W. Jones, Director Gerente*

63 FLORIDA 63

DENTISTA
NORTE AMERICANO
GMO. A. NEWLAND
ANTES
Newland Hermanos
63 FLORIDA (altos)
ESQUINA PIEDAD

DEPOSITO POR MAYOR Y MENOR
DE LA
Droguería y Farmacia Inglesa
DE CRANWELL
44--CALLE RIVADAVIA--44
2656 perm.

PRODUCTOS
DE LA CASA
J. P. LAROZE
Aprobados por la Junta de Higiene del Brasil
CALLE DE LOS LIONS-SAINT-PAUL, Nº 2
PARIS
Jarabe Depurativo
de corteza de naranja amarga con
Yoduro de Potasio
Remedio infalible contra las *Afecciones escrofulosas, tuberculosas, cancerosas y reumáticas*, los *tumores frios*, las *glándulas del pecho*, los *accidentes sifilíticos secundarios y terciarios*, etc.
Jarabe Laroze
de corteza de naranja amarga.
Recomendado eficazmente por todos los facultativos como *regulador perfecto de todas las funciones del estómago* y los *intestinos*.
Jarabe Ferruginoso
de cortezas de naranja amarga y de quassia amarga, con
Proto-yoduro de Hierro
El estado líquido es aquel que mas facilita la inoculacion del hierro en los casos de *colores pálidos, flujos blancos, irregularidades y faltas de menstruacion, anemia y raquitismo*.
Jarabe Sedativo
de corteza de naranja amarga con
Bromuro de Potasio
Quimicamente puro. Es el mas enérgico é infalible de todos los calmantes para las *afecciones del corazon, de las vias digestivas y respiratorias*, para las *neuralgias*, la *epilepsia*, el *histerismo*, las *neurósis en general* y el *insomnio tan comun en los niños durante la denticion*.
Se hallan de venta en todas las buenas Farmacias y Droguerías de América.

AL PUBLICO
Comisaria General de Inmigracion
CALLE 25 DE MAYO ESQUINA CORRIENTES
Colocaciones

En la oficina de Trabajo correspondiente á esta reparticion hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:

Capital—Albañiles, carpinteros, muebleros, sastres, cocineros, sirvientas, niñeras, muchachos, agricultores y peones.

Provincia de Buenos Aires—Agricultores, peones, muebleros, sirvientas, matrimonios, y 800 peones para el F. C. del Oeste.

Tucuman—Agricultores, familias id. un tipógrafo.

Santiago—Albañiles, ajustadores, carpinteros, herreros, agricultores y familias id.

San Juan y Mendoza—Agricultores, horticultores, viñicultores y picapedreros.

Biedma—Agricultores y peones id.

Pueblo Roca—Familias agricultoras y peones para los trabajos preparatorios de zanjeo de la Colonia con derecho á concesion de terreno una vez concluido el trabajo.

NOTA PERMANENTE—Todas las personas residentes en la Capital ó en las Provincias que deseen obtener un empleado de cualquier categoría ó profesion, pueden hacer el pedido por escrito, ya sea á esta Oficina de Trabajo, ó bien á las respectivas comisiones de Inmigracion en el Interior, expresando claramente, el jornal ó tanto al mes, que ha de ganar el empleado, si se compromete el salario con ó sin manutencion y alojamiento.—Buenos Aires, Abril 30 de 1884.

Manuel Moñay
Gefe de la Oficina de Trabajo.
1526 perm

Las Personas que conocen las
PILDORAS del Dr DEHAUT
DE PARIS
no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demas purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, segun sus ocupaciones. Como el causancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentacion empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. *Cárlos Molina Arrotea* se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Dr. D. ROQUE SUAREZ, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 13 de 1884.—*Angel E. Roggio.*—Bolivar 21. 1429 Jn. 19

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital *Dr. D. Julian L. Aguirre*, se hace saber por medio del presente al prófugo MANUEL DEL VALLE, el auto recaido en la causa que por tentativa de homicidio se le sigue, cuyo tenor literal dice así:—"Buenos Aires, Mayo nueve de 1884—Autos y vistos: En mérito de la nota que antecede, dáse por evacuada en rebeldía del prófugo Manuel del Valle, el traslado conferido y recíbase esta acusacion á prueba con todos cargos por el término de diez dias comunes y prorrogables. Hágasele saber este auto por edictos al rebelde.»—*Aguirre*.—Ante mí: *Roman Bourel*.—Buenos Aires, Mayo 14 de 1884.—*Roman Bourel.* 1430 24

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza por tercera y última vez al prófugo BASILIANO LIMITA, para que en el término de nueve dias contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 14 de 1884.—*Roman Bourel.* 1432 24

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza por tercera y última vez al prófugo LEON DUPLESSY, para que en el término de nueve dias contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue; bajo apercibimiento de seguirse la causa en su rebeldía.—Buenos Aires, Mayo 14 de 1884.—*Roman Bourel.* 1431 24

Se hace saber á los prófugos José Sacolo, Luis Cataneo, José Marchiodi y Antonio ó Antonio Motta (á) Bergamo, que en la causa criminal que se les sigue de oficio á ellos y otros, por falsificacion de billetes de doscientos pesos mle del Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Sr. Juez ha dictado el siguiente auto:—Mayo 1º de 1884—Atenta la precedente nota del actuario: Autos para definitiva: Hágase saber esta providencia á los prófugos por medio de cinco dias—Torres—Ante mí—L. M. Gonzalez, Secretario.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1884.—*L. M. Gonzalez*, Secretario.
1421-23

Se hace saber á los acreedores de D. JUAN H. TEMPERLEY que habiendo hecho este cesion de bienes, el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. *Luis A. Sauze*, ha ordenado presenten al Síndico Dr. D. Gregorio Uriarte los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 16 de 1884.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 1416 Jn. 17

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se hace saber por medio del presente al prófugo PEDRO JOSÉ CHAUSUT, el auto recaido en la causa que por robo se le sigue, cuyo tenor literal dice así: «Buenos Aires, Mayo 3 de 1884—Autos y vistos—En vista de la nota que antecede, dase por evacuado en rebeldía del prófugo Chausut, el traslado conferido y recíbase esta causa á prueba con todos cargos por el término de diez dias, comunes y prorrogables y hágase saber este auto por edictos al rebelde—Firmado—Aguirre—Ante mí—Roman Bourel».—Buenos Aires, Mayo 13 de 1884.—*Roman Bourel.* 1419 23

Por el presente se hace saber á D. Fabian del Busto, que en el juicio sobre cobro de pesos que le sigue don Cárlos Cirilio, le ha pedido de éste, se ha resuelto conceder el desglose del pagaré que le otorgó con fecha 1º de Junio de mil ochocientos ochenta y dos, valor de cinco mil pesos moneda corriente, prévia notificacion por edictos durante tres dias.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1884.—*Alejo N. Reboredo*, Juez de Paz.—Juzgado de Paz de la Seccion 13. 1418 16

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON FERNANDO BAEZ ESCOBAR, para que comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Mayo 5 de 1884.—*Angel E. Roggio.* 1367 Jn 18

Por disposicion de D. J. Qesnel Juez Comisario del concurso de los señores Palacio hnos., Luengas y Juez se convoca á Junta general de acreedores para el dia diez y seis de Mayo á las dos de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el Salon del Juzgado el dia y hora señalado.—Buenos Aires, Mayo 1º de 1884.—*F. Sicouret*, Cabildo 2º patio. 1308 m 16

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. PEDRO TAVERNIER, se presentarán dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, ante el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. *Luis A. Sauze*, por intermedio del infrascripto, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1884.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 858 M 20

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Luis A. Sauze* se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. RAMON MERLO, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 18 de Abril de 1884.—*Roque Repetto.* 1149 M 24

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. *José A. Capdevila*, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de los cónyuges D. NICOLAS TORRILLA y Da. MARIA SEBASTIANA CEPEDA, para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha comparezcan ante S. S. por conducto de la Secretaría de D. Alcides Seguí donde se encuentra adscripto el que suscribe.—Buenos Aires, Abril 9 de 1884.—*Luis Argüero.* 1062 M 16

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta dias á todos los que se consideren con derecho á una Isla situada en el Rio Paraná, reciente formada la cual tiene los siguientes linderos: Norte, S. E y O. con el mencionado Rio Paraná y por el N. O. laguna por medio con la isla concedida por el mente viejo, bajo apercibimiento de que si en el indicado término no comparece á este Juzgado la persona que se considere con derecho á ella, le será concedida en propiedad á D. Rafael Posada, quien la ha solicitado.—San Nicolás Julio 21 de 1884.—*J. M. Acevedo*, Juez de Paz. 1022 M 21

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. *Luis A. Sauze*, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña CONCEPCION GUTIERREZ de UNZUE, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1884.—*Sebastian Martinez.* 1363 Jn 14

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital *Dr. D. Pastor S. Obligado*, se cita, llama y emplaza al testigo ALEJANDRO COPELLO, á fin de que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de seis dias á contar desde el presente á prestar declaracion en la causa seguida á Catalina Clafey ó Ebolet ó Claret por hurto; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1884.—*Bartolomé Martin*, Secretario. 1300-17

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. *Luis A. Sauze*, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. MARIA ANTONIA MARTINEZ á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 29 de 1884.—*Sebastian Martinez.* 1271 Jn 4

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Luis A. Sauze*; se cita por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. FRANCISCO DENEGRI y Da. ANGELA D'AMICO ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del que firma por sí ó por medio de apoderado; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 25 de Abril de 1884.—*Juan Rodriguez*, Secretario. 1270 Jn. 4

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JULIO DE LA TORRE, ya sean como herederos ó acreedores deben de presentarse en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente, ante el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia *Dr. D. José A. Capdevila*, por intermedio de la Secretaría de D. Estanislao Lopez Bolivar 21 á la que me hallo adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 7 de 1884.—*Pedro Bernatel.* 1094 M 20

Por disposicion del señor Juez de 1 Instancia en lo Civil Dr. D. *Luis A. Sauze* se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DOÑA BENJAMINA IGARZABAL DE MEJIAS, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, —*Sebastian Martinez* 1339 Jn. 10

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Dr. D. JUAN SCRIVENER á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Abril 23 de 1884—*Roque Repetto.* 1209—Jn. 1º

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza por segunda vez al prófugo Leon Duplessy, para que en el término de nueve dias contados desde la fecha, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue.—Buenos Aires, Mayo 3 de 1884.—*Roman Bourel.* 1319 M 15

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, doctor don *Cárlos Molina Arrotea* se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. VITAL, Da. FAUSTINA y Doña LEONARDA CEJAS, ya sean como acreedores ó herederos para que en dicho término comparezcan ante el Juzgado S. S. y Secretaría de D. César S. Langenheim á la que se encuentra adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires Abril 8 de 1884.—*Cirilo P. Romero.* 1050 M 15

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña AVELINA PINTOS, se presentarán dentro del término de 30 dias contados desde la fecha ante el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. *Luis A. Sauze*, por intermedio del infrascripto, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 23 de 1884.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 1195 M 28

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Doctor Don *Valentin M. Curutchet*, ha ordenado en los autos testamentarios de don Domingo Gomez y doña Celedonia Paez se haga saber á los ausentes: Don Evaristo, Doña Candelaria, Don Florencio, Don Alejo y D. Altanasio Ochoa por el término de 15 dias al auto que ha continuacion se transcribe: Buenos Aires, Marzo 29 de 1884. Por lo que resulta del precedente certificado y atento lo dispuesto en el art. 80 del Código de Procedimientos nómbrase defensor de los ausentes hijos de don Alejo Ochoa, Don Evaristo, doña Candelaria, D. Florencio, Don Alejo y Don Atanasio Ochoa al Doctor Don Adolfo Miranda Naon quién deberá aceptar el cargo en forma ante el actuario y notifíquese á aquellos este auto por edictos que se publicarán en los diarios «Demócrata» y «Tribuna Nacional».—Curutchet—Ante mí—Luis Güerello.—Buenos Aires, Abril 4 de 1884.—*Luis Güerello*.—Secretario. 1344-23

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.
Resúmen de los Remates

MAYO

Domingo 18—	Judicial, Saladero de Saavedra, en Barracas, base pesos 20,680 mln. en el mismo Saladero, á las 2.
Id	Judicial, casa y terreno calle Melo 6 calle Número 60 núm. 269, base pesos 1,650 mln á las 3.
Juéves 22—	Judicial, chacra en Barracas al Sud, base pesos 1.600 mln., á las 3.
Viérnes 23—	Judicial, 1 3¼ leguas, partido de Necochea, estancia Media Luna, base pesos 73,334 en Alsina núm. 78 á las 2.
d	Judicial, establecimiento el Totoral partido del Monte, base pesos 2.463.882 mlc en Alsina 78, á las 3.
Juéves 29—	Judicial, 20,767 ovejas en el Establecimiento La Caldonia, Lest. Mc. Clymont, á las 12.
Viérnes 30—	Judicial, 10,961 ovejas en el Establecimiento El Totoral, Lest. Mc. Clyman á las 12

POR LOS MISMOS

De las existencias
DE LA IMPRENTA NACIONAL
148--Bolivar--148
POR ÓRDEN DE SU PROPIETARIO
En uno ó dos lotes
O EN FRACCIONES
A gusto de los compradores
MATERIAL EN SU MAYOR PARTE NUEVO
DEPARTAMENTOS
PARA DIARIOS Y OBRAS
Instalaciones, etc., etc.

El Mártes 20 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, las existencias de dicho establecimiento, cuyo detalle en parte es el siguiente:

MAQUINAS—Una máquina Marinoni formato Tribuna en perfecto estado con todos sus útiles; una id inglesa Ultimo formato 1½ Pueblo, especial para carteles y boletines; una id Minerva de Lemale; 1 armario para cilindros y útiles de máquina.

TIPO COMUN—Cuerpo 12 redondo (nuevo); cuerpo 10 redondo, en buen uso; cuerpo 8 medieval, nuevo; cuerpo 9 redondo, en buen uso, id 9 condensado, id id; cuerpo 8 redondo, nuevo; id 8 egipcia, en buen uso; cuerpo 8 redondo id; id 7 redondo, en buen uso.

TITULARES—Como 200 piezas de titulares y ensanchamientos en perfecto estado, algunos completamente nuevos.

VIÑETAS, ADORNOS, ETC.—Gran surtido de viñetas, adornos de combinacion, esquinas, juegos de rayas de combinacion con sus esquinas correspondientes, puntillados de bronce etc.

BURROS—Burros, galeroues, cajas americanas, galeras, bolanderas, cortador de rayas é interlíneas, componedores, mesas de imponer, imposicion, interlíneas, rayas de bronce y de antimonio, lingotes azulados, como treinta ramas, estantes para titulares, etc., etc.

INSTALACIONES DE GAS—Cañerías, brazos y arañas de gas, etc.

OFICINA—1 puerta negal maciza con aleros y cristales, 2 escritorios caoba, 1 mostrador-escritorio, 1 mesa larga de pino con ule, 1 estante, 1 id para diarios, sillas, campanillas eléctricas, etc., etc.

PATIOS—Varias mesas de pino, 2 toldos, lonetas azul y telones con solo 3 meses de uso.

NOTA—Si hubiere interesados por el total en venta particular pueden pasar por nuestra casa Alsina 78 para tratar y ver el inventario. 1434 20

POR LOS MISMOS

¡MAGNIFICO CAMPO!
En la seccion XIX
A 2 leguas de la Estacion
ALFALFA
A tres horas de Bahia Blanca
6622 hectáreas
Cruzado por un arroyo de aguada permanente
BASE
Pesos 200,000 m|c. la legua
Con 600 pesos fuertes Série E de Hipoteca por cada legua
EN NUESTRA CASA, ALSINA 78
El Mártes 27 de Mayo
A LAS 2 P. M.

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su propietario.

El campo arriba mencionado, compuesta su área de 6622 hectáreas, divididas en dos fracciones por el arroyo de Cachelecofá.

Núm. 1 con 4,100 hectáreas.
" 2 " 2,522

Vendiéndose una fraccion con opcion al todo.

La ubicacion de este campo no puede ser mejor, queda á dos leguas de la estacion. Al alta del ferro-carril á Bahia Blanca, de cuya ciudad solo queda 3 horas de camino.

Además está casi lindero con la gran estancia del señor don Eduardo Casey (Curramalal), y otros establecimientos importantes, lindando con la estancia del general Viejo Bueno, allí mismo pueden dirijirse al señor don Horacio Martinez quien les enseñará el campo que se vende.

Una de las grandes ventajas de este campo es la aguada permanente del arroyo Cachelecofá Grande, sien do sus pastos ricos y abundantes.

La base para la venta es ínfima, 200,000 ps. mlc. la legua cuadrada, reconociendo una hipoteca de 6,000 ps. fuertes de la Série E por cada legua, y con la cual puede seguir el comprador, tomando las Cédulas al precio de plaza.

¡¡Campos iguales, hace poco que el gobierno vendió á razon de 650,000 ps. legua, pagaderos en ocho años, y el que ofrecemos hoy con la hipoteca es pagadero en 23 años, por la tercera parte de aquel precio.

Planos y pormenores se obtienen en nuestra casa Alsina 78.

NOTA—En la Estacion ALFALFA habrá peones y caballos para conducir á los interesados que quieran inspeccionar el campo. 1425 27

POR LOS MISMOS

Del Establecimiento de Campo
DENOMINADO
FONTEZUELAS DE PEÑA
En el PARTIDO del PERGAMINO
2,060 cuadras cuadradas
Alambradas perfectamente
La Flor
DE LOS CAMPOS DEL NORTE!
Pastos tiernos
Aguada permanente
Grandes poblaciones
Once puestos
Galpones, baños, etc., etc.
DISTANTE SOLO DOS LEGUAS
De la Estacion Anchorena
(Ferro Carril del Oeste)
Base de venta
ps. 30 m|n. la cuadra
En nuestra casa, Alsina 78
El Mártes 10 de Junio á las 2 de la tarde

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de los señores Herederos (todos mayores de edad) y como perteneciente á la sucesion de la Sra. Cármen L. de Peña.

El espléndido Establecimiento de Campo, conocido por **Fontezuelas de Peña**, parte del renombrado Establecimiento FONTEZUELAS DE ANCHORENA, ubicado en el Partido del Pergamino.

El área total se compone de 2060 vs. cuadradas mas ó menos, campo flor todo pastos tiernos y con el rio de Fontezuelas de rica agua permanente.

Sus límites son al Sud el Rio mencionado, al Norte D. Raimundo Baer, al Oeste D. José Mauricio Echevarria ó Ignacio Palacios y al Oeste D. Juan Anchorena.

El campo está perfectamente alambrado con postes á 5 varas y seis hilos.

La poblacion principal consta de la casa habitacion con 5 piezas de azotea techos de madera dura, dos piezas mas para despensa, cocina y demás oficinas.

Un gran galpon de material teja francesa de 20 varas de largo por 10 varas de ancho, con altillos etc., otros dos galpones para ovejas y cocina para los peones; un baño para ovejas con pozo, pileta, etc., etc., once puestos la mayor parte de material mas de 2000 palos postes de ñandubay que forman parte de una Ensenada.

Los corrales y demás enseres de la poblacion de la Estancia y puestos pertenecen al arrendatario cuyo contrato venció el 1º de Diciembre de 1883.

Para trasladarse al Establecimiento los interesados pueden tomar un carruage en el Pergamino que dista solo 3 leguas pudiendo ver el campo y regresar en el dia.

De la Estacion Anchorena dista 2 leguas. Campos de esta clase raras veces se ofrecen en venta y cada dia es mas difícil su adquisicion; pero con razon los Irlandeses dicen que los campos de 1.500,000 á 2.000,000 legua no son caros porque en ellos se aprovecha hasta una pulgada de terreno.

La base para la venta es cincuenta pesos mln. oro, la cuadra.

Títulos perfectos.

Por mas informes ocurrirán á nuestra casa Alsina 78.
1407 Jn. 10

POR LOS MISMOS

AL NORTE
19 magníficos lotes
Calle Charcas y 2a. Paraguay
A UNA CUADRA
De la gran calle Santa-Fé
Y á la altura
DE LA ESTACION CENTRO-AMÉRICA
DEL TRAMWAY Á BELGRANO
CON LA BASE DE
PESOS 25 VARA CUADRADA

El Domingo 18 del corriente á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de sus propietarios y division de condominios. Una manzana de terreno ubicado entre las calles de Charcas y 2ª Paraguay, Nueva Granada. Otra sin nombre, dividido en lotes, á saber:

1	Esquina	15	vs. de frente por 40	vs. de fondo
2		10	" " " " 43 45	" "
3		10	" " " " 55 57	" "
4		10	" " " " 57 59	" "
5 6 7		10	" " " " 50	" "
8	Esquina	24	" " " " 50 51	" "
9		15 35	" " " fondo irregular	
10		15	" " " 50 vs. de fondo	
11-15		10	" " " 50 cada uno	
16		[illegible]	" " " [illegible]	
17	Esquina	[illegible]	" " " [illegible]	
18-19		10	" " " 33 35 cada uno.	

Todos estos lotes están cercados de pared, en la cual están marcados los números y dimensiones de cada lote.

La base para la venta es de 25 pesos vara cuadrada.

Títulos de primer órden.

Por planos y pormenores ocurrir á nuestra casa Alsina 78. 1409-18

POR LOS MISMOS

DE 2 LINDOS LOTES
DE TERRENO
¡Al Norte! ¡Al Norte!
Calle PARAGUY
ESQUINA Á ANDES
24 3¼ vs. de frente
POR 31 DE FONDO
¡Sin base! ¡Sin base!

El Domingo 18 de Mayo á las 4 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su dueño.

El terreno arriba mencionado dividido en dos fracciones á saber:

Número 1—Esquina 12 vs. 30 cts. por 30 vs. 97 cts. de fondo.

Número 2—Esquina 12 vs. 30 cts. por 30 vs. 97 cts. de fondo.

Estos terrenos están muy inmediatos á los grandes edificios del nuevo Hospital de Hombres y la Escuela Normal de Maestras y en un barrio muy poblado y que cada dia adelanta á pasos de gigante.

Se venderán por lo que dén y sin límite de ninguna clase, pues es por liquidacion.

Títulos garantidos que pueden verse en nuestra casa Alsina 78. 1408 18

POR LOS MISMOS

AL NORTE
De una productiva casa
Calle de Córdoba N. 577
CALLE DE 20 VARAS DE ANCHO
Base de venta: 150,000 ps. m|c.
ALQUILERES PS. 1,300 M|C.
Ad-corpus

El Juéves 22 del corriente (dia de fiesta) á las 3 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su propietario. La casa arriba indicada construida en terreno de 7 1|3 vs. de frente al Sur por 55 1|3 de fondo con 7 habitaciones empapeladas y con cielos rasos, 4 de ellas pisos de tabla y las demas embaldozadas dos patios, una huerta, cocina, letrina y pozo. El barrio es hermoso y lleno de lindas casas de familia calle ancha de 20 varas y de consiguiente higiénica.

La casa produce 1300 ps. mlc. mensuales, inquilinos de primer órden, la base de venta son 150,000 s. mlc., que es sumamente módica.

La casa puede visitarse únicamente de 2 á 4 de la tarde hasta el dia del remate. Títulos garantidos.

Por mas informes ocurran á nuestra casa Alsina 78.
1372 22

POR LOS MISMOS

¡Centralísima propiedad!
BARRIO INMEJORABLE
Calle General Lavalle 355
Entre Suipacha y Artes
10 varas de frente por 35 1|4 de fondo
AD-CORPUS
Base de venta
ps. 250,000 m|c.

El Juéves 22 del corriente (dia de fiesta) á las dos de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su propietario:—La casa arriba anunciada construida en terreno de 10 vs. de frente al Sur por 35 1|4 vs. de fondo.

El edificio se compone de 7 piezas con cielos rasos de lienzo y empapeladas, cinco con pisos de tabla, dos de baldozas, algibe, gas, cocina y letrina, dos pátios embaldozados, en el primero un hermoso naranjo dulce y puerta de fierro en el primer zaguan. La casa gana 1500 pesos al mes y hace siete años se ocupada por el mismo inquilino. El barrio es inmejorable y la calle Parque es una de las mas lindas y mejores del municipio, como lo atestiguan los inmejorables edificios lujosos allí existentes y otros en via de construccion.—Creemos excusar decir nada sobre la base de 250,000 que no representa ni cerca el valor del terreno pelado, pues las últimas ventas efectuadas en esa cuadra ha sido á razon de 800 y 1000 ps. la vara cuadrada.

Títulos garantidos.

Por mas informes ocurran á nuestra casa Alsina 78.
1376 112 22

POR LOS MISMOS

De una magnifica area de campo
De primer órden
PARTE DE LOS CAMPOS CONOCIDOS
Por del General Urquiza
A SOLO LEGUA Y MEDIA
Del pueblo Villa Colon
EN EL PARTIDO DE ROJAS
Distante once leguas de ere Pueblo
E igual distancia del PERGAMINO
lindera con las colonias
De los Sres. Aldao y Echasortú
BASE DE VENTA
$ 600,000 m|c.
LA LEGUA
Mitad al contado y mitad á un año de plazo
Con 8 por ciento de interés anual
EN NUESTRA CASA, ALSINA NUMERO 78

El Juéves 15 de Mayo, á las 2 de la tarde, remataremos, con la base arriba fijada y condiciones estipuladas:

Esta magnífica área de campo, compuesta de una y media legua, fraccion de una gran área ántes de propiedad del general Urquiza, quién la eligió, lo cual es prueba suficiente de la excelente calidad de los campos. Está á corta distancia (1 1|2 legua) del pueblo de Villa Colon y solo once leguas del Pergamino, que, con el ferro-carril allí, viene á quedar á un dia de la Capital. La distancia de Rojas es algo menor, y allí el ferrocarril estará abierto en Mayo.

El campo linda con las colonias de los señores Aldao y Echasortú, campos que fueron del Sr. Don Emilio Castro, y con varios establecimientos de importancia.

Actualmente cuenta allí varios pobladores pero sin contrata, así que el campo puede entregarse inmediatamente.

Creemos escusado decir mas sobre la excelencia de estos campos, que en calidad y valor son iguales á los Partidos linderos Rojas y Pergamino donde se vende la legua á un millon y pico.

Mas datos y pormenores se obtienen en nuestra casa Alsina 78. 1316-15

POR LOS MISMOS

De 5 notables y centrales
PROPIEDADES
Pertenecientes á la sucesion
DE LA Sra. CARMEN L. DE PEÑA
POR ÓRDEN DE TODOS SUS HEREDEROS
Mayores de edad
EN LOS DIAS
15, 16 y 17 DE MAYO
En las mismas fincas

El Juéves 15 de Mayo á las 3 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado y perteneciente á la testamentaria de la señora Cármen L. de Peña, por cuenta y órden de sus herederos, todos mayores de edad la siguientes propiedades:

PRIMERA PROPIEDAD
Calle Chacabuco números 80 al 94
ENTRE VICTORIA Y ALSINA
Frente al Teatro de la Alegría
30 vs. de frente por 39 de fondo
ad-corpus
Tasacion del año 1873
Pesos 2.101,137 moneda corriente
Base 2|3 partes ps. 1.400,758 m|c

El terreno se compone de 25 mts. 980 mls. igual á 30 vs. de frente al Oeste por 33 mts. 771 mls. igual á 39 vs. de fondo.

El edificio se compone de 3 casas de negocio con sus correspondientes habitaciones y demas comodidades á saber:

Una gran tienda con 6 habitaciones interiores, cocina letrina, gas, 3 patios embaldozados algibe medianero, zaguan con puerta de reja.

Una tienda camisería con iguales comodidades y una tienda de bordados igual en casi todo, teniendo piezas altas en el fondo y algibe propio en el 1er. patio.

Creemos escusado llamar la atencion sobre una propiedad tan central y de un frente tan vasto, cuya tasacion que data del año 1873 solo suma la cantidad de pesos 2.101,137 mlc.

La base para la venta son las 2|3 partes, que son: ps. 1.400,758 mlc.

Títulos garantidos.

Segunda propiedad
EN SEGUIDA
A las 3 1|2 de la tarde
Calle Alsina Ns. 231, 233, 235
ENTRE PERÚ Y CHACABUCO
16 vs. 70 cts. de frente por 22 1|2 vs. de fondo
Con dos martillos á su favor
AD CORPUS
Tasacion ps. 842 590 m|c.
Base 2|3 partes pesos 561,727 m|c.

El terreno se compone de 13 metros 606 milímetros, sean 15 varas 70 cts. de frente por 19 mts. 485 mitroes ó sean 23 vs. 50 cts. de fondo, teniendo por el costado Este á las 13 varas 25 cts. de la línea de la calle un martillo á su favor de 2 varas 70 cts. de frente al Sud por 9 varas 75 cts. de fondo al Norte y en el fondo por el mismo costado otro martillo en su favor de 3 varas 30 cts. por 5 vs. 25 cts. de Norte á Sud formando una área total de 395 varas 54 cts. cuadradas.

El edificio se compone de dos almacenes á la calle con un magnífico patio en el centro, piso de mármol, algibe y gas.

Una casa alta con 7 piezas, cocina, letrina, galerías, gas en la sala y antesala con cielos rasos de yeso las demás empapeladas.

Toda la finca produce módicamente alquilada 5,100 ps. m|c. al mes así que la base de venta de 561,727 ps. m|c. es sumamente baja.

Títulos perfectos.

Por mas datos á nuestra casa Alsina 78. M15

Tercera y cuarta propiedad
Calle Esmeralda 478 y 484
Esquina á Córdoba
EL VIÉRNES 16 DE MAYO
Á LAS 3 P. M.
N. 478—Esquina á Córdoba
16 vs. de frente por 49 1|2 vs. de fondo
AD-CORPUS
Tasacion ps. 599,765 m|c.
BASE 2|3 PARTES PS. 399,844 MONEDA CORRIENTE

Este terreno se compone de 14 metros 159 milímetros igual á 16 varas 37 centivaras de frente al Este por 42 mts. 867 militros, igual á 49 varas 50 cts. de fondo y frente á la calle Córdoba, teniendo en el fondo un martillo á su favor en el costado Norte de 14 varas 69 cts. de Este á Oeste por 60 cts.

El edificio se compone de 10 habitaciones con pisos de tabla, cocina, 2 letrinas, aguas corrientes y dos grandes patios embaldozados.

Las tasaciones del año 1873 importan ps. 599.765 mlc siendo la base de venta las 2|3 partes que con pesos 399.844 mlc.

Títulos de primer órden

En seguida
La casa contigua N. 484
Con 15 1|4 vs. de frente por 49 1|2 de fondo
AD-CORPUS
Tasacion pesos 457,358 m|c.
Base 2|3 partes ps. 304,905 mlc.

Este terreno se compone de 13 metros 206 milímetros igual á 15 varas 25 cents. de frente al Este con 42 mts. 867 mts. igual á 49 1|2 varas de fondo previniendo que por el costado Sud hácia el fondo tiene un martillo en contra de 14 varas 60 cts. por 80 centivaras y por el costado Norte otro á su favor de 14 varas 69 cts. de Este á Oeste por 2 varas 10 cts. formando una área total de 773 vs. 80 cts. cuads.

El edificio se compone de 10 piezas de material todas con cielos rasos de yeso, cocina, letrina, dos patios embaldozados y uno enladrillado, gas y aguas corrientes.

El todo tasado en la cantidad de pesos 457,358 mlc. siendo las 2|3 partes 304,905 mlc. la base para la venta.

Títulos superiores. M 16

Quinta PROPIEDAD
Calle Reconquista Nos. 207 al 211
ENTRE CUYO Y CORRIENTES
17 1|4 vs. de frente por 67 1|2 vs. de fondo
AD-CORPUS
Tasacion ps. 1.164,320 m|c
Base 2|3 partes ps 776,214 m|c
El Sábado 17 de Mayo
A las 3 p. m.

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado la propiedad que antecede y cuyo terreno se compone de 14 metros 938 milímetros, igual á 17 varas 25 cts. de frente al Oeste por 58 mts. 455 mlts. igual á 67 vs. 50 cts de fondo.

El edificio tiene dos grandes almacenes á la calle, seis piezas, bajas y 4 altas, pisos de tablas, y las de abajo con cielos rasos, dos patios embaldozados y un gran fondo.

Esta casa reconoce un contrato que vence el 1º de Noviembre de 1886 que hay que respetar y paga 186 ps. m|n oro al mes. la tasacion importa ps. 1.164,320 m|c siendo la base para la venta las 2|3 partes que son ps. 776,214 m|c

Títulos de primer órden.

Por mas informes ocurrir á nuestra casa Alsina 78.
1262 M17.

Cárlos J. Espinosa
JUDICIAL

De una casa [Ad-Corpus] calle de Salta núm. 553, perteneciente á la testamentaria de D. José María Cárdenas.

Tasacion 7,950 $ m|n.
Base para la venta 5,300 $ m|n.

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se venderá esta casa el:

Sábado 24 de Mayo
Á LAS 4 EN PUNTO DE LA TARDE

Tiene doce metros y noventa y cinco centímetros de frente y disminuyendo hácia el fondo hasta tener dies metros y noventa centímetros, por sesenta metros de fondo, formando una superficie de setecientos quince metros veinte decimetros cuadrados.

Edificio á la moderna se compone de cinco piezas, tirantes pino de tes, pisos de baldozas y ladrillos, árboles de rica fruta, parrales, glorieta etc. El expediente corre por la Secretaría del señor Lacasa y por informes y títulos, verse con el rematador en su escritorio calle Chacabuco núm. 105, pieza 25.

El remate tendrá lugar en la misma casa en donde estará la bandera. Es entendido que el que compre esta casa entregará en el acto de estender el boleto el 5 p$ de garantía. 1135 M 24

T. S.
Tallaferro y Sanchez
MUEBLES! MUEBLES!
De sala,
dormitorio,
comedor, etc., etc.,
nuevos, usados y
adornos varios.
Hay para todo el mundo
EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51

El Juéves 15 de Mayo, á las 12 del dia, venderemos al mejor precio y al contado, la gran cantidad de muebles nuevos y usados á que nos referimos, y cuyo detalle en parte es así:

Juegos de sala, sillas de fantasía, mesas de centro, cuadros, camas, roperos, espejos, lavatorios, cristalería, etc., y gran cantidad de artículos de bazar. 1234-15

POR LOS MISMOS

SRES. CABAÑEROS
120 BOLSAS AVENA
LA MEJOR Y MAS RICA
Cosechada en el país

La Avena es un alimento indispensable para los caballos de carrera, trotadores, animales de tiro, etc. Los animales ovinos engordan notablemente; la Avena flor es el alimento mas empleado en las grandes cabañas francesas y alemanas.

AL MEJOR PRECIO Y AL CONTADO

El Sábado 17 de Mayo á las 2 p. m., en nuestra casa San Martin 51. 1236-17

POR LOS MISMOS

9 notabilísimos carneros
LA MEJOR SANGRE
Rambouillet
De la afamada cabaña francesa del Sr. A. LEROY
Venidos á nuestra directa consignacion en el vapor **Dom Pedro**
Los carneros son notables por su belleza
Y GRAN TAMAÑO
La lana que los cubre es abundante y muy rica
¡¡Alerta señores cabañeros!!
Al mejor precio y al contado
EN NUESTRA CASA
San Martin 51

El Sábado 17 de Mayo, á las 2 de la tarde, venderemos al mejor precio y al contado, los 9 notabilísimos carneros Rambouillet, de la gran cabaña francesa de M. A. Leroy, venidos á nuestra directa consignacion por el vapor *Don Pedro*.

Aseguramos á los señores cabañeros la bondad de los carneros que ofrecemos y les damos la mas plena seguridad del orígen, pues somos en el Rio de la Plata únicos representantes de la gran cabaña Leroy.

Pueden verse en nuestra casa San Martin 51.
1235-17

POR LOS MISMOS

490 cuadras de riquísimo campo
Pastos de superior calidad
En el partido de Cañuelas

Lindando con la testamentaria de Guillermo Mac, Cleymond—Costado E. herederos de don Manuel Campos—Costado N. Elena Whitte de Borch—Costado O. Pascuala y Cesario Galvan
En el cuartel 8º de Cañuelas

ES LINDERO AL SUD CON LA GUARDIA DEL MONTE
Dista 6 leguas de la Estacion Zapiola, F. C. O.
A 4 leguas del pueblo Cañuelas y el Monte
APARENTE PARA UNA HERMOSA CABAÑA
El campo es riquísimo
Tiene varias poblaciones, montes, etc.
Base de venta 35 $ m|n oro la cuadra
¡¡ALERTA CRIADORES!!
EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51
EL VIÉRNES 16 DE MAYO
Á LAS 2 EN PUNTO DE LA TARDE

Venderemos por un precio mayor que la ínfima base fijada y al contado, por órden y cuenta de su dueño el espléndido campo en Cañuelas á que nos referimos, ubicado en el cuartel 8º de dicho partido y distante 6 solo leguas de la Estacion Zapiola, F. C. del O.

Llamamos la atencion de los especuladores de ricos campos y les rogamos vean el que ofrecemos.

El detalle de las poblaciones y mejoras que existen sobre el campo es como sigue:

Estancia principal

Casa de material 5 piezas, corredor, techos de ripia, 1 galpon de dos cuerpos formando 2 piezas, cocina y comedor, 2 potreros grandes, montes de frutas de primer clase rodeado de álamos en el contorno, la fruta es de lo mejor.

4 puestos 3 techos de ripia, 2 piezas y cocina y el otro rancho, 2 piezas y cocina, con algunos árboles.
1237 16

POR LOS MISMOS
Judicial
MUY BUENA CASA
Aparente para familia
Calle Uruguay núm. 65

7 m. 65 por 56 m. 80, 8 buenas habitaciones, cielos rasos de yeso, pisos de madera. Está en perfecto buen estado, 2 hermosos patios y jardin, algibe, gas, etc., etc. Orden del señor Juez Dr. Luis Sauze. Testamentaria de don Marcelino Pellicer.

La casa da 1500 ps. mlc. mensuales, con buen inquilino

Tasacion 12,477 ps. m|n.
Base de venta: 8318 ps. m|n.
AD-CORPUS
Títulos perfectos

El Domingo 8 de Junio á las 3 1|2 en punto de la tarde, venderemos por órden del Sr. Juez Dr. Sauze, y como perteneciente á la testamentaria antes dicha, la buena casa calle de Uruguay 65 entre Piedad y Cangallo.

Llamamos la atencion sobre esta finca, barata y céntrica y la ofrecemos en la seguridad de que es una gran pichincha que los especuladores deben aprovechar.

El barrio es inmejorable, la casa moderna, elegante, sólida: está actualmente ocupada por una familia extranjera que paga puntualmente 1500 ps. mlc. por mes.

Los títulos perfectos están á disposicion de los Sres. interesados en la Secretaría del señor Ponce, Cabildo 1er. patio.—Por mas informes á nuestra casa San Martin 51. 1250 Jn. 8

POR EL MISMO
Judicial
Buena casa de familia
CALLE URUGUAY 69
Entre Piedad y Cangallo
¡BARRIO DE FAMILIAS!

7 m. 65 de frente al O. por 56 m. 80 de fondo
7 buenas habitaciones, pisos de madera, empapeladas, etc. Orden del señor Juez Dr. Luis A. Sauze. Testamentaria de D. Marcelino Pellicer.

Tasacion 11,919.25 ps. m|n
Base de venta, 2|3, 7946 ps. m|n
VENTA AD-CORPUS
TÍTULOS PERFECTOS

El Domingo 8 de Junio, á las 3 en punto de la tarde, venderemos por un precio mayor que la base fijada y al contado, por órden del señor Juez Dr. Sauze y como perteneciente á la testamentaria de D. Marcelino Pellicer, la buena casa para familia á que nos referimos, ubicada en la calle del Uruguay núm. 69, entre las calles de Piedad y Cangallo.

Recomendamos á los señores especuladores visiten la casa, cuya ínfima base de venta es la mejor recomendacion que de la finca puede hacerse.

La casa está actualmente ocupada y produce una renta de 1200 ps. mlc debiendo dar mas.

Puede visitarse diariamente desde las 3 hasta las 5 p. m. Los títulos perfectos están en la Secretaría del señor Natalio A. Ponce en el Cabildo, 1er. patio Mas informes á nuestra casa, en e San Martin 51 1249 Jn 8

T. S.
Rufino Degreef
XXV REMATE
200 LOTES
DE TERRENO
EN LA PLATA
EN LA CALLE CANGALLO NÚM. 75

Situados en los mejores parajes de las Secciones 1, 2, 3, 4, 9, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.

El Juéves 15 de Mayo á las 2 de la tarde en la calle Cangallo núm. 75 remataré los 200 lotes de terreno arriba mencionados en la ciudad La Plata.

Lindando unos y próximos otros á los Bancos, Bolsa, Ministerios, Casa de Gobierno, Legislatura, Departamento de Ingenieros, Mercados, Iglesia, Teatro, Ferro-Carril, Escuelas, Municipalidad, Casa de Justicia, Policía, Plazas, etc.

Todos los lotes que vendo son garantidos para los compradores; unos son recien escriturados, otros aun no lo están por el señor Gobernador y otros están con delineaciones concedidas y cimientos abiertos.

Por planos ó mas datos á mi casa, calle Piedad 80.
1427 15

B. M.
Bollini y Muro
CASA DE REMATES
COMISIONES Y CONSIGNACIONES
DE
BOLLINI & MURO
Ventas de fincas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacenes, tienda, roperia, etc., etc.
85—CALLE BOLIVAR—85
Comunicacion Pantelefónica núm 557
BUENOS AIRES

POR LOS MISMOS

Importante Remate
De un espléndido terreno
Con gran edificio
A PLAZOS A PLAZOS
Situacion espléndida
En el mejor punto de la ciudad
En la gran calle Avenida
Alvear número 175
ENTRE GARANTIAS Y CALLAO
El barrio High-life por escelencia
19 vs. 90 cent. de frente por 96 de fondo
Mas un terreno con salida á segunda Bella-Vista
10 vs. de frente por 43 1|2 de fondo
Unico terreno á vender en esta calle
Base sumamente baja
16,000 pesos m|n oro
El Domingo 18 de Mayo
A LAS 3 P. M.

Remataremos el espléndido terreno citado, con gran edificio perfectamente construido, y situado en el mejor parage de la ciudad, terreno sumamente alto con vista al Rio de la Plata, á propósito como para hacer una deliciosa mansion, el terreno mide 19 varas 90 centímetros de frente á la gran calle Avenida Alvear, por 96 de fondo, con un gran edificio en el centro, y gran cantidad de árboles frutales y de adorno.

Además hay un terreno que dá salida por el fondo á la calle 2ª Bella-Vista con 10 varas de frente por 43 1|2 de fondo.

La calle Avenida Alvear es hoy la mejor de Buenos Aires donde existen los mejores y mas lindos edificios, calle perfectamente adoquinada, gas, aguas corrientes, etc. etc.

Recomendamos á las personas de gusto, visiten esta propiedad y estamos seguros se admirarán de los preciosos panoramas que se divisan de este elevadísimo terreno.

Condiciones de pago
Tercera parte al contado en el acto de firmar la escritura
Tercera parte á 6 meses de plazo
Y el resto á un año todo con el interés del Banco de la Provincia

Podemos casi asegurar que no hay terreno igual á venderse en esas inmediaciones y en las condiciones que este, dentro de un año duplicará de valor, pues ese local es el mas preferido y hermoso de la parte Norte de la ciudad.

TITULOS GARANTIDOS DE LO MEJOR

Por mas datos ocurrir á nuestra casa Bolivar 85.
1258 M18.

POR LOS MISMOS

DE UN GRAN TERRENO
CON BUEN EDIFICIO
¡En una exelente situacion!
40,000 mil
Varas cuadradas mas ó ménos
BASE POR TODO
Pesos 3,300 m|n. oro
A 2 ps. m|c. la vara cuadrada
El edificio de valde
A PROPÓSITO
PARA JARDIN, HORNOS, ETC.
TERRENO MUY ALTO Y LINDO
CALLE DE CORDOBA
ESQUINA Á MINISTRO INGLÉS
El DOMINGO 18 de Mayo
A LAS 4 P. M.

Remataremos por órden terminante de su dueño el terreno citado con un buen edificio compuesto de 5 piezas, almacen con estantería, mostrador, caballerizas, cocina, pozo, etc., etc.

Su situacion es inmejorable, de inmenso porvenir, terreno muy alto, á propósito, para hacer un lindo jardin, establecimiento de hornos, pues ese es el punto donde están hoy autorizados por la Municipalidad, calle de Córdoba (hoy Rivera) esquina á Ministro Inglés, estas calles han sido recientemente arregladas.

Su terreno se compone de 400 varas de frente á Córdoba por 100 varas á Ministro Inglés.

La base de venta es insignificante, solamente 3,300 pesos moneda nacional, vale á 2 ps. mlc. la vara cuadrada quedando el edificio de valde.

Títulos garantidos

NOTA—El comprador abonará en el acto de firmar el boleto la suma de 50 ps. mln. oro. 1374 18

B. M.
Miguel F. Márquez
Judicial
EN TAPALQUÈ

Por disposicion del señor Juez de Paz de Tapalqué, el Sábado 17 del corriente procederé á la venta en público remate al mejor postor y dinero de contado, de doscientos ochenta (280) animales lanares al corte embargados á D. Higinio Arias en el juicio que le sigue D. Máximo Conesa, por cobro de pesos.

NOTA—La venta se efectuará en los portales del Juzgado de Paz.—Tapalqué, Mayo 11 de 1884.
1386 17 *M. F. Márquez.*

E. M.
Eduardo Massot
JUDICIAL
de haciendas
EN EL
PARTIDO DE LA MAGDALENA
PERTENECIENTE Á LA TESTAMENTARIA DE DON
Juan Francisco Arce
5000 ovejas
534 vacas
Caballos
Yeguas
Cueros
Y VARIOS ENCERES, 1 JARDINERA, 1 CARRO, PRENDAS DE PLATA, etc. etc.

Base de venta de las ovejas				82 cts.		
Id	id	id	de las vacas	6 ps.	88	id
Id	id	id	de los caballos	9 id	64	id
Id	id	id	de las marcas	27 id	55	id

El remate se efectuará en el
Campo de D. Ignacio Goni
CUARTEL QUINTO
EL DOMINGO 18 de MAYO
A LA UNA DEL DIA

Venderé en remate público, todas las haciendas, marcas, carros, jardineras, cueros y demás enseres de la citada testamentaria segun lo ordena el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Valentin M. Curutchet, ha ordenado en los autos testamentarios de D. Juan Francisco Arce se proceda á vender por el Martillero don Eduardo Massot los siguientes bienes de pertenencia de dicha testamentaria, los cuales se encuentran en el partido de la Magdalena, 534 cabezas haciendas vacuna al corte tasadas á 10 ps. 33 cts. cada una, 4030 ovejas tasadas á 1 peso 24 cts. 687 ovejas tasadas á 1 peso 7 cts. 1 tropilla de 15 caballos y [illegible] tasadas á 1 ps. 46 cts. 1 potro tasado en 10 ps [illegible] 1 jardinera con monturas tasada en 126 ps. 1 carro de varas con dos monturas tasado en 50 pesos 15 cts. 1 par estribos de plata tasado en 61 ps 99 cts. 1 freno con copas de plata tasado en 14 ps. 46 cts. 9 lienzos de pino para corral tasados en 1 peso 3 cts. cada uno, 2 marcas fierro con boleto tasadas en 41 ps. 33 cts. 66 cueros lanares tasados á 4 pesos 96 cts. la docena, 59 cueros corderitos tasados á 41 cts. la docena, 1 gallinero de palo de cañas y peje tasado en 4 ps. 13 cts. 4 cajones para bebida tasados en 6 ps. 20 cts cada uno. Previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las 2|3 partes de la tasacion.—Por mas informes á la Secretaría de D. Luis Querello por donde tramitan los autos de su referencia.

Buenos Aires, Abril 8 de 1884.
Luis Querello.
Secretario.

NOTA—El dia del remate, el martillero saldrá de la Magdalena á las 9 de la mañana al punto donde se encuentran las haciendas.

Por mas datos á mi Escritorio Bolivar 59. 1049 m18

E. M.

Vicente Hoyo y Ca.
Judicial
¡EN LA CAPITAL!
De la casa calle de Lorea 660
ENTRE LAS DE
GARAY Y BRASIL
TRAMWAY A LA PUERTA
Ida y vuelta
¡Base de venta muy baja!
2|3 partes $ 1653 m|n. con 98 cts.

El Domingo 18 de Mayo á las 2 en punto de la tarde venderemos en público remate, por órden del señor Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de D. José Balcorria, esta buena casita; compuesto su edificio de 3 piezas de material, cocina, letrina, pozo, parrales, etc., y su terreno de 8 mts. 72 cts. de frente al Oeste por 46 mts. 7 cts. de fondo: todo ello tasado en la suma de 2 480 ps. con 975 mls mln., siendo la base para su venta las 2|3 partes de la tasacion.

NOTA—Títulos á satisfaccion, previniéndose que el comprador está obligado á entregar el 5 p$ en garantía; por otros detalles á nuestro Escritorio Pasaje Roverano, pieza 6. 1173 M 18

POR LOS MISMOS
Remate Judicial
¡En el Pueblo de Merlo!

De 2 preciosas casitas ubicadas en la Plaza Principal del Pueblo, señaladas con los números 14 y 16, frente á la Iglesia parroquial, á cuatro cuadras de la Estacion del Ferro-Carril del Oeste. Por órden del Sr. Juez de la. Instancia Dr. D. Luis A. Sauze. Linda pichincha! Con la rebaja del 25 por ciento!

La primera casa núm. 14, su base de venta es 2|3 partes ps. 550 mln. La segunda casa núm. 16 la base de venta es 2|3 partes ps. 660 mln.

El Domingo 1º de Junio á la 1 del dia venderemos en público remate, dinero de contado y en el paraje arriba designado; las dos casas expresadas, pertenecientes á la testamentaria de doña Luisa Juarez de Bustamante, por ejecucion que siguen los Dres. Pedro A. Pardo y Cárlos Villar.—La 1a. señalada con el núm. 14, tiene 4 piezas de material, techos de azotea, maderas duras y está edificada en un terreno compuesto de 11 mts. 90 cts. de frente al Sud por 32 mets. 10 cts. de fondo; tasada en todos sus ramos en la suma de ps. 1100 mln la que en virtud de la rebaja del 25 c|o ha quedado reducida á ps. 825 mln, siendo su base de venta las 2|3 partes pesos 550 mln.

La 2a. señalada con el núm. 16, tiene 5 piezas de material, techo de azotea maderas duras, pisos de madera baldoza y ladrillos y está edificada en un terreno compuesto de 12 mts. 40 cts. de frente al Sud por 32 mts. 10 cts. de fondo, tasado en todos sus ramos en la suma de ps. 1320 mln la que en virtud de la rebaja del 25 o|o ha quedado reducida á ps. 990 mln siendo su base de venta 2|3 partes ps. 660 mln.

NOTA—Títulos á satisfaccion, previniéndose que el comprador entregará el 5 o|o en garantía, para estos otros detalles á nuestro escritorio, Pasaje Roverano, pieza núm. 6. 1415 Jn 1º

Nazar y Gonzalez Catan
En nuestra casa calle Victoria núm. 156

De Tienda, Mercería, Ropería, Zapatería, etc. Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderías referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales.
N. 378 perm.

David Garcia y Ca.
JUDICIAL

En el Partido de Quilmes—Cuartel 3º—De una linda chacra—De 10 cuadras cuadradas—Con poblaciones y alambrado—Perteneciente á la ejecucion seguida por D. José M. de las Carreras, contra D. Pablo Ruiz Moreno—Base de venta ps. mlc 12,803.

El Domingo 18 de Mayo á las 2 p. m. donde estará la bandera.

Procederé á vender en público remate al mas alto precio y por órden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo el dia y hora espresado; la mencionada chacra, compuesta de 10 cuadras cuadradas, con poblacion y alambrado perteneciente á la ejecucion seguida por don José María de las Carreras contra D. Pablo Ruiz Moreno; tasado en la suma de 19,204 pesos mlc.; previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las 2|3 partes de la tasacion.

Teniendo de linderos al N. E y S. O. con los herederos de D. Juan Bravonia S. E. y S. O. con mas terrenos de D. Pablo Ruiz Moreno.

Por mas datos á la Secretaría de Garay en Cabildo, Bolivar 21 ó á los martilleros, Moreno 115 de 12 a. m. á 2 p. m.

NOTA—El comprador entregará el 5 o|o como garantía al firmar el boleto de venta. 1173 M18

REMATE
POR
IGNACIO FERRANDO
ESCRITORIO EN BUENOS AIRES—PERÚ 147
Escritorio en La Plata: Hotel del Comercio
(Provisoriamente)
2,000 perm.

EN LA PLATA
Venta particular de terrenos
SOLARES, QUINTAS Y CHACRAS
122 perm.

Francisco Wright
Por lo que den
UNA QUINTA PRECIOSA
VENTA AD-CORPUS
El Miércoles 28 de Mayo 1884
A las 2 de la tarde

Orden del señor Juez en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis Sauce y por ejecucion seguida contra la testamentaria del Dr. D. Damian Hudson, venderé en remate público *por lo que den* la preciosa quinta en *Moreno* á cuatro cuadras de la Estacion del Ferro-carril del Oeste *el dia 28 de Mayo á las 2 de la tarde*. El terreno mide 112 ms. 58 cs. por cada frente, siendo su superficie de 12647 ms. y una insignificante fraccion. Perfectamente alambrada y rodeada por una doble fila de Eucaliptus. Tiene un gran jardin con magníficas plantas, rodeados los canteros por mas de 600 varas de Box. Todo el terreno está cubierto de rica y escogida fruta como ciruelos de muchas clases, duraznos, damascos y damascos, higos de España y otros, nogales, guindos y grandes parrales con uvas especiales. La casa tiene cuatro hermosas piezas, cocina, despensa, letrina, altillo, sótanos y demás comodidades. Todo el edificio bajo un gran corredor de teja francesa y pilares de fierro. Al fondo hay un gran palomar que no se hace con 10,000 pesos mlc. Esta linda Quinta costó á su dueño mas de 200,000 ps. mlc. y hoy se vende por lo que dén. Aprovecharse pichincheros. El comprador al firmar el boleto depositará el 10 p$ y por mas datos ocurrir á la Escribanía de don Juan Rodriguez ó á mi Escritorio 32 en el Pasage Roverano. 1363 27

Cárlos O'Gorman
DE UNA PROPIEDAD
AL NORTE
Magnífico terreno
Calle de Tucuman 595 y 597
Entre Paraná y Montevideo
AD-CORPUS
BASE INCREIBLE
PS. 5000 M. N.
El Domingo 18 de Junio
A las 3 p. m.

Venderé por órden de su dueño y por un precio que exceda de la ínfima base fijada, [illegible] propiedad cuyo detalle es el siguiente:

Terreno 9 1|2 varas de frente por 68 varas de fondo.

Edificio 6 piezas de material techos de azotea, cocina, letrina, pozo etc.

La cuadra en que está situada esta finca es la mejor en toda la estension de esa calle por los magníficos edificios construidos y en construccion, la altura del terreno y lo despejado y ancho de la calle.

Los títulos son perfectos y pueden verse con mi mismo la finca á cualquiera hora del dia, en casa de la dueña al lado de esta núm. 581.

Por mas datos al martillero Cabildo 1er. patio ó Rodriguez Peña 308.

NOTA—El comprador sin escepcion al firmar el boleto entregará el 5 p$ por importe de la venta.
1385 Jn. 18.

Pedro I. Lopez
Judicial
DE LAS HACIENDAS
Y demás útiles
Pertenecientes al Puesto
De los cónyuges
D. MIGUEL GOYENECHE Y DA. MARIA BOHERAN
EXISTENTES EN EL PARTIDO
de
RANCHOS

De órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Benjamin Basualdo y como perteneciente á la testamentaria de los cónyuges D. Miguel Goyeneche y doña María Boheran.

El Sábado 31 de Mayo á la una en punto del dia procederé á vender en público remate, á la mejor oferta y dinero de contado, lo que sigue:

1,800 Ovejas al corte tasadas á 28 ps. mlc. cada una.
12 Animales vacunos id á 100 id id.
1 Medios postes ñandubay á ps. 10 uno.
3 Palmas á ps. 20 una.
1 Corral de ovejas en ps. 1500.
1 Marca de fuego en ps. 800 con boleto.

NOTA—Se previene que el remate tendrá lugar en la calle Bolivar 57 y las ofertas se harán por un precio que exceda de las dos terceras partes. 1286 M 31